**ACTA NÚMERO DIECISÉIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintinueve de Abril del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$1,200.00 dólares** al Propietario o representante de **TALLER RETOS**, por el Suministro de materiales para la reparación de piso y otras partes internas del Camión Compactador Placa N18166. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, la cual adjunta la nota escrita de fecha 24 del corriente firmada y sellada por la Licda. Sonia de Chávez, Jefe de Servicios Generales, monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$173.00 dólares** al Propietario o representante de **TALLER RETOS**, por el cambio de tubo a Cardan y soldadura más soporte de Cardan completo para el camión compactador Placa N18166. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 23 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, la cual adjunta la nota escrita de misma fecha, firmada y sellada por la Licda. Sonia de Chávez, Jefe de Servicios Generales, monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$30.00 dólares** al Propietario o representante de **TALLER RETOS**, por rectificación de discos de freno de Hilux placa N° 8965. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios Municipales traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de  **$3,674.70 dólares.**  De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los Fondos Propios Municipales. Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00** al señor **GABRIEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ** o en su defecto al señor **LUIS ALEXANDER SANTOS**, directivos del Club Deportivo LISSA del Cantón Conacastal, para que los puedan utilizar como un complemento en el torneo relámpago a realizarse el 1 de Mayo. Todo lo anterior se hace en base a la solicitud escrita de fecha 25 del mes de marzo, firmada y sellada por la Asociación de Desarrollo Comunal, Lotificación Hércules del Cantón antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y buscando la manera de apoyar y brindarle un mejor Servicio a los habitantes del Municipio en la Recolección de los Desechos Sólidos, SE ACUERDA: Priorizar **COMPRA DE UN CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo Al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore **EL REFERIDO PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Representante de las Empresas EEO y DEUSEM para que realicen las mejoras a la red eléctrica en la Colonia el Milagro del Cantón Conacastal y Lotificación el Cocalito de esta Ciudad, en los meses de Mayo a Junio, debido a que son trabajos para el desarrollo de nuestra Ciudad, cabe mencionar que dichos trabajos fueron solicitados por esta Municipalidad y las ADESCOS de las comunidades antes citadas, en notas firmadas y sellada ambas fecha 4 del mes de Septiembre del año 2018. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de revisar la Cotización anexa a la solicitud de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$300.00 dólares,** suministrante de 100 libras de café para el uso de la Municipalidad, monto que deberá de ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal tomando en consideración, **I.** Que a esta fecha tenemos una deuda con la EEO y DEUSEM, por un monto de **$22,803.30 dólares,** que corresponde a dos meses de servicio y con este mes seria tres meses de deuda, **II**. Que a nivel nacional se han girado instrucciones a las empresas Eléctricas para que las instituciones se pongan al día con el servicio del Alumbrado Público de lo contrario se procederá a realizar el corte de Energía Eléctrica, **III**. Que la Municipalidad como tal carece de los Fondos económicos necesarios para cancelar estos dos meses de servicio, **IV.** Teniendo la nota de fecha 26 del corriente mes, recibida por Tesorería, en la cual manifiesta la urgencia de pago, debido a que se mandó a cancelar un mes el cual no fue recibido por parte de la empresa, **V.** Que en estos momentos en la única Cuenta que hay Fondos es en la del 5% de la recaudación de ingreso de las Fiestas Patronales, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Trasladar de la Cuenta numero 0640008644 correspondiente a la recaudación de ingreso del 5% de las Fiestas Patronales la cantidad de **$10,900.00 dólares,** a la Cuenta numero 0621100254 correspondiente a los FONDOS PROPIOS MUNICIPALES, para complementar la cantidad de **$22,803.30 dólares**, Fondo que será destinado para cancelar la deuda que se tiene con las Empresas antes citadas, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que Cancele a la Empresa EEO y DEUSEM, la cantidad de **$22,803.30 dólares** y de esa manera evitar un corte de energía a esta Municipalidad, cabe mencionar que dicho préstamo será devuelto en el mes de Mayo cuan do la Empresa Eléctrica de Oriente pague el impuesto a esta Municipalidad. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número **4,6,7 y 9.** El señor  **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, **1**. Porque este vehículo no está laborando ya hace más de 15 días, Acuerdo numero **4**. No se tiene la cantidad, en disponibilidad por la apertura del día a la celebración de la madre, Acuerdo numero **5.** No se tienen los recursos necesarios para este gasto, Acuerdo numero **6,** que se investiguen los precios y marcas de camión, para luego someterlo a conocimiento del Concejo. Acuerdo numero **8**. Art. 31 y 45 del Código Municipal y Acuerdo numero **9**. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **5 Y 9.** Los señores **JOSÉ ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ,** Primer Regidor Propietario**, El Lic. NELSON ANTONIO ULLOA,** Segundo Regidor Propietario, **RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo número, **5. La Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número **5 y 7** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal cabe mencionar.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE, SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día tres de Mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 47 del Código Municipal, Considerando: **I)** Que con fecha 4 del mes de Abril en Acuerdo numero 2 Acta numero 13, se trasladó al señor **ERICK SEBASTIAN COLATO** al área de Cuentas Corrientes como un soporte administrativo de dicha dependencia, cubriendo la vacante que dejo la señora **ALICIA MARGARITA SANDOVAL**, ya que él se encuentra desde su contratación nombrado cómo Auxiliar de Tesorería. **II)**, Que el señor COLATO es parte integrante e importante para el área de Tesorería además que tiene Usuario SAFIM, por ello este Concejo ACUERDA: Retornar al área de Tesorería al señor ERICK SEBASTIAN COLATO a partir del día 06 del corriente mes y año, tomando en consideración lo antes mencionado y para que en el área de Cuentas Corrientes no quede esa vacante, se remueve a la señora **VERONICA LIZZETTE CHAVEZ URRUTIA**, Auxiliar de Contabilidad, al área de Cuentas Corrientes como Auxiliar de cuentas corrientes, de igual forma se remueve a la Señora **ALTAGRACIA GONZALEZ DE MONTES**, de las Funciones de Auxiliar de Catastro al Departamento de Contabilidad como auxiliar de dicha área. Así mismo se remueve al señor **MIGUEL FRANCISCO AGUILAR** de las Funciones de ADMINISTRADOR DE CONTRATO, al Departamento de Comunicaciones, como un soporte administrativo, quienes devengarán el salario que vienen devengando hasta la fecha. Cabe mencionar que dichos movimientos se hacen para que el personal conozca de las diferentes dependencias de esta Municipalidad, Certifíquese, **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$150.00 dólares,** al Propietario o representante de **REPUESTOS NETO’S**, por el Suministro de una manguera de alta presión y aceite hidráulico para el camión compactador placas N18166. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Montos que serán cancelados de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$100.00 dólares**, al Propietario o suministrante de ARIDOS Y CONCRETOS S.A DE C.V, por el suministro de **8 tubos de cemento de 15 pz,** los cuales serán utilizados en las comunidades de Cantón Cruz Primera, caserío el Mono y Caserío Las Lilas, del Cantón Planes Segundos, según lo reflejan la nota de fecha 03 del corrientes mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, monto que deberá de ser cancelado de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$153.00 dólares** al propietario o suminitrante de INFRA DE EL SALVADOR SA. DE CV. En calidad de pago por el suministro de mascarillas y guantes látex para el personal de Servicios Generales, de esta Municipalidad. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 30 del mes de abril firmada y sellada por el Jefe de la UACI, monto que deberá de ser cancelado de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **I)** Considerando que ya pasaron 4 meses de este nuevo año y que hasta la fecha no se ha realizado el proceso para la contratación de Auditoria Externa ya que es de suma importancia hacer dicho trámite. **II)** Que es necesario contratar un profesional para que realice la Auditoria Externa en la verificación de los Ingresos, Egresos y Proyectos de esta Municipalidad, por lo que considerando lo anterior, se ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI para que solicite ofertas para poder definir la contratación de un profesional que realice la auditoria externa de esta Municipalidad, todo en base a lo que la ley establece correspondiente al año 2018, las cuales deberán de ser enviadas al Concejo Municipal para que sean ellos quienes hagan un análisis a las mismas y considerando la oferta más favorable al Municipio, aprueben la contratación del Profesional para que ejecute tal auditoria y con esto cumplir con los requisitos que la ley establece. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiendo leído la nota firmada y sellada de fecha 30 del mes de abril, enviada por el Auditor Interno de esta Municipalidad, en la cual explica que el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna para el año 2019 no se cumplió en la realización de la Primera Auditoria y que además a mediados del mes de abril se trasladó al Lic. DOUGLAS GÓMEZ a dicha unidad, por ello, él solicita la modificación del mismo agregando la actividad que no se realizó a la siguiente actividad así como también agregando otras actividades extras a dicha modificación, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: a) Autorizar las modificaciones realizadas al plan de trabajo de la Unidad de Auditoria para el año 2019 y con esto darle cumplimiento a la Ley. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que se aproxima la época invernal es justo y necesario realizar limpiezas en las quebradas de la zona urbana por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO**: **LIMPIEZA DE QUEBRADAS y DRENAJES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Facultando al mismo tiempo Al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore **EL REFERIDO PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto los Acuerdos siguientes; Acuerdo número 17, del acta número 4 de fecha 29** del mes de enero del corriente año**, Acuerdo numero 16 del Acta numero 13** de fecha 04 del mes de abril y **el Acuerdo numero 12 del acta numero** 14 de fecha 11 del mes de abril,referente a la Modificación al Presupuesto por inclusión de saldos iniciales Bancarios y Cuentas por cobrar, quedando activo el **Acuerdo numero 7**, del acta número 3 de fecha 18 del mes de enero. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** Considerando **I)** Que se dejó vigente el Acuerdo numero 7 del acta numero 3 de fecha 18 del mes de enero del corriente año II Que es necesario la ejecución de los PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO, EN QUEBRADA SOBRE SEGUNDA CALLE PONIENTE ENTRE LA PRIMERA Y LA TERCERA AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, **MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**,e INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNApor lo que considerando lo anterior ACUERDA: Realizar reprogramación al Presupuesto Municipal por un monto de **$61,017.69 dólares** según el siguiente cuadro.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PROYECTO | BIENES Y SERVICIOS  | FUENTES DE RECURSO | SALDO INICIAL | DISMINUCIÓN  | AUMENTO  | NUEVO SALDO | CIFRA  |
| Construcción de Obra de Paso, en Quebrada Sobre Segunda Calle Poniente Entre la Primera y la Tercera AV. Sur del Barrio Yusique |  | Fodes 75% | $ | $ | $48,517.69 | $48,517.69 |  |
| Mantenimiento de Superficie de Rodamiento en Diferentes Cantones del Municipio de Chinameca |  | Fodes 75% | $38,000.00 | $38,000.00 |  |  | 54399 |
| Bacheo de las Arterias de los Barrios de la Ciudad del Municipio de Chinameca |  | Fodes 75% | $5,517.69 | $5,517.69 |  |  | 54399 |
| Mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio de Chinameca departamento de San Miguel |  | Fodes 75% | $8,000.00 | $5,000.00 |  | $3,000.00 | 54119 |
| Mejoramiento del Parque Municipal del Cantón San Pedro Arenales del Municipio de Chinameca Departamento de San Miguel |  | Fondos Propios |  |  | $11,500.00 | $11,500.00 | 61601 |
|  | A Organizaciones sin Fines de Lucro | Fondos Propios | $25,016.84 | $11,500.00 |  | $13,516.84 | 56303 |
|  | Auditoria  | Fondos Propios | $5,000.00 |  | $1,000.00 | $6,000.00 | 54504 |
|  | Atenciones Oficiales | Fondos Propios | $25,000.00 |  |  | $24,000.00 | 54314 |

Certifíquese el Presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal numero 5 del acta numero 16 de fecha 29 de Abril,** el cual se trataba de un aporte para el Cantón Conacastal, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número **1,6,8 y 9** El señor  **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, **1** no se discutió dentro del Concejo Municipal, Acuerdo numero **5,** no se ha presentado departe de la UACI, sino lo presento a este Concejo por otra persona, Acuerdo número **6,** se presentó un plan de trabajo y se le aprobó al Auditor anterior**,** Acuerdo número **8,** no se dice porque se deja sin efecto los acuerdos, Acuerdo número **9**. No conozco el presupuesto ni se discutió en este Concejo ni el borrador de dicho presupuesto. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **8 y 9.** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal cabe mencionar.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO, SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día trece de Mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar al señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que otorgue **PODER GENERAL, JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL AL LIC. ALFONSO JOSUE MORGA FUENTES**, en su calidad de Oficial de Información para que sea dicho profesional quien representa a la municipalidad en el recurso de apelación **NUE: 35-A2019 (DC**) que se interpuso en el Instituto de Acceso a la Información Pública, San Salvador en contra de la municipalidad, todo para responder o actuar en el proceso antes relacionado, según lo establecido en las Artículos 67, 68 y 69 del CPCM. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$67.30** dólares, al propietario o representante de **FREUND S.A DE C.V**. por el suministro de materiales para la elaboración de canales los cuales serán colocados el Centro de Convenciones Maquilishuat, frente a las Oficinas de Desarrollo Local. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$50.00** dólares, al propietario o representante de **REPUESTOS RUIZ S.A DE C.V**. por el suministro de una válvula purga secador de aire AD-9 para el camión Compactador placas N18166. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Montos que serán cancelados de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$50.00** dólares a la señora ERLYS MADALYS APARICIO SARAVIA, los cuales serán utilizados como un complemento para el pago de transporte de los jóvenes de Las Placitas que viajaran a la Ciudad de Guatajiagua a un convivio juvenil, Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 06 del corriente mes, firmada por la señora antes citada, representante de la ADESCO “Las Placitas” Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00** dólares al señor **JUAN CARLOS PARADA,** presidente de la ADESCO o en su defecto al señora **JACKELIN LISETH SURA** para que los utilice en la celebración de un Torneo Relámpago a celebrarse el 16 de junio próximo por parte del C.D Holanda Juvenil. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 07 del corriente mes, firmada por la ADESCO “Nacimos para Luchar” del Cantón La Peña y el equipo Holanda Juvenil, monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: LIMPIEZA DE QUEBRADAS y DRENAJES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizad o el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **$1,250.00 dólares,** el cual se desarrollará con los Fondos FODES 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, así mismo, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: **1**. **de la Cuenta # 0640008199, correspondiente al Proyecto: CONSTRUCCION DE 750 METROS DE CONCRETO, PLANES I CONOCIDO COMO EL GUEGUECHO monto a transferir $7,665.87 a la cuenta numero 0621100262 correspondiente al FODES-ISDEM 75% INVERSION** **2.** De la cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES-ISDEM 75% INVERSION, transferir a la cuenta numero 0640007834, la cantidad de **$7,000.00 dólares** al PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE QUE CONDUCE AL CANTON JOCOTE DULCE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 13 del corriente mes firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tienen en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00** dólares al señor **LUIS ALONSO OSORIO**  en su defecto al señor **DANIEL QUINTANILLA** Miembros del Club Deportivo Brasil para que lo puedan utilizar en la celebración de un Torneo Relámpago a celebrarse el 8 del mes de Julio del corriente año en el Cantón Cruz Segunda. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del C.D antes citado, monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$1,117.15 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$1,880.20 dólares** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,068.00 dólares,** totalizando la cantidad de **$4,065.35 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Abril a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 13 del corriente mes y año firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$560.00 dólares**, al señor MARIO ORLANDO ARANIVA CRUZ Representante del Grupo Musical **LA GUARUMADA**, en calidad de pago por la Amenización de la Fiesta de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador **( ANMJES )** el día 21 del mes de Junio del corriente año, según solicitud de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por miembros de dicha Asociación, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Articulo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes Patrimoniales del Matrimonio en relación con los Articulo 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, SE ACUERDA: Autorizar a la Señora **CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para que realice la reposición de la Partida de Nacimiento, de la Señora **LYDIA TORRES.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha, 09 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora DE ULLOA, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$770.89** a la señora ANA CLARIBEL PORTILLO DE CAPRILE, propietaria de la venta de armas **EL FRANCOTIRADOR,** por el servicio de pavonado de armas propiedad de esta municipalidad en uso de los miembro de del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM). Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 27 de febrero, firmada y sellada por el Sr. GASPAR NEFTALÍ LEÓN, Jefe del CAM, en la cual informaba sobre la autorización de pavonado emitida por la Dirección de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,350.00** al propietario o representante de **SERVICIOS ELECTRICOS, AC Y REFRIGERACION** por el suministro de un **AIRE ACONDICIONADO**, el cual incluye instalación mecánica y eléctrica y los materiales necesarios para la instalación por el mismo monto, el cual deberá de ser instalado e inventariado en la Oficina del Despacho Municipal. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 13 de mayo firmada y sellada por el ing. JORGE SOTO MÁRQUEZ. Jefe de la UACI, a la cual anexa la cotización respectiva. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele el lapso de 15 días laborados al Señor **AMILCAR ALEXANDER CRUZ MARTINEZ,** Portador de su **DUI # 05357604-2**, con las Funciones de Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, en sustitución del Señor **JOSE MORIS QUINTANILLA ZELAYA**  y el señor **ALFREDO ANTONIO FLORES LOPEZ,** Portador de su documento Único de Identidad Numero 05067398-4**,** en sustitución del señor **JOSE LUIS MARTINEZ** quienes salieron del 01 al 15 del corriente mes, a disfrutar de las Vacaciones anuales que les otorga el Inciso 2do. del Articulo 89 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipal, devengando el Contratado el salario ya establecido en el Presupuesto Municipal Vigente, sujeto a los respectivos descuentos de Ley, por lo que considerando lo anterior, dichos fondos deberán de ser cancelados de los fondos Propios Municipales, cabe mencionar que dicho trámite va relacionado a las Vacaciones Anuales a los señores **QUINTANILLA ZELAYA**  Y **MARTINEZ** Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número **7,8,9,11 y 13,** El señor  **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, **4,** Acuerdo numero **5,** Acuerdo numero **7,** se desconoce la deuda del periodo anterior por lo tanto no se sabe cuánto han cancelado por que se desconoce la deuda de dichos proyectos, Acuerdo numero **8** acatando a las observaciones de la Auditoria de la Corte de Cuentas de la Republica este tipo de gasto, Acuerdo número **9** se desconoce el presupuesto de gastos por qué no lo tuvimos a la vista ni el borrador del presupuesto y el presupuesto este año, Acuerdo número **12**, no se discutió en este Concejo la reparación de armas, ya están obsoletas, Acuerdo numero **14** no se discutió que se Ivana pagar a gente que le hicieran las vacaciones. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **5,7,9,10 y 13,** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal cabe mencionar.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE, SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinte de Mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Primer Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar al señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que firme toda la documentación que sea necesaria para poderle dar continuidad a la tramitación de inscripción del terreno que se compró por parte de esta Municipalidad para la **CANCHA DEL CANTÓN LAS MARÍAS** de esta jurisdicción en el año 2017, el cual está inscrito bajo la matricula numero 80043490-00000 del Registro de la Raíz e Hipoteca, ya que en su momento el fondo que estaba destinado para dicho trámite no fue otorgado en su momento por tal razón no se realizó el trámite en el tiempo y el libro del Notario que escrituro venció. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa ***las Ofertas recibidas*** para la CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018**,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Contratar**  los Servicios Profesionales de Auditoria Externa al Lic. RUTILIO ALEXANDER AREVALO SEGOVIA. Por un monto de **$6,000.00 dólares** con impuestos incluidos por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, por lo que el Jefe de la UACI deberá legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde de la referida Adjudicación. Se Autoriza al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal para que firme el contrato con el Lic. AREVALO SEGOVIA, Así mismo se Autoriza al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que cancele de conformidad se vayan dando los avances de la Auditoria o según quede estipulado en el contrato por parte del Lic. AREVALO SEGOVIA, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$122.63** al propietario o representante de **RENSICA**  **S.A DE C.V** por el suministro de **1** cubeta de aceite 15W40 y **1** cubeta de aceite hidráulico AW68 las cuales serán utilizadas en el mantenimiento del Camión Dina Placa numero N17076 de esta Municipalidad, y la cantidad **$259.69** al propietario o representante de la **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V** por el suministro de filtros de diésel, aire y motor para la MÁQUINA RETROEXCAVADORA. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 15 de mayo, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Montos que serán cancelado Fondos del del PROYECTO MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos del Proyecto MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES cancele al propietario o representante de **REPUESTOS DIDEA**  **S.A DE C.V,**  la cantidad de **$94.94 dólares,** por el suministro de filtros de aceite, aire y combustible los cuales serán utilizados el CAMIÓN DINA PLACA N° 17076 y la cantidad de **$49.62 dólares,** por la compra de pastillas cerámicas plus para el vehículo Hilux Sirena Placa numero 3384. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 15 de mayo, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$49.66** al propietario o representante de **REPUESTOS RUIZ**  **S.A DE C.V** por el suministro de materiales para la reparación del CAMIÓN COMPACTADOR PLACA N18166. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 20 de mayo, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y considerando **I.** Que en Acta numero 10 Acuerdo número 6 Sesión Extraordinaria de fecha 12 del mes de Marzo del corriente año, se aprobó el perfil del **Proyecto:** **MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, II** Que dicho Proyecto en su momento se aprobó de los Fondos FODES 75% INVERSION**, III** En el acta numero **17** Acuerdo numero **9,** Sesión Ordinaria de fecha **03** del corriente mes, quedo establecido que se cancelaria de los Fondos Propios Municipales debido a que en el **Fondo FODES 75% Inversión,** no lo podía cubrir**, IV** considerando los puntos anteriores, este Concejo **ACUERDA:** Realizar **el PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** de los **FONDOS PROPIOS MUNICIPALES,** así mismo girar instrucciones al Arquitecto José Alejandro Chicas**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos** para que **modifique el Perfil del Proyecto antes citado**.Todo lo antes actuado se hace para evitar Problemas a Futuro. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: LIMPIEZA DE QUEBRADAS y DRENAJES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los fondos 75% DEL FODES traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de  **$1,250.00 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los Fondos FODES 75% Inversión. Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue y de los documentos de respaldo cancele la cantidad de **$50.00 dólares,** al suministrante de **100 refrigerios** y la cantidad de **$80.00 dólares** al suminitrante de **10 regalos** los cuales serán entregados al señor **JAIME GRANADOS** o en su defecto al señor **ATILIO ARANIVA,** representantes del Cantón el Boquerón de esta jurisdicción, en la actividad que tienen programada para el día **29** del corriente mes**.**  Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada por los Representantes de la Comunidad antes citada. Fondos que deberán de ser cancelados de los Fondos Propios Municipales.Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** **CONSIDERANDO: I.** Que en Sesión Extraordinaria en acta 12 acuerdo número 12, de fecha 27 de mes de Marzo se autorizó al señor ROGER MERLOS, para que firme convenio con FUNDAGEO, **II Que en ese momento la documentación que FUNDAGEO presento solo manifestaba la Construcción de Un aula en el Centro Escolar, III**. E**n vista de la necesidad que dicho Centro Escolar presenta, FUNDAGEO, tomó la decisión de realizar dicho proyecto en dos fases, 1. CONSTRUCCION DE AULA EN CENTRO ESCOLAR JULIAN APARICIO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** y 2 CAMBIO DE TECHO EN PABELLÓN DEL CENTRO ESCOLAR JULIAN APARICIO,cabe mencionar que la inversión que se hará **es de $19,239.62,** de la cual FUNDAGEO, hará una inversión de **$12,746.09 dólares** y la Municipalidad la cantidad de **$6,493.53 dólares**, como había quedado ya estipulada en el acuerdo que se realizó para la firma del convenio, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Se autoriza al Jefe de la UACI para que le dé seguimiento al proyecto a la contratación de la mano de obra la cual está incluida en la contrapartida municipal, dichos gastos se realizaran de los FONDOS FODES 75%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y **I**. Considerando que los habitantes de la comunidad del Catón Planes Segundos, presentaron una nota con fecha 27 del mes de Marzo del corriente año en la cual solicitaban la construcción de un muro en la cancha de Planes Segundos **II.** Que según informe de fecha 10 del mes de abril presentado por el Ing. Jorge Soto Márquez Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad que existe de poder resolver dicha situación, por lo que considerando lo anterior SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$922.00 dólares**, al suministrante de **50** bolsas de cemento, **600** bloques de 15” y **6** metros de arena, los Cuales serán utilizados para la elaboración de gradas en la cancha del Cantón planes segundos y de esta manera evitar que siga haciéndose deslave en la cancha, monto que será cancelado de los fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los fondos Propios Municipales traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de  **$11,994.19 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los Fondos Propios Municipales Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número **2,** El señor  **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, **1 Este Acuerdo no se discutió en reunión de Concejo y también está cancha fue comprada en el periodo anterior 2015-2018, le competía a ellos hacer escritura y teniendo un abogado contratado por este Concejo para que elabore dicha escritura,** Acuerdo numero **2 Este Acuerdo no se formó comisión para la contratación de dicha Auditoria,** Acuerdo número 3**, no se puede abrir una cuenta con la cantidad**  que este Acuerdo lleva porque tiene que hacerse con el monto total del Proyecto para su ejecución de dicha obra y no con el monto de apertura de dicha cuenta, Acuerdo número **7**,que en lugar de contratar gente mejor que se contrate al motorista de la Retroexcavadora ya que la lluvia ha limpiado casi todas las quebradas, Acuerdo número **10,** Este Acuerdo no se discutió en reunión de Concejo y también no se tiene el presupuesto a la vista para ver si se tiene fondos para dicho aporte y Acuerdo numero **11**.El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 1,2,6,10 y 11,** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal cabe mencionar.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTE, SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintisiete de Mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Primer Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número 1 del acta numero 15 de fecha 15 de Abril,** el cual se trataba de otorgarle una tarjeta GIFT CARDS, a cada una de las secretarias de esta Municipalidad, como un reconocimiento a su ardua labor que diariamente ejercen, tomando en consideración que las Normativas del Súper mercado al cual se le iban a adquirir no aceptan que se les cancele con cheque. **ACUERDO NUMRO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar al Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios otorgue un bono de **$30.00 dólares** a cada una de las empleadas que estaban contempladas en **Acuerdo Municipal número 1 del acta número 15 de fecha 15 de Abril** referente a las **22**  GIFT CARDS, tomando en consideración que es justo y necesario recompensarles su ardua labor. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando que se aproximan las Fiestas Agostinas en nuestro Municipio, se ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo Al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore **EL PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,400.00)** dólares y cancele al propietario de **LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA**, del Barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de 7 **ataúdes**, entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal ACUERDA: **a)** Se autorice el pago de viáticos de **18 Viajes** al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** por Misiones Oficiales a los diferentes Hospitales Públicos y Privados de la Ciudad de San Salvador y San Vicente con personas de escasos recursos económicos **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto que realice el pago de **$180.00** dólares al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** todas las misiones oficiales respaldan dichos viajes **c)** Que dichos viáticos sean cancelados de los Fondos Propios Municipales o en su defecto del Fodes 25% de Funcionamiento según la disponibilidad en cada fondo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2019, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente **14** reprogramaciones del 01 al 31 de enero; **23** del 01 al 28 de febrero; **20** del 01 al 31 de Marzo y **8** del 01 al 30 del mes de abril del corriente año, con la finalidad de que sea autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2019, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 de conformidad al detalle antes citado**,** todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 7 del Artículo 48, Código Municipal e Inciso 1ro. del Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y considerando que los señores**, VÍCTOR SANUEL RODRÍGUEZ, MANUEL DE JESÚS MARTÍNEZ, MANUEL DE JESÚS MARTÍNEZ e IRIS GRISELDA GÓMEZ,** quienes fueron contratados en calidad de prueba con las funciones de barrendero, Acuerdo número **10** del acta número 4 de fecha **29** de enero del corriente año, el señor **JOSÉ ANTONIO GÁMEZ PORTILLO** y **JUAN CARLOS CHÁVEZ ZELAYA**, fueron contratados en calidad de prueba con las funciones de Motorista, según acuerdo municipal número **11**, **ELÍAS VILLALTA CAMPOS** y **WILSON CALATO CHÁVEZ**, fueron contratados en calidad de prueba con las funciones el primero, Atención al Usuario y el segundo Auxiliar de Catastro, según acuerdo municipal número **12,**  El señor **ERNESTO ROBLES GARCÍA**, fue contratado en calidad de prueba con las funciones Mecánico, según acuerdo número **13 y**  **ERICK SEBASTIÁN COLATO MEJICANO** y **CLAUDIA MARICELA HERNÁNDEZ DE CRUZ**, fueron contratados en calidad de prueba con las funciones el primero con las funciones de Auxiliar de Tesorería y la segunda Auxiliar de Medio Ambiente, cabe mencionar que todos los Acuerdos antes mencionados se encuentran en el acta número 4 de fecha 29 de enero del corriente año, por lo que considerando lo anterior y después de conocer la puntuación de evaluación que les realizo a cada uno el señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS y en base a lo que el Inciso 1° del Artículo 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece, se ACUERDA: **Nombrar a partir del día uno de Mayo al 31 de Diciembre del corriente año**, a cada una de las personas antes mencionadas, quienes devengaran el salario ya establecido en las cifras presupuestarias correspondientes , así mismo estarán sujetos a los respectivos descuentos de Ley. Certifique el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal CONSIDERANDO: **I** Los distintos derrumbes que se han dado en el Municipio a causa de las lluvias como también el deterioro de las Calles de la zona rural **II.** Que las diferentes Comunidades han solicitado que se les reparen los caminos vecinales, ACUERDA: a) **Contratar del 01 al 30 del mes de Junio** los Servicios Profesionales del señor **LUIS ANGEL BERMUDEZ**, con Documento Único de Identidad numero **03585943-4**, para que realice las funciones de Operador de la Máquina Retroexcavadora de esta institución, b) Autorizar al señor Roger Merlos, a efecto de que firme el contrato de trabajo con el señor **BERMUDEZ**; c) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de conformidad al Control de Asistencia, Bitácoras de Trabajo diario y fotografías de las actividades realizadas, se le cancele de los fondos del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019**, la cantidad de **$440.00 dólares,** sujetos a los respectivos descuentos de Ley, Certifique el presente Acuerdo y remítase adonde corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando lo establecido en el numeral 1 de la nota de fecha 27 de mayo del corriente año, enviada al Concejo Municipal, se ACUERDA: Delegar al Lic. WILLIAN CLOROVALDO GARCIA, Enc. Del Departamento Prevención de la Violencia, para que en cada una de las reuniones que realicen el Comité intersectorial represente a esta Municipalidad, todo encaminado al apoyo del **Proyecto: MODELO DE EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA,** la cual se lleva acabo con cede en esta Ciudad. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$176.00 dólares,** al **Propietario o representante de Agroferreteria el trébol,** en calidad de pago por suministro de  **32 Laminas**, las cuales serán distribuidas de la siguiente forma; **12 láminas** para la señora **Edic Maritza Rivas Aparicio**, quien reside en el Cantón San Pedro Arenales, **10 láminas** para la señora **Ana Cristina Ruiz** y la cantidad de **10 láminas** a la señora **Maribel Martínez,** ambas del Cantón Las Marías de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención solicitudes firmadas por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser cancelados, de los Fondos Propios Municipal, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$163.85** al propietario o representante de **ALMACENES VIDRI** **S.A DE C.V** por el suministro de materiales para la Unidad de Servicios Generales y cancele la cantidad de **$405.60** al propietario o representante de **FREUND S.A DE C.V** por el suministro de accesorios de protección personal para la temporada de invierno para el personal de Servicios Generales. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 22 de mayo, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$79.19.00 dólares,** al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V,** por el suministro de **1 Bomba central y 1 Bomba auxiliar del clutch mas solución para frenos para el Pick up Mazda placa N° 8708.** Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 27 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal. ACUERDA: Conceder permiso compensatorio, la tarde del día 29 del corriente mes, a los señores **Ever Mauricio Cruz, Hilda Emelina Pacheco de Lino, Rene Arévalo, Juan Carlos Chávez, Ovidio Napoleón Martínez Moraga, Rubén Edgardo Pacheco, Alexander Ulloa, Wilson Colato, María Ibarra, Melida Susana Cañas, Karla Priscila Deleón, Sebastián Colato, José Eliseo Escalante**. Por haber laborado el día de la madre, posteriormente se les compensara a los de más empleados de esta municipalidad, ya que es un derecho que los empleados tienen. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número 2,3,6,7 y 13, El señor  **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, Acuerdo numero **1**, no sé porque se deja sin efecto cuando se aprobó un reconocimiento para el día de la secretaria con un bono de súper selectos u otro supermercado, Acuerdo número **2** no se pueden entregar fondos en efectivo, para dicha celebración a esta fecha, Acuerdo número **6,** no se conoce el presupuesto por parte de este Servidor porque no fue presentado a este Concejo ni el Borrador, ni el presupuesto, Acuerdo número **7,** desconocemos el presupuesto por que no fue presentado al Concejo en pleno, ni el borrador por el señor Contador. Acuerdo numero **8** no se ha presentado ninguna propuesta de algunos candidatos para obtener por dicha capacidad para que pueda trabajar con maquinaria de la Alcaldía. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 6,7,8, 10 y 13,** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal cabe mencionar.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO, SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día tres de Junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Primer Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$422.00** al propietario o representante de **RESORTES DEL ORIENTE** **S.A DE C.V** por materiales y mano de obra del Camión Recolector Placa N° 18166, Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 03 de Junio, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en usos de sus facultades Legales que le confiere el numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA. Trasladar a los empleados de Conformidad al detalle siguiente. SONIA ELIZABETH ZELAYA DE CHÁVEZ, Jefe de Servicios Generales, pasa al Departamento de Desarrollo Local, como colaboradora de dicho departamento, el señor JOSÉ ELISEO ESCALANTE CHÁVEZ, Jefe de Servicios Públicos pasa al Departamento de Servicios Generales, como Jefe de Servicios Generales y el señor RUBÉN EDGARDO PACHECO ULLOA, Técnico Agropecuario pasa al Área de Servicios Públicos, como Jefe de Servicios Públicos, quien devengaran lo que está presupuestado en la plaza de Servicios Públicos, la Licda DE CHÁVEZ y el señor ESCALANTE devengaran lo que hasta la fecha están devengando dichos traslados surtirán efecto a partir de la fecha. Todo lo antes actuado, lo hacemos con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios que requieran o soliciten de nuestros servicios y por otra parte, para darle la oportunidad a cada uno del personal antes citado, a que conozcan las funciones de Diferentes dependencias de la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Prescindir de las funciones del manejo del Fondo Circulante, a la Ing. **VERONICA MARLENYS LOPEZ HERNANDEZ** así mismo quitar de las funciones de Jefe de Personal al señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS **y** Delegar a la Licda. **HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, las Funciones de Encargada del Fondo Circulante y las Funciones Jefa de Personal como también las responsabilidades que dichas funciones conllevan, por ello se considera** hacer un reajuste salarial de **$143.00 dólares, a partir de la fecha su salario será de $600.00 dólares**. Cabe mencionar que la Licda. DE LINO a partir de la fecha deja las funciones de Auxiliar de Proyección Social. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal se ACUERDA: Dar por recibida y Aceptada la solicitud establecida en la nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal en la cual solicita permiso para poder ausentarse de sus funciones del 10 al 23 del corriente mes sin goce de sueldo para poder solventar asuntos personales. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando **I**. Que el señor OVIDIO NAPOLEON MARTINEZ, Asistente del Departamento de Servicios Generales, asiste el control del combustible junto al señor Roger Merlos y el Lic. Nelson Antonio Ulloa, **II** que es justo y necesario reconocerle dicho trabajo al igual que las demás actividades que realiza dentro de la Municipalidad, por lo que considerando lo anterior se, ACUERDA: Realizarle un reajuste salarial de **$87.50 dólares** al señor OVIDIO NAPOLEON MARTINEZ y con esto poderle recompensar su arduo labor, dicho efecto surtirá efecto a partir de la fecha, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$ 1,350.00 dólares**  al Lic. **SAID SANTIAGO MARQUEZ DIAZ**, Propietario de la Empresa TCI, Tecnología Cámara de Seguridad Instalaciones eléctricas con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el Suministro de **1** DVR 32 Canales HD/1080, **3** Cámaras HD Interperie, **1** Fuente de corriente 12 VDC/18 Salidas de conexión, **3** conectores de energía de cámaras y **1** caja de cable interperie doble forro, lo cual y para cualquier cotejo está reflejado en la Cotización de fecha 03 del corriente mes, anexado a la nota de la misma fecha firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez. Todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de mantener medidas de seguridad dentro y fuera de las instalaciones Municipales y con esto, contra restar cualquier daño o perjuicio que puedan ocasionar personas inescrupulosas a la Municipalidad, monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$79.98** al propietario o representante de **REPUESTOS DIDEA** **S.A DE C.V** por el suministro de aceite y filtro de aceite para el mantenimiento preventivo del vehículo Hilux Sirena PN 8965. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 31 de mayo, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$222.40** al propietario o representante de **RENSICA**  **S.A DE C.V** por el suministro de **1** FILTRO PARA AIRE Y **2** CUBETAS DE ACEITE 15W40 y la cantidad de **$98.71** al propietario o representante de **STAR MOTORS**  **S.A DE C.V** el suministro de **1** Ts elemento del filtro, **1** Ts cartucho del filtro, **1** filtro separador y **2** amortiguadores los cuales servirán para darle mantenimiento al Camión Compactador Placa Numero 18166. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 31 de mayo, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERON NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$655.82 dólares,**  al propietario o representante de **GALVANIS, S.A DE C.V.** por el suministro de 24 láminas Zinc Alumn, las cuales serán entregadas a los miembros de la ADESCO del Cantón Jocote San Isidro, para que la puedan utilizar en la reparación de la casa Comunal del Cantón antes citado. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 07 del mes de Marzo del corriente año, firmada y sellada por los miembros de la ADESCO del Cantón Jocote San Isidro adjunta a nota firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA 3ra AV. NORTE FRENTE A EL BENEFICIO PROMERCA DEL BARRIO DOLORES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DPTO. DE SAN MIGUEL 2019 ,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **$1,750.00 dólares,** el cual se desarrollará con los Fondos FODES 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, así mismo, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$75.00 dólares,**  al suministante de **125** refrigerios y la cantidad de **$60.00 dólares**, al suministante de **6** docenas de cohetes, los cuales serán entregadas a la señora CRUZ MARTINEZ MENDOZA, o en su defecto a la señora ARMIDA MARAVILLA HERNANDEZ, para que la puedan utilizar en la celebración de sus fiestas patronales en Honor a San Antonio de Padua del Cantón San Antonio de esta jurisdicción el día 13 del corriente mes. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 28 del mes recién pasado, firmada por los miembros de la Comunidad antes citada adjunta a nota firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I** Que en el Cantón Cruz Segunda se encuentra próximos a celebrar sus fiestas patronales en Honor a la Virgen del Carmen**, II** Que como comunidad solicitan el apoyo para poder realizar dichas celebraciones, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00** dólares al representante del Equipo de Fútbol Once Estrellas del Sur, la cantidad de **$100.00 dólares,** a la representante del Equipo Femenino de Softbol, la cantidad de **$200.00 dólares**, a la representante de la Iglesia nuestra señora del Carmen y la cantidad de $**800.00 dólares**, al suministrante de la Discomóvil HOLLYWOOD, todo lo actuado se hace para darle un mejor realce a las fiestas patronales del Cantón antes citado como también en atención a nota de fecha 28 del mes de Mayo firmada y sellada por los representantes de las diferentes organizaciones. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizarle al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$3,180.00 dólares,** al señor ERNESTO ALVEÑO, en calidad de complemento de pago por el suministro de dos tableros profesionales que serán instalados en el Centro Escolar Alberto Sánchez, tomando en consideración que a la fecha no se le ha cancelado la cantidad antes citada los cuales serán cancelados de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando **I**. Que la señora **ALTAGRACIA GONZÁLEZ DE MONTES**, Auxiliar Contable del Departamento de Contabilidad, hasta la fecha no se le está cancelado lo que en la plaza está presupuestado, por lo que considerando lo anterior se, ACUERDA: Realizarle un reajuste salarial de **$77.00 dólares** a la señora **ALTAGRACIA GONZÁLEZ DE MONTES** y con esto poderle recompensar su arduo labor que a diario realiza en esta Municipalidad. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$2,000.00 dólares,** monto que ya incluye impuestos**,** al señor STANLEY EZEQUIEL VASQUEZ LOVOS, Representante de ANDY Y LOS JUNIOR BAND en calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta que se realizara el día 29 del corriente mes, en el **Cantón San Pedro Arenales** de esta ciudad y la cantidad de **$890.00 dólares**, al señor ERIBERTO ESAU RODRIGUEZ PINEDA, Gerente de DISCOMÓVIL SUPER MEGA, en la realización de la fiesta en el día y lugar antes citado, según lo establecen los **CONTRATOS** el primero, firmado entre el Señor STANLEY EZEQUIEL VASQUEZ LOVOS y el Señor **ROGER MERLOS** y el segundo, firmado entre el Señor ERIBERTO ESAU RODRIGUEZ PINEDA y el Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 03 del mes de Mayo firmada y sellada por los Miembros del Comité Pro-Fiestas Patronales de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$2,500.00 dólares,** al señor MANUEL ANTONIO CRUZ ARANIVA, o en su Defecto al señor HERBERT CHÁVEZ, ambos miembros del Comité de Festejos Patronales del Cantón Planes Terceros Caserío San Antonio de esta jurisdicción, dicho monto será utilizado en la celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a SAN ANTONIO DE PADUA, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 01 del mes de Abril del corriente año, firmada y sellada por los Miembros del Comité Pro-Fiestas Patronales de la Comunidad antes citada, así mismo los miembros del Comité deberán de presentar la documentación para poder liquidar dicho Fondo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en usos de sus facultades Legales que le confiere el numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA. Remover a partir de la fecha al señor **OSCAR ALEXANDER GOMEZ** de las Funciones de Auxiliar Administrativo del Departamento de Desarrollo Local, al Departamento de Servicios Generales, como Auxiliar de Servicios Generales, así mismo el señor GOMEZ mantiene su salario que hasta la fecha está devengado. Todo lo antes actuado, se hace con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios que requieran o soliciten de nuestros servicios y por otra parte, para darle la oportunidad a cada uno del personal antes citado, a que conozcan las funciones de Diferentes dependencias de la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 110.00 dólares,** al Propietario o suministrante de **COMERCIAL VENTURA** por el suministro de 2 ventiladores los cuales deberán de ser entregados al Profesor Oscar Elías Aparicio, maestro del cuarto grado sección “A” del **Centro Escolar Julián Aparicio**. Todo lo actuado se hace en atención solicitud firmada y sellada por el Maestro antes citado, anexo al listado de firmas de los padres de Familia, fondos que deberán de ser cancelados, de los Fondos Propios Municipal, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$610.00 dólares**, a la señora **ELSI NOEMY QUINTANILLA DE CHEVEZ**, Representante de la ADESCO Fe y Esperanza del Cantón San Pedro Arenales de eta jurisdicción, los cuales serán utilizados en la realización de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, todo lo actuado se hace en atención a solicitud escrita de fecha 03 de Mayo, firmada y sellada por los miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada, Fondos que serán agregados a las cifras del **PROYECTOS: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios la cantidad de **$100.00 dólares**, al señor JOSE DANIEL CASTELLON TORRES, Presidente del Comité Acción Cultural del Barrio El Calvario, los cuales serán utilizados para la compra de materiales eléctricos para la fuente y faroles que fueron instalados en el Barrio El Calvario de esta Ciudad. Todo lo actuado se hace en atención a solicitud escrita de fecha 08 de Mayo, firmada y sellada por los miembros del comité antes citado. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando que al señor ROGER MERLOS Alcalde Municipal, se le concedió permiso sin goce de sueldo del 10 al 23 del corriente mes y para que dicho cargo o funciones no queden acéfala, se nombra del **10 al 23** del corriente mes como Alcalde Interino al Licenciado **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, quien en el lapso de tiempo devengará la remuneración que resulte de lo devengado mensualmente por el Titular, tal y como lo establece el Artículo 49 del Código municipal. Por lo tanto, será el Licenciado ULLOA, quien directa y exclusivamente responderá por los días que se encuentre cubriendo el Interinato. Certifíquese le presente Acuerdo y remítase al señor Tesorero Municipal para que tome nota del mismo. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$1,584.35 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$2,423.50 dólares** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,092.65 dólares,** totalizando la cantidad de **$5,100.50 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Mayo a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 03 del corriente mes y año firmado por el señor Ovidio Napoleón Moraga, en sustitución del señor Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN 2 AV SUR, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos con el objetivo que sean revisada y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibida, Aceptada y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($47,470.78)**, realizada por **la** **Unidad Ejecutora de Proyectos**, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES,** así mismo se autoriza al Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, para que en base a lo establecido en la Ley inicie el proceso para la ejecución y supervisión del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$55.00 dólares,** al **Propietario o suministrante,** de **10 Laminas**, las cuales serán entregadas a la señora **MARIA MERCEDES QUINTANILLA MEJIA**, quien reside en el Cantón La Peña de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención solicitud firmada por la señora QUINTANILLA MEJIA, fondos que deberán de ser cancelados, de los Fondos Propios Municipal, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios la cantidad de **$300.00 dólares**, a la señora **LEONOR RAMOS**, o en su defecto a la señora, **XIOMARA ORELLANA,** ambas Representantes de la Fundación **MELITA CUADRA** los cuales serán utilizados en la realización de una tarde alegre para los niños y la elaboración de almuerzos para los adultos mayores, dicha actividad la tienen programada para el día 27 del corriente mes, Todo lo actuado se hace en atención a solicitud escrita de fecha 20 de Mayo del corriente año, firmada y sellada por las señoras antes citadas. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **Corregir** los Acuerdos de las siguientes actas: **Acta numero 2 Acuerdo numero 4**, de fecha 11/01/2019, **Acta numero 6, Acuerdo numero 2** de fecha 13/02/2019, **Acta numero 9, Acuerdo numero 2**, de fecha 05/03/2019, en el sentido que el nombre correcto del PROYECTO ES: **PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019** y no **A APOYO A PERSONAS NATURALES** como se manifestó en su momento, así mismo el **Acta numero 15 Acuerdo numero 8** de fecha 15/04/2019, en el sentido que el nombre correcto del **PROYECTO ES: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL y no** FIESTAS RURALES APOYO CULTURAL, como en su momento se le coloco, todo lo actuado se hace para evitar problemas a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, cancele el suministro de combustible el cual será utilizado para fumigar los siguientes lugares, el cementerio, mercado, las zonas verdes y el edificio Municipal, ya que debido a la época invernal hay un incremento de insectos, los cuales son un daño a la salud. Todo lo actuado se hace en atención a solicitud escrita de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el señor JOSE ROBERTO GOMEZ, encargado del Mercado Municipal. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **2,3,4,5,6,9,12,13,14,15,16,17,19,21,22,23 y 25,** el señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número **1,** desconozco la partida de mantenimiento del presupuesto por que no se presentó a este Concejo, acuerdos números, **2,** no se discutió este Acuerdo en pleno de Concejo, Acuerdo numero **3,** tampoco fue discutido en este pleno en reunión de Concejo y no existe partida para creación de plaza de Recurso Humano, Acuerdo numero **4,** Salvo el voto por que se fue el viernes y no el lunes, Acuerdo número **5**, este Acuerdo no fue discutido en Concejo en pleno y por lo tanto no se tiene los Fondos para dicho aumento por desconocimiento del presupuesto por que no se presentó a este Concejo, Acuerdo número **6,** no se discutió en reunión de Concejo en pleno por que no estoy de acuerdo, Acuerdo numero **9** este acuerdo no se discutió en concejo en pleno, Acuerdo numero **11**, no se discutió en pleno de Concejo, Acuerdo numero **12,** no se discutió en pleno de Concejo el día de la reunión las entregas que se les van a dar para la fiesta de dicho Cantón, Acuerdo numero **13**, Este fue una deuda del Concejo anterior por lo cual no puede pagar con Fondos Propios ya que existe un proyecto de compra de esos tableros, Acuerdo numero **14**, no se puede hacer ajuste o aumento de salario por que no está contemplado dentro del presupuesto ya que no hay Fondos para aumentar, Acuerdo numero **15** no se discutió esta peticiones y no se sabía que no se presentó a este Concejo en pleno, Acuerdo numero 16, no se discutió en pleno esta contratación de esta discoteca, **17**, no se presentó a este Concejo el traslado a esta persona, Acuerdo numero **19**, no se presentó en concejo en pleno y a este contrato disco y grupo musical, Acuerdo numero **22,** se desconoce dentro del presupuesto de cuanto es este gasto de combustible y lubricante por que desconozco el presupuesto, Acuerdo numero **23**, este Concejo se hizo en perfil en el Acuerdo y no en carpeta Técnica y desconozco si está dentro de los Proyectos dentro de la LACAP, Acuerdo numero **26,** no se discutió en el concejo en pleno todas estas reformas del Acuerdo, Acuerdo numero **27,** no se discutió esto en reunión de Concejo. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 2,3,5,6,9,13,14,15,16,17,19,22,23,25,** El señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 2, 6,14 y 17.** Se hace constar: **Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal, los acuerdos 2,6,14 y 17**, tienen vigencia, según el Artículo **43** del Código Municipal, Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS, SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día 14 de Junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Nelson Antonio Ulloa, Alcalde Municipal en Funciones; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Primer Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal y considerando que el Lic. Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario, en Acuerdo Municipal numero 21 del Acta Numero 21 de fecha 03 del corriente mes y en atención al numeral 25 del Art. 30 del Código Municipal fue designado para sustituir las funciones del señor Alcalde Municipal, dejando su cargo antes mencionado, para lo cual y ocupar dicha función se subió a segundo Regidor Propietario al señor NATIVIDAD DE JESUS QUINTANILLA, Tercer Regidor Suplente, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal en funciones, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 25 del Artículo 30, del Código Municipal **Se ACUERDA: Designar** al cargo de Segundo Regidor Propietario al señor NATIVIDAD DE JESUS QUINTANILLA, Tercer Regidor Suplente, para que cubra las Funciones del Licenciado Nelson Antonio Ulloa, quien en Acuerdo Municipal # 21 del Acta # 21 de fecha 3 del corriente mes, fue nombrado como Alcalde Municipal en Funciones. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00** dólares al señor **Samuel Isaías Serpas o** en su defecto al señor **Sergio Chávez** Miembros del Club Deportivo Nueva Juventud, para que lo puedan utilizar en la celebración de un Torneo Relámpago a celebrarse el día 30 del corriente mes, en el Cantón Las Mesas de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 07 del mes de Mayo, firmada y sellada por los miembros del C.D antes citado, monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$350.00** dólares al señor **Juan Carlos Quintanilla o** en su defecto a la señora **Esperanza Segovia** Representantes del Club Deportivo **11 ISIDREÑOS**, para que lo puedan utilizar en la celebración de un Torneo Relámpago a celebrarse el día 23 del corriente mes, en el Cantón Jocote San Isidro de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 06 del corriente mes, firmada y sellada por los representantes del C.D antes citado, monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$86.00 dólares** al **Propietario o suministrante,** de **10 bolsas de cemento**, que serán utilizadas, en la reparación de un tramo de la calle principal que conduce al caserío el Chollo y el Cantón Cruz Primera de esta jurisdicción, las cuales y en su divida oportunidad serán entregadas al señor MARVIN MOREJON TORRES o en su defecto al señor MARVIN ALEXANDER PAIZ, ambos miembros del Cantón Copinol Segundo, todo lo actuado se hace en atención a solicitud firmada y por los miembros de la Comunidad del Cantón antes citado. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$90.00 dólares,** al **Propietario o representante de Ferretería El Buen Amigo,** en calidad de pago por la reparación de llanta y enderezado de rin de Camión de Volteo Placa N° 3015. Todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 05 del corriente mes presentada por el I**ng. Jorge Soto Márquez**, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias del MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$159.79** al propietario o representante de **RENSICA**  **S.A DE C.V** por el suministro de un sello de caja, un sello bufa y aceite 15W40 C14 para el camión de Volteo Placa N° 3015. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de las cifras del MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$130.00 dólares,**  al Propietario o suministrante de 300 refrigerios los cuales serán entregados a igual número de personas en la actividad que tiene programada el Ing. Carlos Humberto García, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, el día 27 del corriente mes, en conmemoración al día Mundial del Medio Ambiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$630.00 dólares,**  al Propietario o suministrante de **50** bolsas de cemento, **8 m3** de Arena, los cuales serán utilizados en la reparación de la entrada principal del Cantón Chambala de esta jurisdicción, todo lo actuado se hace en atención a inspección y nota realizada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, firmada y sellada de fecha 03 del corriente mes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$215.00 dólares** al **Propietario o suministrante de Ferretería el Trébol** por el suministro de **25 bolsas de cemento**, las cuales serán utilizadas, en la continuidad de relleno de bacheo en las calles principales de nuestra ciudad y la cantidad de **$409.39 dólares**, al Propietario de GALVANIS S.A DE C.V. por el suministro de **9** láminas Linc Alumn y tornillos las cuales serán utilizadas en la reparación de cubierta de techo en dos oficinas que se encuentran en el Centro de Convenciones Maquilishuat. Todo lo actuado se hace en atención a nota firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00** dólares al señor **Oscar Aparicio,** Presidentedel Club Deportivo **Nuevo Defensor**, para que lo puedan utilizar en la celebración de un Torneo Relámpago a celebrarse el día 23 del corriente mes, en el Cantón San Pedro Arenales de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 06 del mes de Mayo, firmada y sellada por el señor antes citado, monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal Considerando **I.** Que se realizó la fumigación en las diferentes instalaciones Municipales, **II.** Que el señor JOSE ROBERTO GOMEZ, Encargado del mercado Municipal, mediante nota de fecha 14 del corriente mes manifiesta que el Mercado se encuentra en malas condiciones, en cuento a la higiene ya que hay ratas como también otros tipos de animales. **III.** Que para evitar que continúe la crianza de nichos Roedores es necesario realizar una fumigación por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los Documentos de respaldo cancele la cantidad de **$550.00 dólares** al señor ERNESTO NAPOLEON ZELAYA OLIVA, Gerente General de FUMIGACIONES HIGIENE, para que sea el quien realice la fumigación en el Mercado Municipal de esta Ciudad, apegado a la Cotización de fecha 11 del corriente mes, enviada por el señor ZELAYA OLIVA, todo lo antes actuado se hace para que exista una mayor salubridad en el lugar antes citado. Monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios erogue y entregue en calidad de aporte la cantidad de **$500/00 dólares (QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),** al Prof. Cayetano Alberto Gómez, o en su defecto al Prof. Saúl Alberto Castillo, miembros del Concejo de Directores del Distrito Educativo de esta Ciudad, para que puedan ser utilizados en los gastos en concepto de alimentación en la celebración y conmemoración del día del maestro el próximo veintiocho de junio del presente año. Todo lo actuado se hace en base a nota de fecha doce del corriente mes firmada y sellada por las personas antes citadas. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$250.00 dólares** al suministrante del combustible, el cual será utilizado para poderse movilizar a los diferentes cantones de nuestra jurisdicción, ya que en coordinación con FUDEM sea programado realizar visitas a los 29 centros educativos del Municipio, de esa forma se beneficiarán a todos los niños con una campaña Visual de forma gratuita. Todo lo actuado se hace en atención a solicitud de fecha 10 del corriente mes firmada y sellada por señora, Karina Esmeralda Avalos, Enc. De la Unidad de Genero. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$2,948.90 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de papelería, tintas para impresores y otros artículos de oficina los cuales viene reflejados en la cotización de fecha 10 del corriente mes, anexada a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **1** **3,10,13 Y 14,** el señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, 2, no se puede dar fondos para torneo de comunidades ya que la partida que utiliza es de las Escuelas Municipales, Acuerdo numero 3, este es igual al acuerdo anterior, acuerdo numero 5, se desconoce el presupuesto con cuanto está esta partida ya que no los presentaría el presupuesto de 2019 a todo el Concejo, Acuerdo número **10,** se pone el gasto en la escuela y los torneos son distintos en las comunidades, Acuerdo número **13,** se tenía que haber hecho cambió con FUDEM, para poder hacer gastos. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **8,9,10,11 y 12**. Se hace constar que en la toma del Acuerdo numero **11**, no estuvo presente la Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria. Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Nelson Antonio Ulloa Alvarado José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal en Funciones Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Natividad de Jesús Quintanilla

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario en Funciones

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTITRES, SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinte de Junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Nelson Antonio Ulloa, Alcalde Municipal en Funciones; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Primer Regidor Propietario; Natividad de Jesús Quintanilla, Segundo Regidor Propietario en Funciones, René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario, Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal en funciones, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Propietario o Representante legal de la Lotificación La Fuente ubicada en el sector Sur del Barrio Yusique de esta ciudad para que en base a lo que la ley establece, proceda a legalizar dicha lotificación, siempre y cuando no perturbe las zonas verdes, zonas protegidas y otras; asimismo, solventar el pago de los respectivos impuestos en la municipalidad, como también el señor Benjamín Salome López Barahona, Propietario de la Lotificación, se compromete a cumplir con las compensaciones requeridas del Viceministerio de vivienda y Desarrollo Urbano de la siguiente forma, **5.1** Se presenta declaración jurada en la cual el propietario del proyecto compensa al propietario del Lote N° 24 del Polígono “1” afectado por la servidumbre de acceso de dos metros de ancho**. 5.2** Según el cronograma de obras y presupuesto presentado por el ing. David Ernesto Vásquez Hernández, Registró N° IC – 1992, se deberán ejecutar las obras de la urbanización detallada a continuación:

a) Acceso: Tratamiento con Balasto.

b) Cordones y Cunetas: Doble cuneta de piedra ligada con mortero.

c) Aceras: Estabilizadas con suelo – cemento.

d) Aguas Lluvias: Canaletas de mampostería de piedra ligada con mortero.

e) Agua Potable: Cantareras.

f) Aguas Negra y Grises: Propuesta de solución.

**ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, Considerando **I.** Que Visión Mundial ha aprobado el PROYECTO DE REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE PRIMER CICLO, en el Centro Escolar Alberto Sánchez, **II.** Que por parte del Centro Escolar antes citado, solicitan a esta Municipalidad en nota de fecha 19 del corriente mes, que se les apoye con cinco personas para poder llevar acabo dicho proyecto, tomando en cuenta lo antes citado se ACUERDA: Autorizar al Ing. Jorge Soto Márquez Jefe de la UACI, para que proceda **a la contratación de 5 personas** y de esta forma la Municipalidad estaría ayudando a que los niños tengan servicios sanitarios exclusivos para ellos y en buenas condiciones, así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entregue de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$10.00 dólares** diarios por un tiempo aproximado de 5 semanas, monto al cual se le hará el descuento de Ley. Se hace constar el señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número**, 1** porque ya estaba la Lotificación. Habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Nelson Antonio Ulloa Alvarado José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal en Funciones Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Natividad de Jesús Quintanilla

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario en Funciones

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día veintiséis de Junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos**. ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00** dólares al señor **JOSÉ BALDOMER RAMÍREZ, o en su defecto al señor MIGUEL ÁNGEL SARAVIA ambos miembros del** Club Deportivo **A.C Roma**, para que lo puedan utilizar en la celebración del Torneo Intercantonal a celebrarse el día 29 del corriente mes, en el Cantón San Pedro Arenales de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 03 del mes de Mayo, firmada y sellada por los miembros del Club Deportivo antes citado, monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar las Funciones de Gerente General AD HONOREN al Lic. **NELSON ANTONIO ULLOA, Segundo Regidor Propietario de esta Municipal,** a partir de la fecha para que le de cumplimiento a lo que está estipulado en el Manual Descriptor de Cargos. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$225.00 dólares,** al profesor **JESÚS NATIVI MEJÍA CRUZ**, Director del C.E. Cantón Los Planes Primeros de este municipio o en su defecto al profesor **ROBIN ADALBERTO HERNÁNDEZ**, Miembro del Comité Deportivo del mismo Centro Educativo el cual deberá de ser utilizado para sufragar gastos en el Torneo deportivo Interinstitucional que celebrarán el día 12 de Julio de 2019. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes mencionadas. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,888.00 dólares,** al suminitrante de **80 bolsas** de cemento, **18 m3 de arena** **y 30 m3 de piedra**, el cual será utilizado para realizar un empedrado y fraguado de un tramo de calle que conecta el cantón Las Mesas con los cantones Copinol II y Cruz Primera. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, quien realizó una inspección de campo y remite el presupuesto por la cantidad antes citada. Fondos que deberán de ser cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** a la señora BLANCA LIDIA CASTRO AGUILAR para que lo pueda utilizar en el pago de la realización de un TAC CEREBRAL, que le harán de su pequeño hijo ISAIAS PAIZ. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 27 del corriente mes, firmada y sellada por señora antes citada y hoja de Retorno del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$55.00 dólares,** al **Propietario o suministrante,** de **10 Laminas**, las cuales serán entregadas al señor **JUAN SANTOS CRUZ**, quien reside en el Cantón Los Arenales de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención solicitud firmada por la señora QUINTANILLA MEJIA, fondos que deberán de ser cancelados, de los Fondos Propios Municipal, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DPTO. DE SAN MIGUEL 2019,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** Así mismo se Autoriza al Lic. JOSE HERMI RAMIREZ para que realice la reprogramación en la cantidad de **$14,837.00 dólares**, de las cifras 54314 que corresponde a ATENCIONES OFICIALES, de los Fondos Propios Municipales para complementar el monto del Perfil, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI,** para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta en el banco Scotiabank de esta Ciudad a nombre del **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DPTO. DE SAN MIGUEL 2019** para que en ella se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los Fondos **FODES** **75% Inversión** traslade a la cuenta que se aperture la cantidad establecida en el presupuesto para la realización de dicho proyecto y de la cuenta del 5% de recaudación de las Fiestas la cantidad de **$17,000.00** dólares y de la cuenta de Fondos Propios el resto hasta complementar el monto del perfil en mención. De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente mencionados, pagos que se realizarán de conformidad al detalle antes citado. Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 3, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 32 del Código Municipal, Articulo 203 y Ordinal 5to. Del Artículo 204 de la Constitución de la Republica, ACUERDA: Aprobar en todo su contenido el Decreto número **CINCO,** el cual corresponde a la **ORDENANZA DE DISPENSA TRIBUTARIA DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al tesorero municipal para que después de conocer el costo de la publicación del referido documento, cancele el mismo a la Imprenta Nacional de El Diario Oficial, con sede en la ciudad de San Salvador, para que 8 días después de su publicación, entre en vigencia, así mismo deberá de darse a conocer a los contribuyentes de la Ciudad, el cual entrara en vigor tal y como la ley establece, hasta el 31 de Diciembre del 2019. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que Cancele de los Fondos Propios la cantidad de **$ 55.55 dólares** por día por la prestación de servicios de transporte al Señor **LUIS ANGEL PORTILLO SALGADO,** portador de su **DUI # 01194291-4,** para que a partir del **01 de Julio y hasta que finalice la jornada Educativa, brinde transporte** de **lunes a viernes** del Cantón San Antonio a esta ciudad y viceversa, a los Jovencitos Escolares de escasos recursos residentes en el Cantón San Antonio y sus alrededores y con esto puedan asistir con mayor seguridad, Así mismo, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar **UN CONTRATO DE SERVICIOS,** que deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor **Portillo Salgado,** tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, de igual forma se Autoriza**,** Así mismo se Autoriza al Lic. JOSE HERMI RAMIREZ para que realice la reprogramación en la cantidad de $3,000 dólares de las cifras 54314 que corresponde a ATENCIONES OFICIALES. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, deposite de la cuenta asignada al (ISNA) la cantidad de **$94.83 dólares**  y a su vez se liquide el proyecto de la cuenta Centro de Bienestar Infantil Chinameca I y II, que fungió del periodo 2017 finalizando en el mes de Agosto del año 2018. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **REALIZACION** del Proyecto **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN 2 AV SUR, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION de dicho Proyecto, a la empresa **PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE EL SALVADOR**, Por un monto de **$47,049.12 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el Ing. **JORGE SOTO MARQUEZ**, Jefe (UACI) por lo que al mismo tiempo se autoriza al mismo profesional, para que de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **SUPERVISION** del Proyecto **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN 2 AV SUR, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la SUPERVISION de dicho Proyecto a la empresa OBRAS Y **EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V.** Por un monto de **$2,300.00 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe (UACI) por lo que el mismo profesional, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Supervisión. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$730.25** al propietario o representante de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V** por el suministro de **5** bases para puntas, **5** puntas, **5** seguros, **2** ping PGT**, 4** puntas Grandes, **4** pernos y **4** tuercas, los cuales serán utilizados en la reparación de la MÁQUINA RETROEXCAVADORA. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Montos que serán cancelado Fondos del ROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,500.00 dólares** al propietario o representante de **AGROMISA S.A DE C.V.** por el suministro de insumos agrícolas, con los cuales se beneficiará a los habitantes del municipio, Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Monto que serán cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I.** Que la Comisión de Protección Civil decreto Emergencia junto al Ministerio de Salud denominando la semana Nacional de destrucción de criaderos de zancudos ya que se han incrementado los casos de Dengue, Chikunguya y Zika por lo que considerando lo anterior se ACUERDA. Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele al suminitrante de **25** galones de Diésel, **15** galones de gasolina los cuales se utilizarán para disolver mezcla del veneno, así mismo, se Autoriza al Tesorero para que de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$50.00 dólares** a la Dra. Martha Rocío Carranza de Laínez, Coordinadora de la UCSF Chinameca, para que lo pueda utilizar en el pago de combustible para viaje a San Salvador, como también que cancele la cantidad de **$168.00 dólares** al suministrante de la alimentación (desayuno, almuerzo y cena, **$2.00 c/u)** para los 7 fumigadores durante 4 días. Todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por la Dra. Martha Rocío Carranza de Laínez, montos que serán cancelados de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **1,2,5,6,7,8,10,12,13,14,15,** en base al artículo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal además en los Acuerdos referentes a las Fiestas Patronales, no se establece los montos; también no se discutió en reunión de Concejo, el señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, 1, Acuerdo numero **2** no puede ser el por qué ya tiene sus funciones como Regidor no puede ser Juez y parte Acuerdo numero **4** no se presentaron la documentación de dicho proyecto. Acuerdo numero **5,** no se puede pagar una sustitución nacional para hacer el TAC en Hospital Nacional, Acuerdo numero **6**, no se puede darle solo a una persona se tiene que hacer un proyecto, Acuerdo numero **7,** no tiene la cantidad que se va a gastar en las fiestas patronales y no se vio ni el perfil, Acuerdo numero **8**, no se dice la cantidad que se va a transferir del 75% y 5% para esta cuenta, Acuerdo numero **10** hay un acuerdo donde no se iba a dar transporte a ninguna comunidad y peor pagar $55.55 diarios, cuanto sale al mes y no hay recursos económicos, Acuerdo número **11**, esta es deuda de la administración anterior y no de este Concejo, Acuerdo numero **12**, no se presentó el perfil o carpeta no se tomó la decisión en Concejo en pleno en la mayoría de Acuerdos, Acuerdo numero **13** no se sabe que empresas presentaron ofertas y no se tomó la decisión, Acuerdo numero **14,** se desconoce cuánto se invierte en esta cantidad de dinero en esta maquinaria que se utiliza para trabajo particulares, Acuerdo numero **15**, se desconoce que son los insumos agrícolas que van a proporcionar a eta Municipalidad. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4,7,8,10,12 y 13**. Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Julio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$115.00 dólares** al profesor **FRANCISCO ARNOLDO GARAY PANAMEÑO**, o en su defecto al Prof. JOSE EDWIN ULLOA, ambos miembros del Centro Escolar Alberto Sánchez, de esta Ciudad para que lo puedan utilizar como un complemento en la compra de un Uniforme deportivo para la selección de Futbol de dicho Centro Educativo, Ttodo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 27 del mes de Junio, firmada y sellada por las personas antes mencionadas. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN 2 AV SUR, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los Fondos **75% FODES** traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de  **$47,049.12 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los Fondos **75% FODES** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,561.18** al propietario o representante de **FREUND** **S.A DE C.V** por el suministro de materiales los cuales servirán para darle una mejor vistosidad a nuestra querida ciudad ya que nos encontramos próximos a celebrar las fiestas patronales en honor al Divino Salvador del Mundo,. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 04 de Julio, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios municipales. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$385.80** al propietario o representante de **FREUND** **S.A DE C.V** por el suministro de pintura y materiales para colorear la pérgola, palmeras y otros y de esa forma poderle dar un mejor realce a nuestra querida Ciudad. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 04 de Julio, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios municipales. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$725.02** al propietario o representante de **FREUND** **S.A DE C.V** por el suministro materiales de protección para los empleados de servicios generales y materiales para arreglo eléctrico de la fuente del parque central. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 04 de julio, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios municipales. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$770.00 dólares** a la señora XIOMARA CRISTINA RAMIREZ, representante de Artes el estampado, por la elaboración de **10 uniformes** consistentes en: **1** camisa de botón tela MacArthur **1** pantalón tela ripstop **1** gorra tipo policía con distintivo de CAM, **1** Camiseta de algodón color negro gramaje 200 con distintivo estampado de CAM para el cuerpo de Agentes Municipales (CAM), todo lo anterior se hace debido a que el uniforme actual ya está deteriorado y en base a nota de fecha 04 del corriente mes firmada y sellada por la Licda. Hilda Emelina Pacheco den Lino, Encargada del Personal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: a) **Refrendar el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, del 01 al 31 del mes de Julio del corriente año,** para que le sigan dando continuidad a los trabajos con la Máquina Retroexcavadora de esta institución, en los diferentes Cantones de esta jurisdicción, Así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que de conformidad al Control de Asistencia, Bitácoras de Trabajo y fotografías de las actividades realizadas, se cancele de los fondos del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019**, la cantidad de **$440.00 dólares,** sujetos a los respectivos descuentos de Ley, Certifique el presente Acuerdo y remítase adonde corresponda. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$150.00 dólares** al suministrante del combustible, el cual será utilizado para poderse movilizar a los cantones de esta jurisdicción que estaban pendiente de visitar, en coordinación con FUDEM, de esa forma se beneficiarán a todos los niños con una campaña Visual de forma gratuita. Todo lo actuado se hace en atención a solicitud fe fecha 05 del corriente mes firmada y sellada por señora, Karina Esmeralda Avalos, Enc. De la Unidad de Genero. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$1,542.90 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$2,456.25 dólares** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,574.50 dólares,** totalizando la cantidad de **$5,573.65 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Junio a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 04 del corriente mes y año firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 3 y 14 del Artículo 30, numeral 2 del Artículo 53 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha **La Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional,** Integrada por el Lic. NELSON ANTONIO ULLOA, por parte del Concejo Municipal y los señores EVER MAURICIO CRUZ, OSCAR ALEXANDER GOMEZ Y HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ, por parte de los empleados de la Municipalidad, así mismo y en su debido momento deberán de actuar en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud, quienes ya fueron capacitados en su momento. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al  **ARQ, JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** como Administrador de Contratos **Ad- Honorem** a partir del 1 de Julio del corriente año para que sea el quien verifique los proyectos ejecutados por libre gestión y licitación pública. Todo lo anterior se hace para llevar un mejor control en cada uno de los Proyectos que se realicen. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **2,3,4,6,7,8 y 9**, porque no se discuten en reunión de Concejo, no existe disponibilidad presupuestaria, los gastos son excesivos y no están acorde al funcionamiento municipal, por ejemplo el gasto de combustible El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, Acuerdo numero **2**, todo proyecto a ejecutarse debe de tener los Fondos para su ejecución y abrir la cuenta con el Fondo total del Proyecto a ejecutar, Acuerdo numero **3**, No se sabe qué tipo de materiales se tiene ya que existe un perfil de gastos de fiestas patronales aquí va también por lo mismo los Acuerdos **4 y 5**, Acuerdo número **7,** ya se tiene un acuerdo anterior de este servicio profesional de motorista de la retroexcavadora, por servicios profesionales y no se puede pagar el salario en el proyecto reparación de caminos del 75% por que con eso puede pagar salarios, Acuerdo numero **8,** no existe convenio con FUDEM para estar dándole combustible a dicha institución, Acuerdo numero **9**, se desconoce la partida de combustible porque se desconoce la partida presupuestaria, porque no fue presentada a este concejo en pleno, **2,3,4,5,7,8 y 9**, El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2,3,4 y 9.**  Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diez de Julio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor JOSE ERMIS RAMÍREZ, Contador Municipal para que Reprograme el Proyecto RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS por la cantidad de **$17,500.00 dólares** y del PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CENTRO DE CONVENCIONES MAQUILISHUAT **por la cantidad de $29,549.12 dólares** más las cantidad de **$2,300.00 dólares de la Supervisión**  de los Fondos 75% para el **PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN 2 AV SUR, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** a la cifra 61601 viales, **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando **I.** Que según Acuerdo número 2 del acta numero 25, de fecha 04 del corriente mes, se aperturo la cuenta del Proyecto **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN 2 AV SUR, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por un monto de **$47,049.12,dólares** **II.** Que en dicha apertura no se tomó en cuenta la **Supervisión** del proyecto antes citado la cual asciende a un monto de **$2,300.00 dólares**, haciendo un total de **$49,349.12 dólares, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que agregue a la cuenta aperturada la cantidad de **$2,300.00 dólares** yde esa forma se estaría complementando el monto total del proyecto, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 Código Municipal y considerando la necesidad de conocer a fondo el desempeño relacionado a la recuperación de mora y otros que lleva esta municipalidad se ACUERDA: Autorizar al Lic. NELSON ANTONIO ULLOA, Segundo Regidor Propietario de esta Municipalidad, para que conforme de entre los empleados un equipo de trabajo y verifique o revisen la documentación y equipo del Departamento de Catastro, Recuperación de Mora y Cuentas Corrientes con la finalidad de conocer el estado de cada uno de los contribuyentes y otros factores de importancia. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$219.66 dólares,** al propietario o suminitrante de **DIMEDIC S.A DE C.V**  en calidad de pago por el suministro de desinfectante lejía y detergente y otros para el uso de la Municipalidad. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 10 del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2019, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente **38** reprogramaciones del 01 al 31 de mayo; **35** del 01 al 30 de junio del corriente año, con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2019, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 de conformidad al detalle antes citado**,** todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal ACUERDA: **a)** Se autorice el pago de viáticos de **22 Viajes** al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** por Misiones Oficiales a los diferentes Hospitales Públicos y Privados de la Ciudad de San Salvador y San Vicente con personas de escasos recursos económicos **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto que realice el pago de **$220.00** dólares al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** todas las misiones oficiales respaldan dichos viajes **c)** Que dichos viáticos sean cancelados de los Fondos Propios Municipales o en su defecto del Fodes 25% de Funcionamiento según la disponibilidad en cada fondo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5,11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 y 8 del Artículo 31 del código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Roger Merlos Alcalde Municipal, para que firme un convenio a partir del corriente mes hasta el 30 de abril del año 2021, con el Representante de la Sociedad Intermunicipal Usuluteca por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, SOCINUS S.E.M DE C. V. Empresa, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$87.00 dólares,**  al suministrante **de 200 refrigerios** los cuales serán entregados en el Proyecto ÁRBOL FAMMILIAR el día 13 del corriente mes, los miembros de la ADESCOUSL del Cantón Planes Primero Caserío Santa Lucia de esta jurisdicción. En coordinación con la Universidad Modular Abierta y está Municipalidad. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la ADESCOUSL antes citada. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I** Que en el Cantón Las Marías se encuentra próximos a celebrar sus fiestas patronales en a la Virgen del Tránsito**, II** Que como comunidad solicitan el apoyo para poder realizar dichas celebraciones, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de $**800.00 dólares**, al suminitrante de la Discomóvil HOLLYWOOD, la cantidad de **100.00 dólares** al suministrante de **10** **docenas de cohete** y la cantidad de **$180.00 dólares** por el suministro de **300 refrigerios** los cuales serán distribuidos a igual número de personas en el evento infantil que tienen preparado el marco de la Celebración de las Fiestas patronales, todo lo anterior se hace para darle un mejor realce a las fiestas patronales del Cantón antes citado como también en atención a nota de fecha 08 del mes de julio firmada y sellada por los representantes de las diferentes organizaciones. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere Artículo 91 del Código Municipal y conforme lo establecido en los artículos 62 al 67 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental y solicitud de fecha 30 del mes de Abril del corriente año presentada por el Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ, Auditor Interno de esta Municipalidad, SE ACUERDA: Conformar el Comité de Auditoria de la siguiente manera, el señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, Lic. NELSON ANTONIO ULLOA, Segundo Regidor Propietario y el Lic. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ, Auditor Interno y con esto dar cumplimiento a las normas de Auditoria Interna, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando que hasta la fecha no se tiene el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales ya que es de suma importancia que la Municipalidad cuente con dicho programa según el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA, Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que cancele de los Fondos Propios la cantidad de **$2,500.00 dólares** a la Lic. YUDIS ELIZABETH CORTEZ, pagos que se realizaran de la siguiente forma el 50% como pago inicial y el 50% contra entrega del programa de Gestión y Prevención de Riesgo ocupacional en el área de trabajo y con esto dar cumplimiento a la Ley. Así mismo se autoriza al Ing. JORGE SOTO MÁRQUEZ, Jefe de la UACI, para la formalización del contrato. Todo lo anterior se hace según documentación presentada por la Lic. CORTEZ. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **1,2,5,6,7,10 y 11,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números 1 no se tubo a la vista el Presupuesto se desconoce las reprogramaciones del Presupuesto, Acuerdo numero 2 todo proyecto lleva su monto del proyecto más la supervisión dentro del mismo proyecto y lleva de una vez la Supervisión. Acuerdo numero 5, desconocemos el presupuesto de este periodo ya que no se presentó a este Concejo en pleno por eso no sé qué partida van a refrendar porque no se presentó, Acuerdo numero 7, no se dice cuanto es la oferta que están presentado por tonelada de desechos sólidos no dice cuanto es dicho servicio**, Acuerdo numero 9,**  se desconoce dentro del presupuesto para este tipo de feria de los Cantones y están utilizando del 75% que es para obra y no para fiesta. Acuerdo numero **11,** No se presentó las ofertas de otros profesionales para ver ofertas en la elaboración de dicho documento, **1, 2, 5, 7,9 y 11,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **1**, **2,5 y 9.** El señor **JOSE ARMANDO CHAVEZ**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número, **9,** El señor **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número, **9.**  Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diecinueve de Julio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y el numeral 7 del art. 48, del Código Municipal, se ACUERDA: Trasladar a partir del 23 del corriente mes, al Departamento de Desarrollo local como colaborador de dicho departamento, al Lic. ALFONSO JOSUE MORAGA, quien está nombrado con las funciones de Oficial de Información cabe mencionar que dicho movimiento se hace por pérdida de confianza por remitir información de esta Municipalidad sin previa autorización del Concejo Municipal y según literal **B y D** del el artículo 74 del Reglamento Interno de Trabajo, relacionado a las faltas graves, del cual el Literal B, se refiere No dedicarse al trabajo durante las horas que corresponden según las leyes y reglamentos respectivos y literal **D,** Manifiesta: Abandonar total o parcialmente sus labores durante la jornada de trabajo sin permiso de su superior o sin causa justificada. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que el Lic. ALFONSO JOSUE MORAGA se trasladó al Departamento de Desarrollo Comunal como colaborador de dicho departamento y para que la plaza o cargo de Acceso a la información Pública no quede acéfala se ACUERDA: Trasladar de las Funciones de Auxiliar del Departamento de Medio Ambiente a la Licda. **CLAUDIA MARICELA HERNADEZ DE CRUZ** a Oficial de Información, quien devengara lo que está estipulado en la plaza del Oficial de Información, dicho movimiento surte efecto apartir del 23 del corriente mes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración la nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de Catastro, se autoriza a la señora Ana Carolina Campos de Cruz, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes, para que haga efectivo el cobro del tributo de alumbrado público, no así el tributo por recolección de desechos sólidos a la señora CONSUELO EMPERATRIZ MOREIRA DE ARANIVA, tomando en cuenta que en la misma nota el señor ULLOA CARRANZA, manifiesta el haber realizado inspección en inmueble a nombre de la señora antes citada, quien pudo verificar que a dicha zona o sector no entra el camión recolector de Desechos Sólidos, por lo que en consideración a lo entes mencionado se toma la referida consideración a la señora DE ARANIVA, cabe mencionar que el número de la cuenta corresponde a la C 0003 según Registro Catastral. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$103.04 dólares,** al propietario o suminitrante de **TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V**  en calidad de pago por la reparación del Camión Compactador Placa Numero 18166, consistente en los siguientes materiales, Cámara de Freno 000213, Resorte Zapata 001480, Esparrago de Rueda 001370 y Tuerca para esparrago 001365. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 18 del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$180.00 dólares,** al propietario o suminitrante de **TALLER RETOS** en calidad de pago por el suministro de Remachado de Frenos **4 delanteros y 4 traseros** para el Camión Compactador Placa Numero 18166. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha **18** del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$400.00** dólares al señor **MELKIS ABDONSITO ROMERO, o en su defecto al señor ENMANUEL DAVID ROMERO ambos miembros del** Club Deportivo **ATLAS JUVENIL**, para que lo puedan utilizar en la celebración del Torneo y el pago de la radio 4 vientos, a celebrarse el día 11 del mes de agosto, en el Cantón Las Marías de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 03 del mes de Julio, firmada y sellada por los miembros del Club Deportivo antes citado, monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$93.68 dólares**  al propietario o representante de **REPUESTOS DIDEA** **S.A DE C.V** por el suministro de ELEMENTO FIL COMBUS TY HI, MOTUL 2100 PROTECT PL 10 W, Y FILTRO DE ACEITE TY 12 R/18R, para el mantenimiento preventivo del vehículo Hilux Sirena PN 8965. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 10 de julio, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$70.80 dólares,** al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V** por el suministro de **2** SOPORTES PUENTE CAJA, **1** SOPORTE TRAS. MOTOR Y **1** CRUCETA P/CARDAN. Los cuales se utilizaran en el mantenimiento del vehículo Mazda Placa N° 8708, Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 10 de julio, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$340.98 dólares**  al propietario o representante de **FREUND** **S.A DE C.V,**  por el suministro de materiales para realizar reparaciones en el Polideportivo, Estadio y Pista de baile. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 19 de julio, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios municipales. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Código Municipaly considerando que el Lic. **JOSÉ HERMI RAMÍREZ** desde hace años es el Registrador Municipal pero desde el año 2016 no se le ha elaborado acuerdo refrendándolo para que realice los procesos dentro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Como Registrador Municipal de esta Institución, considerando lo antes citado se ACUERDA: Refrendar el nombramiento del Lic. **JOSÉ HERMI RAMÍREZ** como Registrador Municipal, según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, AD HONOREM, para lo cual se procede a todo lo actuado para tener un respaldo legal a futuro, cabe mencionar que el LIC. RAMÍREZ es quien tiene más conocimiento y experiencia dentro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipaly teniendo presente la nota de fecha 15 del corriente mes firmado y sellado por el Lic. JOSÉ HERMI RAMÍREZ, contador de esta Municipalidad, por lo que considerando la misma, se **ACUERDA:** Dar por recibido y aceptado el informe de la revisión del inventario de bienes muebles de esta municipalidad, el cual y para cualquier cotejo queda archivado en el departamento de secretaria y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autoriza al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios la cantidad de **$200.00 dólares,** al señor MAURICIO ANTONIO GARCIA, representante del Concejo Parroquial San Jun Bautista de esta ciudad, para que lo puedan utilizar en el pago del sonido en la celebración del Festival Parroquial el día 28 del corriente mes, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 28 del mes de Junio firmada y sellada por el Concejo Parroquial. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autoriza al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios la cantidad de **$50.00 dólares,** a la señora DORIS MARIBEL HERNANDEZ, para que lo pueda utilizar en el pago de medicamentos de su hijo JESUS ARNOLDO HERNANDEZ, quien en la actualidad tiene dañado sus ojos debido a ya que le cayó mezcla de cemento cuando estaba laborando, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 19 del corriente mes, firmada por la señora HERNANDEZ. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autoriza al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios la cantidad de **$70.00 dólares,** al señor EMILIO DE JESUS HERNANDEZ SOLORZANO, para que lo pueda utilizar en el pago de una ultra y exámenes que le han dejado debido a que en la actualidad está padeciendo de insuficiencia Renal, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada por el señor antes citado. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **1,2,9 y 11,** El señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, **1,2.** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, Acuerdo numero **1,** lo salva según el Artículo 45, del Código Municipal, Acuerdo numero **2**, no se hizo el proceso como dice la Carrera Administrativa Municipal de someter a concurso la Plaza, Acuerdo numero **6,** se tiene mayores necesidades en la comunidades que estar apoyando torneo de futbol cuando se tiene observaciones de la Corte de Cuentas, Acuerdo numero **9,** no se dice el material que se está comprando donde se va a utilizar, Acuerdo numero **12,** dentro del perfil de las fiestas se tiene la ayuda para la iglesia, Acuerdo numero **13,** se prohíbe dar a particulares según el Código Municipal está dentro de las observaciones de la Corte de Cuentas , Acuerdo numero **14,** se prohíbe donar a particulares según el Código Municipal y también está dentro de las observaciones de la Corte de Cuentas, Acuerdos salvados números, **1,2,6,9,12,13,14.** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **1, 2,6 y 11, los Señores JOSE ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ, Primer Regidor Propietario NELSON ANTONIO ULLOA, Segundo Regidor Propietario RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario y el señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **1, 2.** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipa

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y después de haber recibido atravez de la Nota de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por la **LICDA. HILDA EMELINA G. PACHECO DE LINO, Enc del Personal de esta Institución Municipal,** la Nómina de los Empleados que solicitan permiso para continuar con sus Estudios Académicos en las diferentes Universidades, por lo que después de analizar dicha nota, SE ACUERDA: Autorizar a la Licda. PACHECO DE LINO, para que en base a lo que establece el Artículo 23 del Presupuesto Municipal Vigente y reconociendo cada una de las funciones asignadas a cada Empleado que está solicitando permiso para estudio, **CONCEDA EL RESPECTIVO PERMISO,** para lo cual deberán de presentar el cuadro de horario y Materias a Inscribir como comprobante, quienes al mismo tiempo, estarán obligados a estar presentando sus notas al final del Ciclo, para evaluar su responsabilidad y deseo de superación. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00 dólares**, al CNEL. ART.DEM. FELIX BLADIMIR RIVAS GOMEZ, para que lo pueda utilizar como un complemento en la celebración que tienen programada el día 31 del corriente mes los miembros del Batallón de Apoyo Avanzado de la Tercera Brigada de Infantería, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 01 del corriente mes firmada y sella CNEL. ART.DEM RIVAS GOMEZ. Monto que será entregado de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$160.00 dólares**, al HUGO RAFAEL FUENTES ULLOA, miembro de la ADESCO M.D. del Cantón Chambala de esta jurisdicción, para que lo pueda utilizar en el pago de transporte del traslado de la grama que están utilizando en la Cancha de dicha comunidad, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 01 del mes de Junio, firmada y sella por los miembros de la ADESCO M.D. Monto que será entregado de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios cancele al propietario o suministrante, de la EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A DE CV. El agua que consuman los empleados, los Contribuyentes y el agua para las reuniones de Concejo, cabe mencionar que el pago se hará el 30 de cada mes, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 22 del corriente mes firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, anexa a solicitud de Crédito, de la EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A DE CV. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando que los miembros de la ADESCO NUEVOS HORIZONTES, del Cantón El Boquerón de esta jurisdicción manifiestan mediante nota firmada y sellada de fecha 22 del corriente mes, que la calle principal y las calles vecinales se encuentran en malas condiciones y solicitan se les apoye con el pago de una cuadrilla de personas, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele una cuadrilla de 10 personas por el lapso de 15 días de trabajo por la cantidad de **10.00 dólares** diarios a cada una. Monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales números 1,2 del acta numero 27 de fecha 19 de Julio, del corriente año, los cuales se trataban de los traslados del Lic. ALFONSO JOSUE MORAGA y la Licda. CLAUDIA MARICELA HERNADEZ DE CRUZ,**  tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 84 del Reglamento Interno de Trabajo, **se ACUERDA:** Autorizar las Vacaciones en honor al Divino Salvador del Mundo a partir del día jueves **01 al 06** del mes de agosto a cada uno del Personal Administrativo de esta Municipalidad a excepción de quienes prestan las funciones de recolección de basura y otros, a quienes se les deberá de reconocer dicha Vacación en su debida oportunidad, tomando en cuenta que son servicios de carácter permanentes. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **1,2,4 y 5**. El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, **2,4,5.** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4 y 5.** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día primero de Agosto del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$100.00 dólares** al señor PEDRO EMILIO MORAGA, representante del C.D. Real Madrid 93 del Cantón Las Marías de esta jurisdicción, para que lo puedan utilizar en el pago de los premios del torneo relámpago a realizarse el día 15 del corriente mes, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 22 del mes de Junio del corriente año firmada por los representantes del C.D. antes citado, monto que será entregado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal Artículo 1 Inciso II de la Ley de Asuetos y Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos se ACUERDA**:** Autorizar el día  **07** del mes de Agosto, como un día compensatorio a todos los empleados del área Administrativa por haber participado el día domingo 28 del mes de Julio en la caminata UNA LUCHA CONTRA EL CANCER, todo lo anterior se hace como un reconocimiento en su ardua labor que realizaron. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 35 numeral 3 del Reglamento Interno de Trabajo y Articulo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue a cada uno de los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) una remuneración extraordinaria de $**150.00 dólares**, como un reconocimiento a su ardua labor, ya que ellos estarán realizando trabajos extras de su jornada ordinaria laboral en el lapso de las Fiestas Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo. Así mismo se autoriza al señor JOSE HERMI RAMIREZ Contador de esta Municipalidad para que realice una reprogramación de la cifra 51701 correspondiente a Indemnización, **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y el numeral 7 del art. 48, del Código Municipal, se ACUERDA: Trasladar a partir del 01 del corriente mes, al señor GASPAR NEFTALÍ LEÓN MOREJON, de las Funciones de Jefe del CAM, al Departamento de Desarrollo local como colaborador de dicho departamento, cabe mencionar que dicho movimiento se hace manteniendo el salario que hasta la fecha se le ha cancelado, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que el señor GASPAR NEFTALÍ LEÓN MOREJON se trasladó al Departamento de Desarrollo Comunal como colaborador de dicho departamento y para que la plaza o cargo no quede acéfala se ACUERDA: Nombrar como jefe Interino del CAM, al señor CESAR GUSTAVO CRUZ, quien se encontraba desempeñando la Función de Agente del CAM, a quien se le dará una compensación temporal de **$150.00 dólares**, durante los meses del Proceso, dicho movimiento surte efecto a partir del 01 del corriente mes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y en respuesta a la nota de fecha 31 del mes de Julio firmada y sella del por el señor EVER MAURICIO CRUZ, Encargado de Proyección Social, donde notifica los resultados obtenidos de los estudiantes de las diferentes Universidades, en la cual anexa las solicitudes de los que no alcanzaron el CUM requerido de 8.0 según el Reglamento de Becas, se ACUERDA: Respetar lo estipulado en el reglamento Interno de Becas, independientemente de las razones por las cuales los alumnos en cuestión no lograron el CUM requerido, por lo que este Concejo se apega a la normativa contemplada en dicho reglamento, así mismo se agrega listado de los estudiantes que no alcanzaron el CUM según el detalle siguiente: WALTER DAVID MARIN FLORES, MIRNA JAMILETH UCEDA, MARIO DAVID CARRILLO MACHUCA, JENNIFFER ESTEFANIA CASTELLANOS QUINTANILLA, JOSE OLIVERIO CISNEROS IBARRA, CESAR ALEJANDRO LOPEZ ROBLES, EDWIN JOSUE PARADA CAMPOS, JOSE JAVIER PAIZ GARCIA, YONATAN SAMUEL ZELAYA ARANIVA, KEVIN GONZALO MANZANARES Y VERONICA CRUZ DE FLORES. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando **I**. Que el día 23 de mayo las fuertes lluvias ocasionaron un desastre en el Cantón Conacastal de esta Jurisdicción en los reservorios que se habían construido **II.** Que como parte de la Comisión Municipal de Protección Civil prevención y mitigación de desastres se reunieron el día 25 mayo para asistir al lugar del desastre ocurrido y buscar una solución al mismo, **III**. Que el día 28 del mes de Mayo se recibió una nota de parte del ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial junto con un informe técnico del Ministerio de Obras Públicas en el que se hacía ver que se tenían que reconstruir los reservorios dañados y en el mismo informe técnico se encuentra anexado un cuadro de resumen de presupuesto para realizar el Proyecto entre El MOP y La MUNICIPALIDAD y con fecha 22 del mes de Julio se recibió la orden de inicio de parte del Ministerio de Obras Publica y Trasporte para ejecutar el Proyecto: RECONSTRUCCION DE RESERVORIOS DEL CASERIO LAS PLACITAS Y CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: **a)** Autorizar al señor Roger Merlos Alcalde Municipal, para que firme un convenio entre el MOP y está Municipalidad, **b)** Que el aporte de la Municipalidad consistirá en Aceite Diésel Lubricantes, mano de obra y alimentación, haciendo un total de **$4,350.89 dólares** **c)**. Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele el Aceite Diésel Lubricantes, mano de obra y alimentación, según la documentación de respaldo cuyo pago se hará de los Fondos Propios Municipales, así mismo se autoriza al Lic. JOSE HERMI RAMIREZ, para que realice la reprogramación correspondiente si es necesario. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **2, 3, 4 y 5, 7,** El señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, **3,4 y 5,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números **1**, no se puede donar dinero de Fondo 75% a los equipos para el torneo y los y lo están mezclando con el Perfil de la Escuela de Futbol, Acuerdo numero **2**, no se tomó en acuerdo se trajo ya a esta reunión los días de asueto son del 01 al 06 de agosto no tienen por qué tomarse un día compensatorio a todo el personal el día 7 de agosto y la actividad que realizaron, no era la de la Municipalidad. Acuerdo número **3**, no fue presentado a este Concejo una remuneración a **$150.00 dólares**, a los agentes del CAM, siempre se les da los días de compensatorio, Acuerdo número **4,** este traslado no se realizó en esta fecha si no que fue el día 03 de Julio y no el 01 de Agosto, Acuerdo número **5,** Este Señor fue trasladado como Jefe del CAM el día 03 de Julio y no el 01 de agosto no se puede compensar si el jefe del CAM tiene su salario. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2, 3, 4,5 y 7**, Se hace constar: **Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal, los acuerdos 3,4 y 5**, tienen vigencia, según el Artículo **43** del Código Municipal, Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día trece de Agosto del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios, la cantidad de **$36.00 dólares**, a la señora **YOSELIN DEL CARMEN QUINTANILLA**, para que los pueda utilizar en la compra de medicamentos, para continuar el tratamiento al cual ha sido sometida debido a que sufrió un derrame facial ya que se encuentra en proceso de recuperación, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 13 del corriente mes firmada por la señora antes citada, quien anexa recetas médicas como muestra de la necesidad que tiene. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 456.32 dólares,**  al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V** por la compra de repuestos, los cuales se utilizaran en el mantenimiento del vehículo Mazda Placa N° 8708, Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$ 1,775.00 dólares**  al Lic. **SAID SANTIAGO MARQUEZ DIAZ**, Propietario de la Empresa TCI, Tecnología Cámara de Seguridad Instalaciones eléctricas con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el Suministro de **1** disco duro 4TB, **4** Cámaras HD Intrerior bullet 1080, **4** Video Balums + Transceptores de corriente, **4** cajas de cable exterior doble chaqueta y la mano de obra, lo cual y para cualquier cotejo está reflejado en la Cotización de fecha 12 del corriente mes, anexado a la nota de la misma fecha firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez Jefe de la UACI. Todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de mantener medidas de seguridad en las instalaciones Municipales, monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I.** Que se aproximan las fiestas patronales en Honor a la Virgen de Santa Rosa, del Cantón Planes Segundo, Las LILAS, de esta Jurisdicción **II** Que los miembros del Comité Pro-Fiestas Patronales del Cantón antes citado, solicitan se les poye económicamente para poder realizar las fiestas con mayor realce, considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$2,500.00 dólares** al señor ARTURO ZELAYA o en su defecto al señor CARLOS FRANCISCO MONTIEL, ambos representantes del Comité Pro- Fiestas Patronales del Cantón Planes Segundo Las Lilas, para que lo puedan utilizar en los gastos de las diferentes celebraciones que realizaran en el Cantón antes citado, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por las personas mencionadas anteriormente, quienes también se comprometen a presentar la documentación que liquide la erogación de dicho fondo, monto que será entregado de los Fondos del **PROYECTO: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código MunicipalACUERDA: Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$300.00** dólares, al señor JULIO CESAR ARANIVA TREJO o en su defecto al señor JOSE ENRIQUE MAJANO AGUILAR, ambos miembros del Club Deportivo Juventud 90, del Cantón Planes Segundo de esta Jurisdicción, para que lo puedan utilizar como un complemento en la realización del torneo tradicional el día 25 del corriente mes, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 13 del corriente mes y año, firmada y sellada por las personas mencionadas anteriormente, monto que será entregado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código MunicipalACUERDA: Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00** dólares, a la joven ERIKA ELIZABETH CISNEROS, representante del equipo Femenino de Softbol las Chicas de Santa Rosa, del Cantón Planes Segundo LAS LILAS, de esta Jurisdicción, para que lo puedan utilizar como un complemento en la realización del torneo relámpago el día 24 del corriente mes, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 26 del corriente mes de Julio, firmada y sellada por la Joven ERIKA ELIZABETH CISNEROS, monto que será entregado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$300.00 dólares** a la Joven KAREN IVETH PORTILLO ZELAYA, Representante de la Comunidad Católica del Cantón Planes Segundo, de esta jurisdicción, para que lo pueda utilizar como un complemento en la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Santa Rosa, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 31 del mes de Julio, firmada y sellada por la joven PORTILLO ZELAYA, monto que será entregado de los Fondos del **PROYECTO: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Se hace constar constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número**, 2 y 3**, el señorEl señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **3**, porque no fueron discutidas en reunión de Concejo y hace poco se compraron unas cámaras, por ese motivo salvo por no tener a la vista el presupuesto de este periodo no fue presentado en pleno de este Concejo. Acuerdo números **4, 5,6 y7**, salvo el voto por que se están haciendo malversación de Fondos con las fiestas del área rural de todas las Fiestas de estos Cantones, salvados, **3, 4,5,6 y 7**, El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2,** **3 y 4,** El señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **3.** El señor **RENE ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4,5,6,7.** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diecinueve de Agosto del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, considerando que se aproxima el día del empleado Municipal y que es justo poder recompensar su ardua labor que día a adía desempeñan los empleados de esta Municipalidad se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en concepto de bono y de los Fondos Propios erogue la cantidad de **$30.00 dólares, a cada uno de los Empleados Municipales de esta Institución,** así mismo concederles asueto el día 30 del mismo mes como recompensa a la labor que ellos realizan en esta Institución. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I** Que en la Colonia El Mameyal se encuentras próximos a celebrar sus fiestas patronales en Honor a San Gerónimo**, II** Que como comunidad solicitan el apoyo para poder realizar dichas celebraciones, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte a cantidad de **$75.00 dólares** al señor SABINO HERNANDEZ, representante de la Colonia el Mameyal, así mismo cancele la cantidad de **$10.00 dólares** al suminitrantante de **1** doce de cohete, la cantidad **de $112.50 dólares** al suministrante de **150 refrigerios**, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 19 del corriente mes firmada y sellada por el señor antes citado. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$86.00 dólares** al **Propietario o suministrante,** de **10 bolsas de cemento**, que serán utilizadas como un complemento al trabajo que se está realizando en el Cantón Copinol Segundo, de la reparación de un tramo de la calle principal que conduce al caserío el Chollo y el Cantón Cruz Primera de esta jurisdicción, las cuales y en su debida oportunidad serán entregadas al señor JORGE CAÑAS CRUZ o en su defecto a la señora REINA ELIZABETH SALGADO, ambos miembros del Comité de Desarrollo Comunal el Bienestar de la niñez, adolescencia y juventud del Cantón Copinol Segundo, todo lo actuado se hace en atención a solicitud firmada y sellada por los miembros de la Comunidad de la Comunidad antes citado. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo próxima la conmemoración de nuestra **Independencia Patria,** la cual merece se le honre con honores el 15 de septiembre, tanto en la zona Urbana como Rural de nuestro querido Municipio, se **ACUERDA**: **Priorizar** El **PROYECTO: FIESTAS PATRIAS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2019.** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al ARQUITECTO JOSE ALEJANDRO CHICAS**,** Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$1,528.91 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$2,173.95 dólares** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,289.50 dólares,** totalizando la cantidad de **$4,992.36 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Julio a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 19 del corriente mes firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que estamos próximos a la Celebración al día de los Santos Difuntos a nivel Nacional y que como Municipalidad siempre se ha apoyado para poder embellecer el Campo Santo, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: PINTURA, LIMPEZA Y OTROS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN,**  Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: **Refrendar el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, del 01 al 31 del mes de Agosto del corriente año,** para que continúe en los trabajos con la Máquina Retroexcavadora de esta institución, en los diferentes Cantones de esta jurisdicción, Así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que de conformidad al Control de Asistencia, Bitácoras de Trabajo y fotografías de las actividades realizadas, se cancele de los fondos del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019**, la cantidad de **$440.00 dólares,** sujetos a los respectivos descuentos de Ley, Certifique. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 15 del corriente mes, firmada por la señora **IRIS GRISELDA GOMEZ CHICAS**, quien se encuentra con las funciones de barrendera de esta Municipalidad, en la cual expone su renuncia irrevocable a la prestación de sus servicios a esta institución, por lo que considerando lo anterior ACUERDA: Dar por recibida y aceptada la Renuncia antes citada a partir del 15 del corriente mes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y el numeral 7 del art. 48, del Código Municipal y Articulo 30 del Reglamento Interno de Trabajo, Considerando que se ha recibido nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, Encargada del Personal en la cual solicita se le autorice realizar la rotación de los señores: LUIS ALONSO GARCIA ROBLES, quien se desempeña con las funciones de Agente del CAM y el señor MANUEL DE JESUS MARTINEZ, con las Funciones de Barrendero, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Licda. PACHECO DE LINO, para que realice la rotación de los señores, LUIS ALONSO GARCIA ROBLES, de agente del CAM a Encargado del Polideportivo y el señor MANUEL DE JESUS MARTINEZ, de las Funciones de Barrendero pasa a Agente del CAM. Cabe mencionar que el salario de ambos se mantiene igual, dichos movimientos surtirán efecto a partir de la fecha. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y en atención a nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, Enc. del Personal de esta Municipal, SE ACUERDA: Nombrar **LA COMISION** para la elaboración del **PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION PARA EL AÑO 2020,** a las personas siguientes: **1.-** **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal. **2.**- **LIC. JOSE ERMI RAMIREZ,** Contador Municipal. **3.-** **ING. JORGE MANUEL SOTO,** Jefe de la UACI. **4.**- **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS,** Jefe de la Unidad de Proyectos y Administrador de Contratos AD-Honorem. **5.-** **LICDA. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO**, Enc. del Personal. **6.**- **ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ,** Enc.de Cuentas Corrientes**, 7. JOSE ELISEO ESCALANTE CHAVEZ,** Jefe de Servicios Generales**, SR. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal. Y **8.-** el **SR. JOSE ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ,** Miembro del Concejo Municipal, para que sean ellos quienes con su capacidad financiera, quienes elaboren el respectivo documento, el cual deberá de ser aprobado en su debida oportunidad, por los Miembros del Colegiado y Normativo Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando: 1) Que el Artículo 203 inciso 1º de la Constitución de la República, determina que  los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas; 2) Que el Art. 91 del Código Municipal, en relación con el numeral 4 del art. 30 del mismo código establece como facultad del Concejo emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; 3) Que en el acta numero **1** Acuerdo número **13**, de fecha 4 del mes de enero del corriente año, el Concejo tomo la decisión de no continuar en la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, por motivos administrativos y financieros; 4) Que el Art. 7 de los estatutos de dicha Asociación establecen que si un Municipio desea reingresar a la Asociación deberá de solicitarlo por escrito y anexar el acuerdo municipal correspondiente  **POR LO TANTO**, este Concejo Municipal **ACUERDA:** a) Reintegrarse a la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa – Chinameca (ASITECHI); b) Autorizar al señor Alcalde Municipal para realizar la solicitud de reingreso por escrito a dicha asociación; c) Iniciar con el aporte mensual a ASITECHI desde el mes de Agosto hasta diciembre del corriente año por un monto de TRES CIENTOS DOLARES ($ 300.00), autorizando al mismo tiempo, al ISDEM para que descuente dicha cuota del Fondo 25% FODES Funcionamiento a partir de la fecha antes citada; d) Notificar de esta decisión al ISDEM así como a ASITECHI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando: 1) Que en el acta numero 1 Acuerdo número 26, de fecha 02 del mes de mayo del año 2018, el Concejo tomó la decisión de crear la Comisión de la Carrera Administrativa la cual está integrada por los siguientes miembros: **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal. Como presidente **JUAN RENE FABIÁN**, 4° Regidor Propietario como Suplente, **Lic. NELSON ANTONIO ULLOA, 2° Regidor Propietario**, Como representante del Concejo Municipal, **RENE ANTONIO QUINTANILLA**, 3° Regidor Propietario, como Suplente, **Lic. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ**, Como representante de los servidores Públicos Municipales del nivel de Dirección y Técnico. **Señora CÁNDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** Como Suplente. **Señora VERONICA LISSETH CHAVEZ URRUTIA,** Como representante de los Servidores Públicos del nivel de Soporte Administrativo y Operativo y **DAVID DE JESÚS ZELAYA**, como Suplente ; 2) Que en el acta numero 12 Acuerdo número **3**, de fecha 27 del mes de Marzo del corriente año, el Concejo tomo la decisión de trasladar al Lic. José Douglas Gómez de Contador Municipal a Auditor Interno y 3) Que en los Art. 12 y 19 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, especifica que el trabajo del auditor interno debe ser independiente respecto a las actividades que audita así como también que no deben aceptar responsabilidades por funciones o tareas distintas de auditoria que sean competencia de la Administración de la entidad, **POR LO TANTO**, este Concejo Municipal **ACUERDA:** a) Remover de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de esta Institución al Lic. José Douglas Gómez a partir de esta fecha según lo establecido en los Art. 12 y 19 de las Normas antes citada; b) Notifíquese y certifíquese a las personas relacionadas. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando: **1)** Que en el acta numero 5Acuerdo número 12, de fecha 05 del mes de Junio del año 2018, el Concejo tomo la decisión de crear la Comisión de Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de esta Municipalidad la cual está integrada por los siguientes miembros: **1.** Señor HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal. **2.** Señora CECILIA MARITZA APARICIO DE QUINTANILLA, Secretaria Municipal. **3.** Ingeniero JORGE MANUEL SOTO MÁRQUEZ, Jefe de la UACI. **4.** Licda. SONIA ELIZABETH ZELAYA DE CHÁVEZ, Jefe de Servicios Generales. **5.** Señor JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS, Síndico Municipal y **6.** Licenciado JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ CARRANZA, Gerente General de esta Corporación Municipal; **2)** Que en el acta numero 12 Acuerdo número **3**, de fecha 27 del mes de Marzo del corriente año, el Concejo tomo la decisión de trasladar al Lic. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ de las Funciones de Contador Municipal a Auditor Interno, **3)** Que en los Art. 12 y 19 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, especifica que el trabajo del auditor interno debe ser independiente respecto a las actividades que audita así como también que no deben aceptar responsabilidades por funciones o tareas distintas de auditoria, que sean competencia de la Administración de la entidad **4).** Que en acta número **21** Acuerdo numero **2**, de fecha 3 del mes de junio, se tomó la decisión de trasladar a la Lic. SONIA ELIZABETH ZELAYA DE CHÁVEZ, de las funciones de Jefe de Servicios Generales a colaboradora de Desarrollo Comunal, **5)**.Que este Concejo pretende reestructurar dicha comisión, **POR LO TANTO**, este Concejo Municipal **ACUERDA:** **a)** Remover de la Comisión de Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de esta Municipalidad al Lic. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ, a partir de esta fecha según lo establecido en los Art. 12 y 19 de las Normas antes citada; **b) Remover además a la Licda.** SONIA ELIZABETH ZELAYA DE CHÁVEZ de acuerdo a lo establecido en los numerales 1, 4,5 de este cuerdo, **c).** Y para que no queden esos vacíos se nombra al Lic. JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal y a la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, Encargada del Personal. Notifíquese y certifíquese a las personas relacionadas. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando **I.** Que en el Acta numero 28 Acuerdo número 3 de fecha 24 del mes de Julio del corriente año donde se aprobó un aporte económico para el Cantón Chambala de esta jurisdicción, **II**. Que el dicho acuerdo el nombre del señor al que se le daría el aporte se consignó de la siguiente forma HUGO RAFAEL FUENTES ULLOA, siendo lo correcto HUGO ROGEL FUENTES ULLOA, por lo que considerado lo antes citado se ACUERDA: Rectificar el nombre del señor antes citado para que pueda realizar el trámite de la Documentación Correspondiente al aporte antes mencionado. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$600.00 dólares,** al señor GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ROMERO, por el suministro de la alimentación que se les otorgó a los miembros de la Policía Nacional quienes brindaron seguridad en el transcurso de las Fiestas Patronales de esta Ciudad, Todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por el Inspector BERNARDO DE JESUS MURILLO AREVALO, Jefe de Subdelegación PNC Chinameca. Monto que será entregado de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando **I**. Que el señor **JOSE ELISEO ESCALANTE CHAVEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, hasta la fecha el salario que tiene no es el que está estipulado en la plaza. **II** que es justo y necesario reconocerle dicho trabajo al igual que las demás actividades que realiza dentro de la Municipalidad, por lo que considerando lo anterior se, ACUERDA: Nivelarle el salario al que está establecido en presupuesto Municipal para la plaza de Jefe de Servicios Generales, al señor **JOSE ELISEO ESCALANTE CHAVEZ**, dicho Acuerdo surtirá efecto apartir de la fecha, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **1,5,7,9,10,11,12,13,15 y 16**. El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **1,** no se tiene el presupuesto a la vista y se desconoce la partida de la celebración del día del Empleado Municipal, Acuerdo número **5,** se desconoce el presupuesto de gastos de Combustible ya que no fue presentado a este Concejo en pleno, **7** se desconoce si está contratado ya que desconocemos y también no se puede pagar salarios con el 75% porque esto no es para salarios, Acuerdo número **9,** estas dos personas ya habían sido trasladadas en el mes anterior y no en este mes, Acuerdo número **10**, no se discutió en el pleno de Concejo para conformar esta comisión para elaboración del Presupuesto. Acuerdo número **11,** en esta Acta, se consideró la retirada de dicha Asociación por no apoyar nada de beneficio al municipio y se está hoy solicitando su ingreso y no se tiene presupuestado para dicha asociación, Acuerdo número **12,** Esto no se discutió en Concejo en Pleno la Conformación de dicha de dicha Comisión, Acuerdo numero **13** no se discutió en Concejo en pleno o la conformación de esta comisión ya que se había conformado anteriormente, Acuerdo número **14,** se tenía ya elaborado el Acuerdo anterior, pero no se identificó a la persona atravez del , Acuerdo número **15,** se aprobó el perfil de la fiesta y se supone que ya iba dentro de las anteriores a las autoridades para el carnaval, Acuerdo número **16,** no se tiene dentro del presupuesto la partida de Acuerdo de salarios y estas personas que se cambian siempre se van con el mismo salario, Acuerdos Salvados, **1,5,7,9,10,11,12,13,14,15 y 16.** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 5,7,9 y 11** porque hay otros compromisos como el pago de las AFP y otros, **15 y 16.** El señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número, **16.** Se hace constar: **Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal, el acuerdo 16,**  tiene vigencia, según el Artículo **43** del Código Municipal, Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiocho de Agosto del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$295.21 dólares**  al propietario o representante de **REPUESTOS DIDEA** **S.A DE C.V** por el suministro de materiales para el vehículo Hilux PN 8965, ya que ha cumplido con el kilometraje requerido para darle el debido mantenimiento. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele al propietario de **NEGOCIOS ORTEZ,** con sede en la ciudad de San Miguel la cantidad de **$1,110.00 dólares**, por el suministro de **6 llantas** Maxxis 750r16 14L las cuales serán canceladas de los Fondos del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, Según lo refleja la cotización de fechas 22 del corriente mes, anexada a nota de fecha **26** del mismo mes y año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$391.50 dólares**  al propietario o representante de **Taller Eléctrico Chávez,**  por el suministro de materiales los cuales serán utilizados en el Camión Dina placa número 17076, y deberán de ser cancelados de los Fondos del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA y la cantidad de **$ 700.00 dólares, que serán** cancelados de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, por el suministro de materiales los cuales serán utilizados en el Camión Recolector de Desechos Sólidos. Todo lo anterior se hace en base a la notas de fecha 26 del corriente mes, firmadas y selladas por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI anexa a cotización de fecha 19 del corriente mes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,600.00)** dólares y cancele al propietario de **LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA**, del Barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de 8 **ataúdes**, entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele al propietario de **NEGOCIOS ORTEZ,** con sede en la ciudad de San Miguel la cantidad de **$700.00 dólares**, por el suministro de **4 llantas** Toyos 245-7516 OPAT26PR, las cuales serán canceladas de los Fondos FODES- ISDEM 25%, Según lo refleja la cotización de fechas 26 del corriente mes, anexada a nota de fecha **26** del mismo mes y año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$190.00 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de una impresora para el Departamento de Cuentas Corrientes según cotización de fecha 16 del corriente mes, anexada a nota de igual fecha, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($3,050.00)dólares** el cual se desarrollara con los Fondos Propios, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo los lineamientos establecidos por la Ley LACAP, así mismo se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal y después de hacer un análisis a la solicitud de fecha 21 del corriente mes firmada y sellada por el señor, **MIGUEL FRANCISCO AGUILAR CRUZ,** Auxiliar del Departamento de Comunicaciones de esta Municipalidad, SE ACUERDA: Autorizar **del 01 al 30 del mes de Septiembre** del corriente año, permiso **sin goce de sueldo** al señor **AGUILAR CRUZ** para que pueda resolver situaciones de carácter personal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 28 del corriente mes, firmada y sellada por el Lic. **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2019, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente **40** reprogramaciones del 01 al 31 del mes de julio del corriente año, con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2019, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 de conformidad al detalle antes citado**,** todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en el mes antes citados, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$75.00 dólares**, al suministrante de **150 refrigerios** los cuales serán utilizados en la Asamblea general de la junta Directiva de la ADESCO UNIDOS CON AMOR POR UN FUTURO MEJOR, del Cantón Jocote Dulce de esta jurisdicción, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 27 del corriente mes, firmada y sellada por el señor JORGE SALAMANCA ARIAS, Jefe del Departamento de Desarrollo Local, Monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$137.54 dólares**  al propietario o representante de **REPUESTOS DIDEA** **S.A DE C.V** por el suministro de materiales para el vehículo Hilux PN 3384, ya que ha cumplido con el kilometraje requerido para darle el debido mantenimiento. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipaly teniendo presente la nota de fecha 27 del corriente mes firmado y sellado por el Lic. JOSÉ HERMI RAMÍREZ, Contador de esta Municipalidad, por lo que considerando la misma, se **ACUERDA:** Dar por recibido y aceptado el informe de **Evaluación a la Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal** realizado al 30/06/2019. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 27 del mes de agosto, firmada y sellada por el **LIC. WILLIAM ROBERTO BERNAL H**, Coordinador de la Unidad de Límites Municipales, en la cual viene anexo la descripción Técnica realizada por la Señora  **MARLENE ROMERO,** Analista de Límites Municipales y **LIC. WILIAM ROBERTO BERNAL**, Coordinador de Límites Municipales, entre los Municipios de **SAN JORGE** del Departamento de San Miguel y **CHINAMECA** del Departamento de San Miguel, por lo que después de haber realizado un análisis de la referida Descripción, SE ACUERDA: Dar por recibido y Aceptado al Estudio Técnico realizado por la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional del Registro **( C N R )** Con sede en la ciudad de San Salvador, lo cual y para cualquier cotejo del referido tramite contamos con el Grafico ( Mapa ) que es el indicador de los Limites que en la actualidad se están aceptando. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 27 del mes de Abril, firmada y sellada por el **LIC. WILLIAM ROBERTO BERNAL H**, Coordinador de la Unidad de Límites Municipales, en la cual viene anexo la descripción Técnica realizada por la Señora  **MARLENE ROMERO PERLA,** Analista de Límites Municipales, **RENE R. PALACIOS C**. Analista de Límites Municipales y **LIC. WILIAM ROBERTO BERNAL**, Coordinador de Límites Municipales, entre los Municipios de **JUCUAPA** del Departamento de Usulután y **CHINAMECA** del Departamento de San Miguel, por lo que después de haber realizado un análisis de la referida Descripción, SE ACUERDA: Dar por recibido y Aceptado al Estudio Técnico realizado por la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional del Registro **( C N R )** Con sede en la ciudad de San Salvador, lo cual y para cualquier cotejo del referido tramite contamos con el Grafico ( Mapa ) que es el indicador de los Limites que en la actualidad se están aceptando. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de  **$3,050.00 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los Fondos Propios. Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **1,2,3,5,6,9,10,11 Y 12**. El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **1**, no se puede cancelar con el 20% del Fodes manteamientos de vehículo cuando no se tienen fondos **2**, se desconoce el monto presupuestado ya que lo desconocemos el monto y es mantenimiento del vehículo ni tiene que ser con Fondos Propios y no con 75%, Acuerdo número **3**, idéntico al acuerdo anterior porque no se sabe con cuánto cuesta la partida de este presupuesto, Acuerdo número **5**, se desconoce la cifra presupuestaria y no se puede pagar con Fondos del 20% de lo cual es para la administración de pago de salarios y administrativo, Acuerdo número **7,** se acordó que se iba a bajar el monto porque solo se les iba a dar a los que desfilaran, Acuerdo número **9**, desconozco el presupuesto ya que no fue discutido en este Concejo por que se desconocen las reformas que a dichos presupuestos. Acuerdo número **11,** el mantenimiento tiene que ser con Fondos Propios y no 75% porque esto es para infraestructura. Acuerdo número **12,** Se desconoce por qué nosotros desconocemos este Documento de rescate financiero de esta Municipalidad, Acuerdo número **15**, para hacer un proyecto se tiene que tener el recurso finalizado para ejecutar dicho proyecto según la Ley LACAP. Acuerdos salvados, **1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 12,15**. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 2, 3,5, 9 11 y 12, por que desconozco ya que no se le dio lectura en reunión de Concejo a dicho informe.** Los señores **JOSÉ ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ,** Primer Regidor Propietario**, El Lic. NELSON ANTONIO ULLOA,** Segundo Regidor Propietario, **RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario, SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo número **10, El señor ROGER MERLOS Alcalde Municipal y el señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **10.**  Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Septiembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de revisar la Cotización anexa a la solicitud de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$300.00 dólares,** suministrante de 100 libras de café para el uso de la Municipalidad, monto que deberá de ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 47 del Código Municipal y teniendo a la vista la tota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por la **Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO,** Enc. del Personal, donde manifiesta que recibió nota de parte del señor SALOMON JIMENEZ, Recuperador de Mora, de esta Municipalidad en la cual hace mención de la necesidad que hay en el departamento de tener una persona para que le apoye en la entrega de notificaciones de cobro, ya que el manifiesta que no puede conducir motocicleta y sabedores que es una dependencia de gran importancia para la municipalidad, SE ACUERDA: Trasladar de las Funciones de Auxiliar delDepartamento de Desarrollo Local, al Departamento de Recuperador de mora como colaborador al señor ATILIO LOPEZ LOPEZ, para que con el apoyo de dicho elemento fortalezca cada una de las actividades que se realizan en dicha unidad. El señor **LOPEZ LOPEZ,** continuará devengando el mismo salario, dicho acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: PINTURA, LIMPEZA Y OTROS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **$4,979.00 dólares,**  el cual se desarrollara con los Fondos del 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI,** para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: PINTURA, LIMPIEZA Y OTROS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los Fondos del 75%. traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de  **$4,979.00 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los Fondos del 75%. Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: **Refrendar el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, del 01 al 30 del mes de Septiembre del corriente año,** para que continúe en los trabajos con la Máquina Retroexcavadora de esta institución, en los diferentes Cantones de esta jurisdicción, Así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que de conformidad al Control de Asistencia, Bitácoras de Trabajo y fotografías de las actividades realizadas, se cancele de los fondos del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019**, la cantidad de **$440.00 dólares,** sujetos a los respectivos descuentos de Ley, Certifique. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$2,116.68 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$2,776.80 dólares** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,843.00 dólares,** totalizando la cantidad de **$ 6,736.48 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Agosto a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 04 del corriente mes firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número 10 del acta número 32 de fecha 28 de Agosto del corriente año, el cual se trataba del suministro de 150 refrigerios para la ADESCO del Cantón Jocote Dulce de esta Jurisdicción**  tomando en consideración que al momento de la firma del acta el día 12 del mes de Septiembre, el señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal y el señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS** Síndico Municipal, se retractaron de haber votado a favor de dicho acuerdo, tal y como se puede verificar al final de dicha acta.

Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números **3,4,5,6,**  El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los **1**, no se dice a qué persona se le compra el café y no sabemos si tiene fondos esa partida porque no tuvimos a la vista el presupuesto, Acuerdo número **3**, no se discutió dicho perfil no lo vimos para su discusión dicho perfil y desconocemos la partida presupuestaria por que desconocemos el presupuesto, Acuerdo número 4, toda apertura de cuenta tiene que ser con el monto del Proyecto y no con la cantidad de $100.00 dólares según la Ley Lacap, Acuerdo número **5,** no se puede pegar salarios del 75% del empleado de la Retroexcavadora, Acuerdo número **6**, desconocemos lo presupuestado para este gasto de combustible desconozco cuanto fue el monto de esta partida, Acuerdos salvados, **1, 3, 4, 5,6**. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 3,4,5 y 6,** la Licda. **LILLY ESPERANZA GUEVARA**, Octava Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número, **3 y 4**. Se hace constar:Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, los acuerdos 3 y 4,**  tiene vigencia, según el Artículo **43** del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día doce de Septiembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a los señores EVER MAURICIO CRUZ, Jefe de Proyección Social y DILMAR OMAR COREAS, Auxiliar de Secretaria, para a partir de la primera semana de Octubre los días lunes, miércoles y viernes en horarios de 2:00 pm a 4:00 pm, apoyen a la Señora, KARINA ESMERALDA AVALOS COTO, Encargada de la Unidad de Genero de esta Municipalidad, en la realización del taller denominado: INGLES BÁSICO y de esta forma poder ayudar a la población en general que desee superarse, cabe mencionar que dicho taller se desarrollara en el lapso de 3 meses, todo lo antes actuado se hace en atención a nota de fecha 06 del corriente mes firmada y sellada por la señora AVALOS COTO, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$30.00dólares**, al suministrante de **3** docenas de cohete y la cantidad de $**125.00** dólares, **AL CÓMICO** que anime la actividad que tienen programada para el día 4 del mes de Octubre, en la celebración de las Fiestas Patronales en el Cantón Jocote Dulce de esta jurisdicción, todo lo antes actuado se hace en atención a solicitud Firmada y sellada por los miembros de la ADESCO a quienes en su debido momento se les entregara las **3 docenas de cohete**. Montos que serán cancelados de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que entregue la cantidad de **$250.00 dólares**, al señor JOSE UBENCE QUINTANILLA, o en su defecto al señor RUDYS ANTONIO QUINTANILLA, ambos miembros del C. D. Águilas de América, para que lo puedan utilizar como un complemento en la realización del tradicional torneo relámpago el día 15 del corriente mes, en el Cantón Planes Primero Caserío Santa Lucia de esta jurisdicción, todo lo antes actuado se hace en atención a solicitud de fecha 13 del mes de Agosto, Firmada y sellada por los miembros del C.D antes citado. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese.  **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal. ACUERDA: Autorizar Arq. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos y administración de Contrato ad Honorem, para que modifique el perfil del Proyecto TALLERES VOCACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019, tomando en consideración que los Proyectos ELABORACIÓN ARTESANAL DE SORBETE Y PALETAS y ELABORACION DE COMIDA MEXICANA, no se realizaran debido a que el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) no cuenta por el momento con dichas especialidades y lo sustituya por los PROYECTOS: PREPARACIÓN DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ Y ELABORACIÓN DE COCINA BÁSICA CASERA, cabe mencionar que dicho perfil se mantiene con el monto que se le fue asignado. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal considerando lo siguiente: **I)** Que con fecha 08 de julio del corriente año el sr. **JOSÉ ALEXANDER ULLOA**, Jefe de Catastro, notificó a la empresa **SBA TORRES EL SALVADOR, S.A DE C.V**. el cobro de tasas por torre de estructura metálica que opera dentro del Municipio. **II)** Que con fecha 10 de julio del corriente año fue presentado un recurso de apelación por parte de la empresa **SBA TORRES EL SALVADOR, S.A DE C.V** en el cual solicitan la impugnación del Acto administrativo de cobro. **III)** Que en sentencia de inconstitucionalidad del 29-IV-2005 se expuso que: “*si el hecho imponible del tributo se encuentra normativamente vinculado a una actividad del ente público – en este caso el municipio – referida directamente al contribuyente, el tributo es una tasa; mientras que si tal vinculación individualizada no existe, el tributo es un impuesto. Como ya lo ha sostenido esta sala en Sentencia del 2-IV-91, pronunciada en el proceso de amp. 4-5-93 `en el presupuesto de hecho del impuesto no aparece ninguna petición de prestación de servicio dirigida al ente pública. Es ésta la nota diferencial del impuesto en relación con el resto de categorías tributarias, específicamente con las tasas*`”. Al analizar dicha situación se comprueba que el tributo cobrado es un impuesto y no una tasa, por lo que se vulnera el principio de reserva de ley que le compete únicamente a la Asamblea Legislativa. Por lo tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 4 Art. 31 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA**: **a)** Dar por recibido y aceptado el recurso de apelación presentado por la empresa **SBA TORRES EL SALVADOR, S.A DE C.V**, y **b)** Autorizar al Señor **JOSÉ ALEXANDER ULLOA,** Jefe de Catastro, para que cambie la calificación de la empresa conforme a la Ley de Impuestos y que notifique a la empresa en cuestión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, considerando: **I.** Que la señora MARTA CRISTINA QUINTANILLA tenía asignado el local # 2 del mercado Municipal en cuanto al contrato de arrendamiento firmado entre la Municipalidad y la señora QUINTANILLA, el cual está regido por clausulas o términos de obligatorio cumplimiento por parte del arrendatario II. Que la señora QUINTANILLA Falleció en fecha 12/08/2019, III- Que con fecha 29/08/2019 los hijos de la señora QUINTANILLA presentaron un escrito a esta Municipalidad donde autorizan ceder el derecho del uso del local a la señorita CINIA ABIGAIL CAÑAS. IV- Que las Cláusula TERCERA literal b) y cláusula CUARTA establecen lo siguiente: La Municipalidad se reservará el derecho de dar por terminado el presente contrato cuando se cumpla cualquiera de las dos condiciones siguientes: Literal b) Que el arrendatado (a) ceda, venda o done el derecho del uso del local que ha sido arrendado por la municipalidad en el entendido de que no es de su propiedad; CUARTO. Se establece que el local no es TRANSFERIBLE ni NEGOCIABLE por el arrendatario, debido a que es propiedad Municipal y no particular. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales ACUERDA: A) Dejar sin efecto el contrato de arrendamiento firmado entre la Municipalidad y la señora MARTA CRISTINA QUINTANILLA, primero por haber fallecido y segundo porque los hijos están violentado las clausulas tercera literal b) y cuarta de dicho contrato. B) Que se notifique de esta decisión a los hijos de la señora QUINTANILLA y se desaloje el local #2 del Mercado Municipal. C) Que el Concejo Municipal posteriormente decidirá a quien otorgárselo. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números **3,5 y 6.** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número 2, se desconoce el presupuesto de la partida de Fiestas Rurales, Acuerdo número **3**, desconozco el presupuesto de las Escuelas de esta Municipalidad y también no se puede pagar del Perfil de Escuela Municipales, Acuerdo número 5, En esta compañía torres a El Salvador no presento presupuesto a esta Municipalidad para la construcción de dicha torre y esto es taza y no impuesto, Acuerdos salvados, **2,3,5.**  El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 5 y 6,** El señor **JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del acuerdo número, **6.** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinte de Septiembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$2,862.10 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de papelería y otros artículos de oficina los cuales vienen reflejados en la cotización de fecha 19 anexada a nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$92.11dólares**  al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V,**  por el suministro de materiales los cuales serán utilizados en el Camión Dina placa número 17076 y deberán de ser cancelados de los Fondos del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA y la cantidad de **$194.19 dólares,** por el suministro de materiales que serán utilizados en el vehículo Mazda Placa N° 8708 y serán cancelados de los Fondos propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares** al señor ABILIO EDAN GONZALEZ, o en su defecto al señor NELSON CASTELLON, ambos Miembros del BikeClub, los cuales serán utilizados en la actividad que tienen programada para el día 22 del corriente mes en el Municipio de Ciudad Barrios, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 18 del mes de Septiembre firmada y sellada por las personas antes citadas. Monto que será entregado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,609.50 dólares,** al suminitrante de **150 bolsas** de cemento y **24 m3 de arena** y la cantidad de **$540.00 dólares,** de pago de mano de obra, el cual será utilizado para realizar un empedrado de un tramo de la calle en la entrada principal de la Lotificación el Mameyal de esta jurisdicción. Todo lo anterior se hace en base a nota de inspección de Campo de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. **CONSIDERANDO: I.** Que con fecha 17 de septiembre del corriente año se recibió nota de parte del Recuperador de Mora en la que detalla la mora existente a la fecha en el Mercado Municipal, la cual asciende a un monto de $ 31,216.28 dólares; **II.** Que en la actualidad la Municipalidad cuenta con un Asesor Jurídico, siendo el Lic. HERBERTH MAURICIO MURILLO nombrado según Acuerdo Municipal número cuatro, Acta número uno de fecha cuatro de enero de dos mil diecinueve, para que dicho profesional represente al Concejo Municipal en cualquier caso judicial o extrajudicial; **III.** Que en Acuerdo Municipal número cinco, Acta número uno de fecha cuatro de enero de dos mil diecinueve, se le otorgó al Lic. HERBERTH MAURICIO MURILLO QUINTANILLA, Poder General Judicial con Clausulas Especiales, para que sea el quien represente a la Municipalidad en los procesos judiciales de lo laboral, mercantil, penal y otros; **IV.** Que es necesario recuperar la Mora existente en la Municipalidad tanto por tasas como de impuestos y siendo el Síndico Municipal quien tiene la competencia para seguir los casos ante la autoridad judicial así mismo el Concejo Municipal puede nombrar apoderados generales o especiales según lo establecido en el Art. 117 de la Ley General Tributaria Municipal; por ello este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le Confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: a) Gírese instrucciones para que a partir de esta fecha el Lic. HERBERTH MAURICIO MURILLO QUINTANILLA, se encargue de realizar el Cobro Judicial a cada uno de los morosos que se le hayan realizado las 3 notificaciones por Tasas e Impuestos Municipales ante las autoridades competentes, previa notificación del recuperador de mora y de haber realizado el proceso administrativo. b) Notifíquese al área de Recuperador de Mora, Catastro y Cuentas Corrientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$673.00 dólares,** al suminitrante **FREUND S.A DE C.V,** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de dos Cortagramas DESGR ORILL 1.0HP CON HILO FS55, los cuales serán utilizados para darle mantenimiento a las zonas verdes municipales, reflejados en la cotización de fecha 11 anexada a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autoriza al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios la cantidad de **$300.00 dólares,** al señor **MAURICIO ANTONIO GARCIA**, o en su defecto a la señora CLAUDIA DE QUINTANILLA, ambos representante del Concejo Parroquial San Jun Bautista de esta ciudad, para que lo puedan utilizar como un complemento en la realización del Festival Familiar el día 29 del corriente mes, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del Concejo Parroquial de esta Ciudad. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **1,3 y 5,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **1,** desconozco la partida presupuestaria para la compra de utilería y papelería de esta Municipalidad porque no se discutió el presupuesto, Acuerdo número **3,** se salva el voto por qué no se discutió en concejo de esta ayuda, Acuerdo número **4,** se acordó elaborar un perfil de dicho proyecto de empedrado de dicha lotificación, Acuerdo número **5,** no se ha elaborado el acuerdo en que el representante legal de la Alcaldía para la elaboración del listado de contribuyentes que no dice que se pidiera la colaboración al juez de paz de nuestra ciudad, Acuerdo número **7,** no se discutió en este concejo en pleno esta Solicitud porque no la presentaron de la actividad que realiza la iglesia. Acuerdos salvados, **1, 3, 4,5 y 7.** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**,4 y 7.** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiséis de Septiembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,200.00)** dólares y cancele al señor **Juan Carlos Pacheco Sánchez**, propietario de **FUNERALES PACHECO**, en calidad de pago por el suministro de **6** **ataúdes**, entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio y la cantidad de **$200.00 dólares**, al propietario de la Funeraria Nueva Guadalupe, por el suministro de **1** ataúd, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$180.00 dólares,** al propietario o suminitrante de **TALLER RETOS** en calidad de pago por la reparación y soldadura de camión compactador Placa N° 18166, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$65.00 dólares,** al señor CARLOS MARDOQUEO GUEVARA ARANIVA, en calidad de pago por el cambio de foco delantero, mantenimiento completo y cambio de sellos de barra, a la motocicleta placa M452779-2011, propiedad de esta Municipalidad, monto que será cancelado de los Fondos Fodes 25%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del artículo 3 numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal y Ordinal 5° del Artículo 204 de la Constitución de la Republica, ACUERDA: Aprobar en todo su contenido **el INSTRUCTIVO** para el programa de becas para la Educación Superior del Municipio de Chinameca Departamento de San Miguel, el cual va encaminado al ordenamiento de otorgamiento de oportunidades de estudios a los jóvenes con el deseo de superación académica de este Municipio, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y en calidad de aporte , cancele la cantidad de **$1,574.75 dólares,** al suminitrante de **60** m3 de piedra cuarta, **12** m3 de arena, **25** bolsas de cemento y la cantidad de **$425.00 dólares,** de pago de mano de obra, el cual será utilizado para realizar un empedrado de un tramo de la calle del Sector de la iglesia católica del Cantón Copinol Segundo de esta jurisdicción junto con la Comunidad antes citada. Todo lo anterior se hace en base a nota de la Comunidad y a nota de inspección de Campo de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al señor Roger Merlos Acalde Municipal, para que firme convenio suscrito entre Visión Mundial y la Municipalidad, que trata sobre la construcción de la cancha de basquetbol en la Colonia el Avance de esta Ciudad b) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$3,580.00 dólares,** por el pago de mano de obra, de **2** albañiles, **5** auxiliares, por el lapso de 30 días **1** mecánico, (Soldador), el cual será utilizado para complementar el convenio que se tiene con Visión Mundial para la construcción de la cancha de basquetbol en la Colonia el Avance de esta Ciudad, Así mismo se necesitan algunos materiales de construcción que no fueron proporcionados por Visión Mundial lo cual ascendería a un monto no mayor de **$1,400.00 dólares** en material. Todo lo anterior se hace en base al convenio que se tiene y a nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal ACUERDA: **a)** Se autorice el pago de viáticos de **13 Viajes** al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** por Misiones Oficiales a los diferentes Hospitales Públicos y Privados de la Ciudad de San Salvador y otros, con personas de escasos recursos económicos **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto que realice el pago de **$130.00** dólares al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** todas las misiones oficiales respaldan dichos viajes **c)** Que dichos viáticos sean cancelados de los Fondos Propios Municipales o en su defecto del Fodes 25% de Funcionamiento según la disponibilidad en cada fondo. Todo lo anterior se hace mediante nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, Enc. de Fondo Circulante, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele al propietario de **NEGOCIOS ORTEZ,** con sede en la ciudad de San Miguel la cantidad de **$2,100.00 dólares**, por el suministro de **6 llantas** Toyos 11R22.5 MA170 18PR, las cuales serán utilizadas en el camión recolector Placa N° 18166, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese, Según lo refleja la cotización de fecha 26 del corriente mes, anexada a nota de fecha **26** del mismo mes y año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte, a los señores **JORGE LUIS GARCIAGUIRRE** o en su defecto al señor **OSCAR ARGELIO QUINTANILLA**, la cantidad de **$ 200.00 dólares,** para la Segunda Categoría y la cantidad de **$300.00 dólares** para primera categoría, Ambos Miembros del **CODECH de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la complementación de los premios que se otorgaran el día 05 del corriente mes en la finalización del torneo, todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 23 del mes de Septiembre firmada y sellada por las personas antes citadas. Monto que será cancelado de los fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la calidad de **$60.00 dólares,** al Cómico que actué el día 04 del corriente mes en la celebración del día del niño en el centro escolar Cantón Zaragoza, de esta jurisdicción, todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 26 del mes de Septiembre firmada y sellada por el Señor José Rene Cáceres y Mario Nelson Amaya ambos miembros de la Comunidad antes citado. Monto que será cancelado de los fondos Propios Municipales. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números,**1,4,5, 6 y 8** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número, Acuerdo número **1,** se tiene deuda con otra funeraria y no se le ha cancelado hasta del 2017 y de este año haciendo una deuda que hay que cancelar a la funeraria Vida Eterna, Acuerdo número **4,** se ira a traer el listado de los Becados y no se presentó a este Concejo para beneficiar quienes son los becados, Acuerdo número **5**, no se entregó el perfil a este Proyecto y no se discutió en el pleno de este Concejo y por lo cual en contra, Acuerdo número **8,** en este año se ha mandado este vehículo y los de todos lo que esta flota de vehículos en esta alcaldía y veo que bien rápido se acaban las llantas, Acuerdo número **9** en este monto que se le dio a la libre no estoy de acuerdo porque se acordó que tiene un perfil para las escuelas de la Municipalidad este es un torneo que nada tiene que ver esta Municipalidad, Acuerdos salvados, **1,4,5,8 y 9,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**,1,5 y 6.** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

 Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Octubre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, se hace constar: Que tomando en consideración la ausencia de la señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Sexta Regidora Propietaria y para cubrir dicho cargo los Concejales de la Fracción del FMLN, tomaron a bien subir al cargo de Sexto Regidor Propietario en Funciones al Señor **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Cuarto Regidor Suplente. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibido y aceptado la solicitud de fecha 28 del corriente mes, firmada por la Señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Sexta Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad, en la cual solicita permiso a partir del 01 del mes de Octubre, para poderse ausentar de sus funciones durante el tiempo que dure el tratamiento Médico al cual en la actualidad está siendo sometida fuera de este país. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$317.40 dólares** al propietario o representante de **AGROMISA S.A DE C.V.** por el suministro de 6 quintales de Fórmula 15-15-15 (F), y la cantidad de 6 quintales de Urea 46% Poly (F), el cual será utilizado para abonar el estadio y los parques de esta Municipalidad, Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, anexa a cotización de fecha 01 del corriente mes y año, Monto que serán cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$75.70 dólares**  al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V,**  por la compra de aceites y filtros para el vehículo HILUX Placa N° 8965, los cuales serán cancelados de los Fondos FODES 25%, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 30 del mes de Septiembre firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios la cantidad de **$300.00 dólares**, a la señora **LEONOR RAMOS**, o en su defecto a la señora, **KENIA RODRIGUEZ,** ambas Representantes de la Fundación **MELITA CUADRA** los cuales serán utilizados como un complemento para la actividad que tienen programada para el día 01 del mes de Noviembre, Todo lo actuado se hace en atención a solicitud escrita de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por las señoras antes citadas. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$2,001.84 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$2,676.94 dólares** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,548.50 dólares,** totalizando la cantidad de **$6,227.28 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Septiembre a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 19 del corriente mes firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$395.00 dólares**, al técnico **JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ**, en concepto de cancelación por los servicios de mantenimiento de los cinco equipos informáticos del Departamento de Registro del Estado Familiar, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le Confiere ACUERDA: Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que a la mayor brevedad posible realice el reintegro de los Fondos que refleja el recibo de cobro numero 401986 por la cantidad de **$11.88 dólares** y recibo 401987 por la cantidad de **$126.00 dólares**, ambos montos de los Fondos Propios Municipales todo esto basado en lo establecido en los Arts. 38 Inciso segundo y 120 de la Ley General Tributaria Municipal. Ambos de fecha 09 de Septiembre del corriente año, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: **Refrendar el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, del 01 al 31 del mes de Octubre del corriente año,** para que continúe en los trabajos con la Máquina Retroexcavadora de esta institución, en los diferentes Cantones de esta jurisdicción, Así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que de conformidad al Control de Asistencia, Bitácoras de Trabajo y fotografías de las actividades realizadas, se cancele de los fondos del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019**, la cantidad de **$440.00 dólares,** sujetos a los respectivos descuentos de Ley, Certifique. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4,5,7 y 8,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número siguientes, Acuerdo número **5, se desconoce con cuanto se tiene la capacidad de combustible dentro presupuesto por que no fue presentado a este Concejo dicho presupuesto ni el borrador de presupuesto como dice la Ley,**  Acuerdo número7, este Acuerdo se tiene otro con fecha anterior para que esa pieza de mercado ya la persona que la tenía ya falleció y hasta ahí llega el contrato. Acuerdo número 8, Este empleado de la retro excavadora no se puede estar pagando con Fondos del 75% ya que esto es para hacer obras y no para salarios, Acuerdos salvados, **5,7 y 8,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 4, 5 y 7.** Ya que aún se debe a instituciones como las AFP que es más importante, el señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 4 y 7, el señor RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 5, Y** no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal. Y que según la votación de los miembros del Concejo y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, los acuerdos 5 y 7,**  tiene vigencia, según el Art. **43** del Código Municipal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día quince de Octubre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 99 en coordinación con los literales “a, b y c” del Art. 104 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar en todo su contenido el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Municipalidad, las cuales deberán de enviarse en el menor tiempo posible a la Corte de Cuentas de la Republica para que sean modificadas o aprobadas por dicha institución de Contraloría del Estado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que las lluvias han deteriorado las calles de la zona rural y es de mucha importancia que dichas calles estén en buen estado de esa forma evitar un accidente, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN,**  Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS, Síndico Municipal,** para que legalice cada una de las Tarjetas de Circulación de los Vehículos y Motocicletas Municipales, Siguientes: Toyota Hilux Gris **P- N3384**, Toyota Hilux Blanco **P- N8965,** Camión Toyota Dina blanco y rojo **P- N17076**, Pick Up Mazda blanco **P- N8708**, Camión compactador blanco **P- N18166- (Tren de aseo),** Camión internacional blancoP**- N3015 (volteo),** Motocicleta Yamaha azul **P- M79576**, Motocicleta Yamaha azul **P- M79632,** Yamaha Azul **226639** y Yamaha Negra **226648. Motocicleta M452779,** más el derecho de placas de dos motocicletas.Y con esto, evitar inconvenientes legales el día de mañana, por lo que considerando lo anterior, se Autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele a la Institución que corresponda, la cantidad de **$350.06 dólares,** en calidad de pago por la **Refrenda** de cada una de las Tarjetas de Circulación de los Vehículos y Motos de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$318.08** al propietario o representante de **REPUESTOS RUIZ**  **S.A DE C.V** por el suministro de repuestos que reflejan la cotización número 1003001 de fecha 04 de Octubre del corriente año los cuales serán utilizados para la reparación del CAMIÓN COMPACTADOR PLACA N18166. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 07 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$353.17 dólares** al propietario o representante de **REPUESTOS DIDEA** **S.A DE C.V** por el suministro de repuestos que reflejan la cotización número 30136576, para los vehículos Hilux PN 8965 y Hilux PN 3384. Todo lo anterior se hace en base a la notas de fecha 11 del corriente mes, firmadas y selladas por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la calidad de **$100.00 dólares,** al Cómico que actué el día 22 del corriente mes en la celebración del día del niño en el centro Escolar Cantón Cruz Primera de esta jurisdicción y la cantidad de **$24.00 dólares**, al suministrante de 2 bolsas de dulce. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 14 del mes de Septiembre firmada y sellada por la Prof. Karla E. Gómez. Monto que será cancelado de los fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal La Viejona, del Caserío El Cocal  **(ADESCOLV),** fundada en el “Caserío El Cocal del Cantón El Boquerón”, los cuales constan de Cuarenta y Cuatro Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de la Comunidad a la cual ellos representan. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 10 del Art. 4 e Inciso 2° del Articulo 6 del Código Municipal y restándolo establecido en la nota de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por el señor, José Alexander Ulloa Carranza, Jefe del Departamento de Catastro municipal, ACUERDA: delegar al licenciado Herbert Mauricio Murillo Quintanilla, asesor Jurídico y Apoderado General Judicial de la Municipalidad, para que en coordinación con el señor ULLOA CARRANZA y en el menor tiempo posible estudien, analicen y den su recomendable jurídico a lo solicitado por los representantes de la empresa TESCO, recomendable que deberán de hacer llegar al Concejo Municipal, para conocerlo en la próxima reunión de trabajo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la calidad de **$300.00 dólares,** al suministrante de **2 pares de patines Transformer II, City run**, los cuales y en su debida oportunidad serán entregados al señor **Gabriel Quintanilla Ramírez**, Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje de esta Ciudad, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 06 de Septiembre del corriente año, firmada y sellada por el señor Quintanilla Ramírez y de esta forma se está apoyando a los jóvenes de la escuela antes citada, Monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2,4,5,8 y 9,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los acuerdos siguientes, Acuerdo número 7 no se presentaron los estatutos de dicha ADESCO a este Concejo Municipal, por lo cual no se quien reviso dichos estatutos, Acuerdo número 8, No se dice claro que va a revisar la base legal de dicha delegación al Lic. Murillo y el Encargado de Catastro y en esta Ciudad se instaló una antena sin previo aviso, Acuerdos salvados7 y 8**,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**,** 2 por violar el artículo 78 del mismo Código**, Y** no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinticinco de Octubre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, seguidamente y dándole cumplimiento a lo establecido al quinto punto, se procedió a darle la apertura al señor JOSE ARMANDO MOLINA, de la División Automotriz (Grupo Agrisal), quien es ejecutivo de ventas de vehículos comerciales, a quien se había solicitado una exposición sobre el deseo de adquirir un camión recolector de basura, quien gustosamente explico al pleno lo deseado, detallando cada una de las necesidades relacionadas al Automotor referido, por lo que después de todo se le manifestó que analizarían dicha oferta para poder llegar a concretizar dicha adquisición. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, Dejar sin efecto el acuerdo número **6** del acta número **34** de fecha 12 del mes de Septiembre del corriente año en donde se acordó el desalojo del puesto número dos del mercado municipal y el acuerdo número **7,** de la acta número **37** de fecha 04 del corriente mes, que trata sobre el reintegro del pago del puesto número dos, en donde relaciona los recibos de pagos ambos de fecha 09 de mes de Septiembre, tomando en consideración que no se les dio el debido proceso, por lo tanto, se delega al Lic. HERBERTH MAURICIO MURILLO apoderado judicial, para que sea el quien realice el debido proceso con la persona involucrada en el mismo, de donde abra un resultado por lo cual tendrá que informar al Concejo del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** En concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 10 del art. 31 del Código Municipal ACUERDA: Modificar el Acuerdo número uno del acta número siete de fecha veinte de febrero del corriente año, en el sentido de que se realicen 4 reuniones Ordinarias y extraordinarias las que sean necesarias según lo amerite. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele al suministrante de **10** galones de diésel y **5** galones de gasolina, los cuales serán utilizados para fumigar los caseríos del Cantón Copinol Segundo de esta jurisdicción y de esta forma poder ayudar a combatir el zancudo y evitar que sigan aumento los casos de Dengue en dicho lugar, todo lo anterior se hace en atención a nota firmada y sellada por los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Unión y Progreso de la comunidad antes mencionada. Monto que será cancelado de los fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele al suministrante de **5** galones de diésel y **3** galones de gasolina, los cuales serán utilizados como un complemento en la fumigación que realizaran los miembros del SIBASI de esta ciudad en el Cementerio General y sus alrededores, ya que se aproxima la celebración del día de los Santos Difuntos y es importante realizar dicha actividad, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 16 del corriente mes firmada y sellada por la Dra. Marta Roció Carranza de Laínez Dir. UCSF de esta Ciudad, Monto que será cancelado de los Fondos Propios. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($600.00)** dólares y cancele al señor **Juan Carlos Pacheco Sánchez**, propietario de **FUNERALES PACHECO**, en calidad de pago por el suministro de **3** **ataúdes**, entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Lic. **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2019, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente **22** reprogramaciones del 01 al 31 del mes de Agosto y **18** del 01 al 30 del mes de Septiembre del corriente año, con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2019, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 de conformidad al detalle antes citado**,** todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$45.00 dólares,** al Propietario o representante de **REPUESTOS NETO’S**, por el Suministro de dos mangueras freno de aire para el Camión Compactador placas N18166. Según Cotización número 0051 y nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$219.66 dólares,** al propietario o suminitrante de **DIMEDIC S.A DE C.V**  en calidad de pago por el suministro de desinfectante lejía y detergente, para el uso de la Municipalidad. Todo lo actuado lo hacemos en atención a cotización de fecha 17 del corriente mes y a nota de fecha 24 del mismo mes y año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **700.00 dólares,** a la señora **REINA ELIZABETH SALGADO** o en su defecto al joven **EDUARDO SEGOVIA**, ambos miembros del comité de festejos del Copinol Segundo “**JOVENES POR UN MEJOR MAÑANA**”, monto que será utilizado para pago de sonido de la animación, premio palo encebado, compra de piñatas y dulces, refrigerios para madrinas y caballerangos, premios para el torneo, refrigerios para niños, compra de cohetes y otras actividades en el marco de la celebración de las fiestas Patronales en Honor a la Virgen de La Paz del referido cantón. Y la cantidad de **$800.00 dólares**, al suminitrante de la Discomóvil, Todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 22 de octubre del corriente año, firmada y sellada por las personas antes citadas. Monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $**150.00 dólares,** al suministrante de un combo de pólvora china y la cantidad de **$80.00 dólares** al suministrante de 150 refrigerios, los cuales serán entregados en su debida oportunidad a la señora ALBA FLORES o en su defecto a la señora REINA MARGARITA ZELAYA, así mismo se les darán a las personas que asistan a los actos religiosos, en el marco de la celebración de las fiestas Patronales en Honor a la Virgen de La Paz del Cantón Copinol Segundo. Todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas. Monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios la cantidad de **100.00 dólares,** al señor JULIO EDGARDO MARTINEZ ALVARADO, Mayor de Artilleria y Diplomado de Estado Mayor Jefe de la Oficina de Registro y Control de Armas de la Ciudad de San Miguel, para que los pueda utilizar en la actividad que tienen programada con los miembros del personal administrativo, Todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el señor MARTINEZ ALVARADO. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que entregue a la Licda. **HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO DE LINO** un porcentaje adicional del 50% del salario que ella devenga en concepto contrapartida económica por el fallecimiento de su esposo, ingeniero **OSCAR FERNANDO LINO**, el 25 del corriente mes, según partida de **defunción** que extendida por el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de esta ciudad. Todo lo actuado se hace en base Inciso **II** del Artículo **26** **de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Área de Gestión del corriente año, Fondos que deberá de ser entregados de las cifras 51107 correspondiente a Beneficios Adicionales de la Cuenta Fondos Propios,** Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **3,5,6,9,10,11y 12,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los acuerdos siguientes, Acuerdo número 1,no se puede dejar sin efecto por que ya hubo egreso de esos fondos donde la persona que tenía la pieza dos del mercado municipal ya que ella había fallecido en el mes de agosto y ellos pagaron en Septiembre, Acuerdo numero 5 no se han cancelado con la anterior funeraria para poder cancelar la deuda de 2017 y 2019, Acuerdo número 6, se desconoce este presupuesto por que no fue presentado a este Concejo y el borrador se presentó por lo tanto desconozco lo que partida van a reformar, Acuerdo número 9 y 10 Salvo el voto por que no se conoce cual está presupuestada de la partida para dicho gasto y no son fiestas patronales sino del santo del Cantón, Acuerdo número 11, desconozco la ayuda a otras institución ya que no conozco el presupuesto 2019 y dicha institución es de San Miguel y no de nuestro municipio, Acuerdo número 12, se desconoce lo que está presupuestado para la ayuda cuando fallece un familiar y no está normado. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 2**, ya que difiere lo establecido en el numeral 10 del Articulo 31 y articulo 38 del Código Municipal y acuerdo número **5,6**. Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día treinta y uno de Octubre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$119.90** al propietario o representante de **REPUESTOS RUIZ**  **S.A DE C.V** por el suministro de repuestos que reflejan la cotización número 100305 de fecha 28 de Octubre del corriente año los cuales serán utilizados para la reparación del CAMIÓN COMPACTADOR PLACA N18166. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 28 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor **FELICIANO RODRIGUEZ ROBLES** o en su defecto al Señor **LUIS COLATO,** ambos miembros de la Directiva del Equipo **SELECCIÓN 2000 del Cantón Planes Terceros de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten del Torneo de Futbol que realizaran en **día 01 de Diciembre** del corriente año en dicha Comunidad, según lo establece la solicitud de fecha 23 del corriente mes, firmada y sella da por los Miembros de la Directiva del Club antes citado, Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$35.00 dólares,** al propietario o suminitrante de **TALLER RETOS** en calidad de pago por la compra de repuesto según lo refleja la cotización numero 001768 el cual será utilizado en camión compactador Placa N° 18166, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00 dólares,** al Señor **RUBEN ENEDILZON URRUTIA** o en su defecto al Señor **JORGE CHAVEZ PORTILLO,** para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del **Torneo de Futbol** que tienen programado para el **día 03** del mes de noviembre del corriente año, en el **Cantón Planes Segundo Caserío Las Lilas** de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 11 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del **Club Deportivo Mallorca,** del Cantón antes citado, monto que será cancelado de los fondos delPROYECTO: **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **$47,407.50 dólares,**  el cual se desarrollara con los FONDOS 75% facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI,** para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los FONDOS 75% traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$47,407.50 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los FONDOS 75%, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2,5 y 6,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los acuerdos siguientes, Acuerdo número **2**, por que este es un torneo y se desconoce la partida presupuestaria y lo meten en el perfil de escuela, Acuerdo número **4**, idéntico al anterior ya que están ejecutado torneo en otros cantones cuando se desconoce el monto presupuestario de esta partida, Acuerdo número **5,** este Proyecto ya no tiene Fondos presupuestado ya que ha agotado la partida del presupuesto según nota del contador de esta Alcaldía, Acuerdo número **6,** no se tiene partida presupuestaria para la apertura de dicha cuenta y tiene que hacerse con el monto del proyecto según la Ley LACAP. El señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4 y 6.** Los Señores **JOSE ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ** Primer Regidor Propietario, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números **4 y 6, el señor RENE ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2**,**4 y 6,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 5 y 6**. La Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número **6,** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del cinco de Noviembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista que se avecina la conmemoran las Fiestas en Honor a la Virgen de Guadalupe, SE ACUERDA: **Priorizar** el **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que año con año hay que Conmemorar el Nacimiento del Niño Jesús y es necesario poder llevar alegría a todos los niños de nuestra querida ciudad y en este año no puede ser la excepción por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: *Priorizar* **EL PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y con el deseo de apoyar el **Deporte** y la **Recreación** de los Jóvenes de esta ciudad, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA**: Priorizar** el **PROYECTO:** **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASKESTBALL** **DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal números 6 del acta número 40 de fecha 31 del mes de Octubre**  del corriente año, el cual se trataba de la apertura de Cuenta del Proyecto Mantenimiento de las diferentes Calles de la zona Rural del Municipio de Chinameca Departamento de San Miguel**,** tomando en consideración que al momento de la lectura del acta, no cumplieron con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, tal y como se puede verificar al final de dicha acta. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número 1 del acta número 23 de fecha 20 del mes de Junio**  del corriente año, el cual se trataba de Autorizar al Propietario o Representante legal de la Lotificación La Fuente ubicada en el sector Sur del Barrio Yusique de esta ciudad para que en base a lo que la ley establece, procediera a legalizar dicha lotificación, tomando en consideración que hasta la fecha no ha cumplido con lo que estaba estipulado en dicho acuerdo, todo lo anterior se hace para evitar problemas a futuro. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y en atención a nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por la Licda HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, en la cual manifiesta que el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, finalizo el 31 del mes de octubre del corriente año, se ACUERDA: a) **No Refrendar el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, debido a que recientemente se ha Aprobado el proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019** el cual está enfocado en la misma causa **b)** Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ Tesorero Municipal, para que cancele los días laborados del mes de Noviembre al señor BERMUDEZ. **c)** Se autoriza a la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, para que le notifique al señor de la decisión tomada en el Literal **“a” Certifíquese.**  **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$141.13** dólares al propietario o Represente de **LA CASA DE LAS BATERIAS**, por el suministro de una batería la cual será utilizada en la Máquina Retroexcavadora de esta Municipalidad. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los fondos del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019**, Certifíquese. **ACUERDO** **NUMERO OCHO.** El concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30 del Código Municipal y para que exista un ordenamiento a los permisos y otros del personal administrativo de esta institución, se ACUERDA: Que a partir de la fecha cada uno de los empleados que quiera obtener permiso, deberá hacerlo a través de la Enc. de Personal, quien a la vez informara al Gerente General para que este dé el visto bueno o autorización del mismo, caso omiso, dicho trámite no tendrá validez. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación al numeral 8, 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando lo siguiente: **I)** Que en la actualidad la Municipalidad está atravesando una difícil situación económica y más que todo por deudas de Proyectos que están en ejecución y aún no se han cancelado. **II)** Que el FODES 75% líquido que queda no alcanza para cubrir los Proyectos realizados por administración como los siguientes: Proyecto de Escuelas Municipales, Fortalecimiento de la Educación Superior (Becas), Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Festival Gastronómico, Fiestas Patronales, Alumbrado Público Municipal, Apoyo a las Comunidades de Escasos Recursos Económicos y otros. **III)** Que el mes de octubre del corriente año las lluvias tipo temporal que azotaron el país y la zona oriental dejaron como consecuencia calles en mal estado, caminos obstruidos y una serie de situaciones que afectan a la Población de Chinameca que reside en los cantones. **IV)** Que la Caja de Crédito de Jucuapa nos ofrece refinanciar el Crédito que esta Municipalidad tiene con el FIDEMUNI y además cancelar los Proyectos en ejecución que no han sido pagados con una tasa de interés del 0.83% mensual. Por ello tomando en cuenta lo anterior, este Concejo Municipal según lo establecido en el Art. 67 del Código Municipal y los Art. 7 y 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal. ACUERDA: Autorizar al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel para que realice la contratación de un Préstamo a la Caja de Crédito de Jucuapa y gestione y trámite ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda Certificación de Categorización Municipal de esta Institución. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación al numeral 8, 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando lo siguiente: **I)** Que en acta número 38 acuerdo número 2 de fecha 15 del mes de Octubre del corriente año, se priorizo el perfil del proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019. **II)** Que en acta número 40 acuerdo número cinco de fecha 31 del mes de octubre, se aprobó el perfil del proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019. **III)** Que en fecha cinco de noviembre del corriente año el Lic. JOSÉ HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal, mediante nota informa a este Concejo que ya existe un proyecto denominado “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2019” que tiene el mismo propósito y va dirigido a la misma zona y además, no existe presupuesto para nuevos proyectos. Al respecto este Concejo Municipal ACUERDA: a) Aclarar que el nuevo proyecto en cuestión lo que persigue es solventar específicamente los problemas generados por las lluvias tipo temporal que estremecieron a todo el país y específicamente al Municipio de Chinameca durante el mes de Octubre; b) Trasladar de los Fondos asignados al **PROYECTO:** **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO, EN QUEBRADA SOBRE SEGUNDA CALLE PONIENTE ENTRE LA PRIMERA Y LA TERCERA AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** que está en el Presupuesto Municipal del año 2019 en la cifra 61601 la cantidad de **$47,407.50 dólares**, así mismo se autoriza al Lic. JOSE HERMI RAMIREZ, para que realice reprogramación de estos fondos al nuevo proyecto. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para del FODES 25% haga efectiva la cancelación de **$2,272.85 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$1,672.80** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,951.00,** totalizando la cantidad de **$5,896.55 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de octubre a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 05 del corriente mes firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiendo recibido la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ Tesorero Municipal, en la cual manifiesta que en el Proyecto de MANTENIMIENTO, REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, tiene un monto de $52,827.02 de los cual ya se gastó la cantidad de $52.564.01 quedado a la disponibilidad la cantidad de $263.01 por lo que considerando lo antes citado **se ACUERDA**: Autorizar al Lic. JOSE HERMI RAMIREZ Contador, para que realice la reprogramación de los Fondos correspondiente al PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL con cifra presupuestaria 61603 y traslade la cantidad de **$20.0000.00 dólares** a la cuenta del proyecto. MANTENIMIENTO, REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL con cifra presupuestaria 61601.Certifiquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que la 6ª Calle Poniente del Barrio Yusique, se encuentra en malas condiciones y es necesario una reparación ya que dicha calle no es transitada debido a las condiciones en la que se encuentra, por lo que SE ACUERDA**: Priorizar** el **PROYECTO:** **MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA DE LA 6ª CALLE PONIENTE DEL BARRIO YUSIQUE** **DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **5,9,10,11,12 y 13,** por no observar los principios de transparencia y eficacia que regula el artículo 31 numerales 4 y 5 del código Municipal, como Concejo Municipal estamos para trabajar en beneficio de nuestras comunidades y al dejar sin efecto el acuerdo número 5 se le cierra la posibilidad a los habitantes de la Lotificación la Fuente de escriturar su propiedad lo cual ha sido un esfuerzo de muchos años. No votamos a favor en el acuerdo **9**, por qué los créditos son otorgados con altos intereses, elevando el consto de la obra lo cual no combine para los intereses del municipio. El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **6,** se había acordado una cosa y se puso otra en el acuerdo por motivos políticos, Acuerdo número **8,** no se puede estar bajo del gerente que es Jefe de Recursos humanos en la que bajo su responsabilidad en el manejo del recurso y el Gerente que es Concejal de este Concejo y tiene ya sus funciones, Acuerdo número **9,** no se puede hacer ningún crédito sin ser sometido a discusión de este Concejo y están agotadas las partidas presupuestarias, Acuerdo número **10**, no se puede estar a este momento desviar fondos de un proyecto para otro y lo cual no se pude hacer una reforma por que desconocemos el presupuesto 2019 por que no se presentó para su discusión, Acuerdo número **11** desconocemos la partida presupuestaria de compra de combustible y lubricante ya que desconocemos el presupuesto del 2019. Acuerdo número **12,** se desconoce el presupuesto del 2019, y se desconoce la partida de manteamiento de caminos ya que esta partida está agotada según lo manifiesta el Contador de esta Municipalidad. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 9, 10,11 y 12. el señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **11 y 13,**  Los señores **JOSÉ ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ,** Primer Regidor Propietario**, El Lic. NELSON ANTONIO ULLOA,** Segundo Regidor Propietario, **RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario y** La Licda. **LILLY ESPERANZA GUEVARA**, Octava Regidora Propietaria **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo número **13.** Se hace constar: **Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal, el acuerdos 11**, tienen vigencia, según el Artículo **43** del Código Municipal, Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del catorce de Noviembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **$9,885.28 dólares,** el cual se desarrollara con los FONDOS 75% , facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI,** para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASQUETBALL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **$7,134.00 dólares,**  el cual se desarrollara con los FONDOS 75% facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI,** para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **$4,750.00 dólares,**  el cual se desarrollara con los FONDOS 75% facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI,** para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$820.00 dólares**, **Al Suministrante**  de **25** bolsas de cemento, **200** adoquines escoria, **6 m3** de arena, **4 m3** de grava y **15 m3** de balastro para reparación de algunos baches de las principales calles en mal estado. Todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 05 de noviembre, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$267.50** al propietario o representante de **AGROFERRETERIA EL TREBOL** por el suministro de **25** pares de guantes de cuero trooper, **2** cajas de mascarillas, **4** fajas de uso pesado y **10** gafas transparentes. Para el Departamento de Servicios Generales. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 05 de noviembre, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI. Monto que deberá ser cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$188.00 dólares** al suministrante de **250** refrigerios, la cantidad de **$30.00 dólares** al suministrante de **2** piñatas con dulce y la cantidad de **$40.00 dólares** al suministrante de **4** docenas de pólvora los cuales serán entregados en su debida oportunidad a la señora **NELIS MOREJON** o en su defecto al señor **PEDRO RAMOS**, miembros de la ADESCOFE del cantón Zaragoza, para que los puedan utilizar en el marco de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de la Paz en dicha comunidad. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 07 de octubre, firmada y sellada las personas antes citadas. Fondos que deberán ser cancelados de las cifras del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,000.00)** dólares y cancele al señor **Juan Carlos Pacheco Sánchez**, propietario de **FUNERALES PACHECO**, en calidad de pago por el suministro de **5** **ataúdes**, entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$200.00 dólares,** al Señor **MAURICIO SALOMON OSORIO**  o en su defecto al Señor **RODOLFO ARMANDO PÉREZ PÉREZ**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 30** de Noviembre en el **Cantón La Peña** de esta ciudad, en el Marco de las **Fiestas Patronales** que se celebran en dicha Comunidad, según solicitud de fecha 08 del mes en curso, firmada y sellada por las 2 personas antes citadas, en representación del **C.D INTER JUVENIL** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00 dólares** al señor FERNANDO QUINTANILLA o en su defecto a la señora ANA CECILIA VÁSQUEZ, ambos representantes de la ADESCONL del Cantón La Peña de esta jurisdicción, para efectos de cancelación de los juegos mecánicos que estarán dándole realce a las fiestas patronales en honor a **San Nicolás Obispo**, las cuales se desarrollaran del 01 al 06 de Diciembre en el Cantón La Peña de esta jurisdicción, así mismo cancele la cantidad de **$800.00 dólares,** al Propietario o Representante de la Discomóvil que amenice la fiesta, la cantidad de **$80.00 dólares** al suministrante de 8 docenas de cohete y la cantidad de **$70.00 dólares**, al suministrante de 5 piñatas con dulce, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 12 del corriente mes firmada y sellada por las personas antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que del FODES 75% traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$9,885.28 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán del FODES 75%, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$462 dólares,** al suminitrante **FREUND S.A DE C.V,** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de **300** metros de cable aluminio triplex wp6, **20** cintas aislante ¾ PLG 20 Ydas negr 1711, **100** metros de alambre TNM 12-2 (Blanco) y la cantidad de **100** metros de cable THHN 12 (Negro), los cuales serán utilizados para darle mantenimiento al alumbrado de nuestro querido municipio, según lo refleja la cotización de fecha 13 del corriente mes anexada a nota de fecha 14 del mismo mes y año, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$65.00 dólares,** al suminitrante **Gerencia D´LASER,** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de **12** impresiones y troqueladas de logo de la alcaldía para vehículos y **2** magnéticos, impresión y troquelado de logo, los cuales serán colocados en los vehículos de esta municipalidad, monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipaltomando en consideración: **a)** que en esta municipalidad no se ha creado el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, **b)** que dicho comité es de gran importancia para la Unidad de Gestión Documental y Archivo, **c)** que es necesario darle cumplimiento a los lineamientos de Gestión Documental de Archivos emitidos por el Instituto de Acceso a La Información Pública (IAIP) y en base al lineamiento número 6, Art. 1, **ACUERDA**: Crear el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) el cual estará conformado por: el Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), un Delegado de Área Jurídica, un Jefe de Unidad Productora de la serie a valorar, el encargado de archivo especializado y un auditor como observador externo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal tomando en consideración: **a)** que en esta municipalidad no se ha creado el Comité de Identificación Documental (CID), **b)** que dicho comité es de gran importancia para el Unidad de Gestión Documental y Archivo, **c)** que es necesario darle cumplimiento a los lineamientos de Gestión Documental de Archivos emitidos por el Instituto de Acceso a La Información Pública (IAIP) y en base al lineamiento número 3, Art. 1, ACUERDA: Crear el Comité de Identificación y Clasificación Documental (CID) el cual estará bajo la Coordinación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), e integrado por: un representante de la Unidad Productora o generadora de la serie a valorar, personal de Recursos Humanos RRHH, Unidad Financiera y el delgado del área Jurídica. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASQUETBALL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los FONDOS 75% traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$7,134.00 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los FONDOS 75%, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los FONDOS 75% traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$4,750.00 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los FONDOS 75%, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número 13 del acta número 41 de fecha 05 de** Noviembre del corriente año, el cual se trataba de la **Priorización** del **PROYECTO:** **MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA DE LA 6ª CALLE PONIENTE DEL BARRIO YUSIQUE** **DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** tomando en consideración que al momento de la lectura del acta, no cumplió lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **1, 6, 7,8,9 Y 10 y 11**. El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **1,2,3**, salvo él porque desconozco la cantidad del presupuesto y también no podes gastar con el 75% del Fodes según la observación de la corte de cuentas en el informe de auditoría, Acuerdo número **6**, esta es una fiesta del Cantón y no son Fiestas patronales y por lo tanto desconozco el monto del presupuesto, Acuerdo número **7**, desconozco el monto del presupuesto de prestación sociales para la nómina de ataúdes para la gente pobre, Acuerdo número **8**, estos son torneos cantonales no se puede meter dentro de los gastos del proyecto de escuelas de la municipalidad y esto no sabemos cuánto es el monto para dichos torneos de la zona rural, Acuerdo número **9**, no son fiestas patronales del municipio son fiestas de área rural y por lo tanto desconozco el presupuesto del 2019, Acuerdo número **10,** no se puede ejecutar un proyecto cuando no se tiene los Fondos para ejecutar con dicho proyecto, Según Ley LACAP y la UFI. Acuerdo número **11,** no se puede hacer reparación del alumbrado público cuando se tiene una garantía del Proyecto y no se puede gastar en materiales que la empresa que hizo en el responsable, Acuerdo número **15 y 16**, no se puede ejecutar un proyecto si no se tiene los recursos económicos para ejecutar dichos proyectos. Acuerdo número **17** no pega el acuerdo con el número de actas, Acuerdos salvados, **1,2,3,6,7,8,9,10,11,15,16 y 17**. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 4, 8,9 y 11.** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día veinte de Noviembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el Lic. **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2019, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente **25** reprogramaciones del 01 al 31 del mes de Octubre con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2019, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 de conformidad al detalle antes citado**,** todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,800.00 dólares,** al propietario o suminitrante de **TALLER Y TRANSPORTES ISAIN MARTINEZ,** en calidad de pago por La reparación y mantenimiento del camión compactador Placa N° 18166, según lo refleja la oferta de trabajo de fecha 14 del mes de noviembre del corriente año, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$225.00 dólares,** al Señor **JOSE ALEJADRO HERNANDEZ** o en su defecto al Señor **ENMANUEL DAVID ROMERO**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 31** del mes de Diciembre en el **Cantón Las Marías** de esta ciudad, así mismo se le cancele la cantidad de **$175.00 dólares** al suministrante del sonido, por la animación en el torneo, según solicitud de fecha 15 del mes en curso, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **C.D ATLAS JUVENIL** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$75.00 dólares,** al **Propietario o suministrante,** de **12 Laminas**, las cuales serán entregadas en su debida oportunidad al señor MIGUEL ANGEL GAMEZ, quien reside en el Cantón Copinol Segundo de esta jurisdicción. Todo lo actuado se hace en atención solicitud firmada por el señor GAMEZ, fondos que deberán de ser cancelados, de los Fondos Propios Municipal, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$300.00 dólares** a la señora FLORA ESPERANZA DIAZ VDA DE QUINTANILLA o en su defecto a la señora IDES ELIZABETH GOMEZ DE GIRON, ambas representantes de la Comunidad Católica del Cantón Conacastal de esta jurisdicción, para que lo puedan utilizar en los pagos de arreglo de la carrosa que conducirá a la Virgen Inmaculada Concepción , todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 19 del corriente mes firmada y sellada por las personas antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de haber recibido el Cuadro Comparativo de Ofertas para la **REALIZACION** del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** En el cual participaron: **1.**- la Empresa AVANPO S.A DE C.V quien oferta la cantidad de **$48,580.00** dólares, **2.**- MAGAÑA HERNANDEZ IGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A DE C.V, quien Oferta la cantidad de **$47,820.00** dólares y **3**.- La Empresa INCOPRO S.A DE C.V quien Oferta la cantidad de **$ 47,280.00** dólares, por lo que se puede apreciar, que la mejor oferta favorable al Municipio, corresponde a la Empresa INCOPRO S.A DE C.V, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION del Proyecto antes citado a la EMPRESA INCOPRO S.A DE C.V. por un monto de **$47,280.00 dólares,** por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que juntamente con Jefe de la **UACI,** y en base a lo que la Ley LACAP establece, legalicen el debido proceso, cabe mencionar que para cualquier cotejo que se dese realizar el día de mañana, el Cuadro comparativo de Ofertas, queda anexado en la Nota de fecha 20 del corriente mes, firmada por el Ing. JORGE SOTO MARQUEZ Jefe de la UACI, en la cual relaciona la Adjudicación del Proyecto antes citado. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **SUPERVISION** del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **ADJUDICAR** los servicios de SUPERVICION del Proyecto antes citado, a la Empresa PROINVER MR S.A. DE CV. Por un monto de **$2,133.38 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI, quien deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$800.00 dólares** al sumistrante de una **Discomóvil** que estará animando las fiestas patronales del Cantón Zaragoza el día 30 del corriente mes. Todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 07 de octubre del corriente año, firmadas y selladas por los miembros de la ADESCOFE. Fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando que: en la ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE COSTOS Y PAGOS DE REPRODUCCION DE INFORMACION SOLICITADA POR USUARIOS A LA MUNICIPALIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION, no se establecido en el artículo seis el costo directo de reproducción de planos cartográficos a escala y en vista a la necesidad de realizar un cobro por solicitud de Referencia I.XI.19 presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ACUERDA: Establecer de manera especial para la solicitud de acceso a la información con Referencia I.XI.19, el monto de SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más la contribución del 5% de Fiestas Patronales, remítase para la Unidad de Cuentas Corrientes, para realizar el trámite correspondiente de Ley. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$500.00 dólares** al señor RICARDO COLATO o en su defecto al señor CARLOS PORTILLO, ambos representantes del Comité de Festejos patronales del Cantón Planes Terceros de esta jurisdicción para que lo puedan utilizar en el pago de las diferentes actividades que realizaran en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$2,000.00 dólares** al representante Legal de la Orquesta Sabor Tropical, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 12 del corriente mes firmada y sellada por las personas antes citada, quienes deberán de presentar en su momento la liquidación de dichos fondos. Los cuales deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$300.00 dólares,** al Señor **DAVID BENAVIDES** o en su defecto al Señor **JOSE ALEXANDER PORTILLO**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 08** del mes de Diciembre en el **Cantón Planes Terceros** de esta ciudad, según solicitud de fecha 08 del mes en curso, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **C.D ESTRELLA ROJA** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I** Que en el Cantón Planes Terceros se encuentra próximos a celebrar sus fiestas patronales en Honor a la Virgen Inmaculada Concepción**, II** Que como comunidad solicitan el apoyo para poder realizar dichas celebraciones, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$500.00** dólares al señor MIGUEL RIGOBERTO PORTILLO o en su defecto al señor JOSE ALEXANDER PORTILLO, ambos miembros de la comunidad católica del Cantón antes citado, para que lo puedan utilizar en las actividades religiosas que tienen programada los días 5,6 y 7 de diciembre del corriente año, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 07 del mes de Noviembre firmada y sellada por los representantes de la comunidad del Cantón Planes Terceros. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números,**1,3,5,6,7,8,10,11 y 12**, El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **1,** no se presentó a este concejo en pleno y desconozco las partidas que están dentro de presupuesto. Acuerdo número **2**, se desconoce el presupuesto de reparación de este camión por lo tanto se desconoce cuándo tiene esta partida, acuerdo número **3**, se desconoce cuándo tiene esta partida presupuestaria y también lo está manejando como escuela de futbol lo cual solo son torneo cantonales y no escuela municipales, Acuerdo número **4**, no se puede estar dando a personas particulares los donativos según el código municipal y que se está individualizando, **5**, la iglesia es un estado sobre estado por lo cual no se puede donar a las iglesias para elaboración de carroza, Acuerdo número **6**, no se vio las ofertas a este Concejo solo se hizo en la UACI no se tiene presupuesto por dicho proyectos y solo van a reparar 5 cantones y no todos los del municipio, Acuerdo número **7**, no se ha visto en este Concejo las ofertas para supervisar dicho proyecto y lo cual según contabilidad ya se agotaron las partidas de dicho proyecto, Acuerdo número **8**, no se conoce la partida presupuestada y tampoco que discoteca va amenizar dicha fiesta, Acuerdo número **10**, no se puede estar dando dinero a personas particulares por estar celebrando fiestas de dicho cantón y desconoce la partida presupuestaria y han sido observadas por la Corte de Cuentas, Acuerdo número **11,** se está haciendo el torneo cantonal y no es escuela de futbol Municipal por lo cual no se sabe con cuanto cuenta la partida, Acuerdo número **12,** No se puede estar donando a particulares lo cual se tienen observación de este tipo de donativos por parte de la corte de cuentas. **1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 1,3, 5,6,7,8 y 10, el señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del acuerdo número **2,**  **RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario y SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos números **2, 4, 8, 11,12,** Se hace constar:Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, el acuerdo 8,** tiene vigencia según el Artículo **43** del Código Municipal,habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintisiete de Noviembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$600.00 dólares** al sumistrante de la **Discomóvil** que estará animando las fiestas patronales del Cantón Boquerón el día 23 del corriente mes. Todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 08 de noviembre del corriente año, firmadas y selladas por los miembros de la Asociación para el Desarrollo de la Mujer Rural Fe y Alegría (ADEMURFA). Fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal ACUERDA: **a)** Se autorice el pago de viáticos de **42 Viajes** al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** por Misiones Oficiales a los diferentes Hospitales Públicos y Privados de la Ciudad de San Salvador, con personas de escasos recursos económicos **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto que realice el pago de **$420.00** dólares al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** detodas las misiones oficiales respaldan dichos viajes **c)** Que dichos viáticos sean cancelados de los Fondos Propios Municipales o en su defecto del Fodes 25% de Funcionamiento según la disponibilidad en cada fondo. Todo lo anterior se hace mediante nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, Enc. de Fondo Circulante, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I** Que en el Cantón Chambala se encuentra próximos a celebrar sus fiestas patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe**, II** Que como comunidad solicitan el apoyo para poder realizar dichas celebraciones, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$700.00** dólares a la señora **ELIZABETH GOMEZ** o en su defecto al señor Pedro Antonio Arias, ambos miembros de la comunidad católica del Cantón antes citado, para que lo puedan utilizar en las actividades religiosas que tienen programada del 04 al 12 de diciembre del corriente año, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 22 de Noviembre firmada y sellada por los representantes de la comunidad del Cantón Chambala. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I** Que en el Cantón Ojo de Agua se encuentra próximos a celebrar sus fiestas patronales en Honor San Andrés Apóstol **II** Que como comunidad solicitan el apoyo para poder realizar dichas celebraciones, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$60.00** dólares al señor JOEL ARTURO VILLALOBOS o en su defecto al señor JOSE AMILCAR SANCHEZ, ambos miembros de la comunidad católica del Cantón antes citado, para que lo puedan utilizar en el pago del ministerio de alabanza que estará animando la santa eucaristía para el día 30 del corriente mes, así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$100.00 dólares** al suministrante de **200 refrigerios** y la cantidad de $**20.00 dólares** al suministrante de **2** docenas de cohete, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 22 de Noviembre firmada y sellada por los representantes de la Comunidad. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración que para ejercer un mejor trabajo en algunas áreas de la municipalidad, SE ACUERDA: Dar por recibido aceptado y aprobado los siguientes manuales 1**. Manual de Organización y Funciones, 2. Manual Descriptor de Cargos y Categorías** y con esto cumplir con una de las Observaciones realizadas por el equipo de auditoria de la Corte de Cuenta de la Republica, los cuales serán una herramienta para poner en práctica cada uno de sus procesos, todo de conformidad a las necesidades requeridas por la municipalidad, los cuales y de conformidad a su contenido deberán de darse a conocer lo más pronto posible, para que el día de mañana nadie ignore de su contenido.Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por la Lic. Hilda Emelina Pacheco de Lino, en la cual manifiesta haber recibido una nota de parte de la Jefe del Registro del Estado Familiar, donde manifiesta que están saturados de trabajo y no se puede brindar una atención inmediata, considerando lo antes citado se ACUERDA. Autoriza a la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, Encargada del Personal, para que realice el traslado del señor **MIGUEL FRANCISCO AGUILAR**, apartir de la fecha, quien se encuentra en el departamento de Comunicaciones, pasara al Departamento de Registro Familiar como Auxiliar de dicho departamento. Cabe mencionar que el salario sigue siendo el mismo que hasta la fecha tiene. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 26 del corriente mes firmada y sellada por la Lic. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, encargada del personal, en la cual manifiesta que el señor **CESAR GUSTAVO CRUZ,** ya cumplió el periodo de prueba como Jefe del CAM, por lo consiguiente solicita sea nombrado tal y como la ley establece, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA. Nombrar a partir de la fecha al señor **CESAR GUSTAVO CRUZ,** con las funciones antes asignadas quien devengara el salario que hasta la fecha tiene. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autoriza al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00** dólares a la señora **YESENIA ARELY PORTILLO** o en su defecto a la señora **SONIA ROBLES**, ambas miembros de la comunidad del C.D Estrella Roja Femenino del Cantón Planes Terceros para que lo puedan utilizar en un torneo relámpago en honor a la virgen Inmaculada concepción, el día 30 de noviembre, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 27 de Noviembre firmada y sellada por las personas antes citadas. Monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal tomando en consideración que es necesario hacer un uso racional y eficiente de los bienes municipales en cuanto a las líneas telefónicas instituciones este Concejo ACUERDA: Aprobar en todo su contenido las políticas para uso racional de los Teléfonos Celulares Instituciones y con esto cumplir con una de las Observaciones realizadas por el equipo de auditoria de la Corte de Cuenta de la Republica, todo lo anterior se hace según nota de fecha 26 del corriente mes firmada y sellada por la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, tomando en consideración el informe enviado por el Encargado de Recuperación de Mora en la cual manifiesta la situación en que se encuentra el mercado municipal los avances que se ha realizado en la recuperación de la mora, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido y aceptado el informe en el cual manifiesta las personas que tienen plan de pago, personas que aún no han pagado, personas que van al día con sus pagos, para lo cual y cualquier cotejo que da archivado en las oficinas de Secretaria y recuperador de mora. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números,**1,3,4,7 y 8** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **1,** se desconoce la partida presupuestaria por que no se conoció el presupuesto y esta son celebraciones cantonales y no fiesta patronales, fiestas patronales solo es de la Ciudad. Acuerdo número **3**, no se conoce la partida presupuestaria y estás son celebraciones y no son fiestas patronales solo es la ciudad. Acuerdo número **4,** se desconoce el presupuesto para fiestas patronales por no conocer partida Presupuestaria y estas son fiestas cantonales y no patronales, Acuerdo número **8** no son fiestas este es torneo y no tiene que ver con fiestas patronales y no se conoce la partida presupuestaria para dicho gasto ni no son escuela de futbol, Acuerdo número **6 y 9**, Acuerdo número **7,** no se supo por que pusieron al señor Cesar Gustavo Cruz como jefe del CAM, sin haber entrado en concurso para dicha plaza como lo manifiesta la carrera administrativa. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 6,7 y 10. el señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del acuerdo número **7,** Se hace constar:Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, el acuerdo 7,** tiene vigencia según el Artículo **43** del Código Municipal,habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día cuatro de Diciembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 6 y 14 del Articulo 30 numeral 4 del Articulo 31 del Código Municipal y articulo 203 de la Constitución de la República y considerando: **I** que se aproximan las vacaciones de fin de año y los empleados administrativos gozan de los mismos. **II** que existen fechas que pueden ser modificadas en el desempeño laborar para favorecer tanto a los usuarios de esta municipalidad como a los mismos empleados, debido a que las Municipalidades son Autónomas, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al personal administrativo de esta municipalidad para que laboren con los horarios acostumbrados los días sábados **14** y sábado **21** de Diciembre del corriente año y de esta manera recompensar o sumar como día de vacación el día **23** de diciembre del corriente año y el día **03** de enero del año venidero, todo lo actuado se hace con la finalidad de reconocer a los empleados su dedicación al arduo trabajo que cada uno desempeña en sus funciones asignadas. Como también en atención a nota de fecha 03 de diciembre del corriente año firmada y sellada por la Lic. Hilda Emelina Pacheco de Lino. Encargada del Personal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 del Código Municipal, Numeral 7 del Artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo se ACUERDA: Autorizar **día** de **Asueto remunerado el 12** del corriente mes, a cada uno de los Empleados Administrativos de esta Corporación Municipal, a excepción de los empleados de Recolección de Desechos Sólidos y otros que se brindan a diario en este Municipio, por motivos de celebrarse Las **Fiestas Titulares** en Honor a la **VIRGEN DE GUADALUPE** en esta ciudad. Todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 03 del corriente mes firmada y sellada por la Licda. Hilda Emelina Pacheco de Lino, Encargada de Personal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal y después de hacer un análisis a la solicitud de fecha 29 del mes de Noviembre firmada y sellada por el Lic. **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA,** Auditor Interno de esta Municipalidad, mediante la cual solicita permiso del 01 al 31 del mes de Diciembre sin goce de sueldo, SE ACUERDA: Autorizar la licencia **sin goce de sueldo** **del 01 al 31 del mes de Diciembre** del corriente año, al Lic. **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA**, para que pueda resolver situaciones que requieren de su presencia. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$250.00 dólares,** al Señor **SEBASTIAN ADONY APARICIO CHAVEZ** o en su defecto al Señor **JESUS DEL CARMEN RIVAS**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 22** del mes de Diciembre en el **Cantón Planes Primero Caserío Santa Lucia** de esta ciudad, según solicitud de fecha 13 del mes de Noviembre firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **C.D Atlético Santa Lucia** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$250.00 dólares,** al Señor **JOSE BALDOMER PARADA RAMIREZ** o en su defecto al Señor **JOSE MIGUEL SARABIA**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de futbolito rápido que realizaran el **día 15** del mes de Diciembre en el **Cantón San Pedro Arenales** de esta ciudad, según solicitud de fecha 15 del mes de Noviembre firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **Club Deportivo A.C. ROMA** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$500.00 dólares** a la señora VIRTUD VILLALOBOS o en su defecto al señor SILVIO MEJICANO, ambos representantes del Comité de Festejos patronales del Cantón Planes Primeros Caserío Santa Lucia, de esta jurisdicción para que lo puedan utilizar en el pago de las diferentes actividades que realizaran en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Santa Lucia, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$2,000.00 dólares** al representante Legal del Grupo Musical que estará amenizando la fiesta bailable el día 11 del corriente mes , todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 18 del mes de Noviembre del corriente año, firmada y sellada por las personas antes citada, quienes deberán de presentar en su momento la liquidación de dichos fondos. Los cuales deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Articulo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes Patrimoniales del Matrimonio en relación con los Articulo 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, SE ACUERDA: Autorizar a la Señora **CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para que realice la reposición de la Partida de Nacimiento, del señor **JOSE LORGIO SARAVIA.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha, 28 de noviembre del corriente año, firmada y sellada por la Señora VERONICA CAROLINA SARAVIA DE MENJIVAR, quien manifiesta ser hija del señor SARAVIA, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$170.59 dólares** al propietario o representante de **REPUESTOS DIDEA** **S.A DE C.V** por el mantenimiento de los vehículos Hilux PN 8965 y Hilux PN 3384, debido a que ya cumplieron su kilometraje requerido. Todo lo anterior se hace en base a la notas de fecha 03 del corriente mes, firmadas y selladas por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$110.00 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de un disco duro de 480 solido, el cual viene reflejado en la cotización de fecha 04 del corriente mes anexada a nota de fecha la misma fecha, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, el cual será utilizado en el Departamento de Contabilidad, monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Retomar el Acuerdo número **1** del acta número **23** de fecha **20** del mes de Junio del corriente año, Considerando queelseñor Benjamín Salome López Barahona, Propietario de la Lotificación La Fuente, ya cumplió con lo que había quedado estipulado en dicho acuerdo certifíquese el presente Acuerdo y remítase donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$250.00 dólares,** al Señor **CARLOS URIEL RIVAS LEON,** o en su defecto al Señor **FRANCISCO ANTONIO QUINTANILLA HERNANDEZ**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 15** del mes de Diciembre en el **Cantón Planes Primero Caserío Santa Lucia** de esta ciudad, según solicitud de fecha 21 del mes de Noviembre firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **C.D Renovación Juvenil** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal. **Considerando:** **I**. Que el Lic. José Douglas Gómez labora en esta Institución desde el primero de mayo del año dos mil catorce; **II.** Que en todo momento ha demostrado lealtad, responsabilidad en el trabajo, siendo muy objetivo e imparcial en el mismo; **III.** Que en el Artículo Veintisiete Inciso Tercero de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del año dos mil diecinueve de esta Municipalidad, se estableció que, para el caso de los empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa Municipal, se tomara en cuenta para cualquier aumento, bonificación la cantidad que designe el Concejo Municipal; **IV**. Que en Acuerdo Municipal número tres el Concejo Municipal autorizo la licencia sin goce de sueldo para el mes de diciembre al Lic. Gómez, por lo que este al no estar laborando en este mes pierde el derecho al aguinaldo; **V**. Que es justo y meritorio reconocer su ardua labor realizada día con día en beneficio de esta Municipalidad y de la Población de Chinameca, por lo que considerando lo anterior **se ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, Hugo Armando Rodríguez para que de los Fondo Propios Municipales entregue la cantidad de **$1,000.00 dólares,**  al Lic. José Douglas Gómez en concepto de bonificación, menos descuento de renta. Así mismo, que dichos fondos sean aplicados a la cuenta presupuestaria 51107 Beneficios Adicionales. Notifíquese.  Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4,5,6,11 y 12**  El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **3,** este señor no dice que está en curso de la Corte de Cuentas haciendo en seminario en dicha institución por lo cual no se le puede dar permiso cuando él se presentó a ser el curso y hasta ahorita está solicitando permiso, después de haber presentado el permiso, Acuerdo número **5,** no se tiene a la vista el presupuesto y también no son escuela de Futbol es torneo Cantonal, Acuerdo número **6,** no se puede estar dando dinero a personas particulares según el código Municipal y lo del grupo musical ya son fiestas patronales son fiestas cantonales y se desconoce la partida presupuestaria, Acuerdo número **9** se desconoce para que departamento están solicitando este disco duro para que computadora, Acuerdo número **10,** esta lotificación ya tiene más de 25 años de que sea hecho en periodos anteriores y nunca registraron dicha lotificación en su debido tiempo. Acuerdo número **11,** Este es un tornero cantonal no es un torneo de escuela de futbol es torneo de un día no continuo. Acuerdo número **12,** no se puede estar dando bonificación a alguien que está devengando en otra institución que está en seminario y prueba para la Corte de Cuentas y desconozco la línea presupuestaria por qué no lo discutimos el borrador. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 1,4,5 y 6, La Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA,** Octava Regidora Propietaria,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del acuerdo número **12,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día once de Diciembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que a partir del día **12 al 20** del corriente mes, realice la cancelación del **100% del AGUINALDO,** a cada uno del Personal Administrativo que tiene más de 6 meses, un año o más de laborar y al personal que tiene menos de 6 meses, proceda de forma proporcional y de esta manera, cumplir con lo establecido en el Articulo 93 del Capítulo 17, Asuetos, Vacaciones y Aguinaldos, del Reglamento Interno de Trabajo y Articulo 16 del Presupuesto Municipal del Ejercicio del año 2019. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$300.00 dólares,** al Señor **SANTOS RAFAEL QUINTANILLA** o en su defecto al Señor **WALTER EMILIO PENADO**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el tradicional Torneo de Futbol que realizaran el **día 25** del corriente mes, en el **Cantón Cruz Primera** de esta jurisdicción, según solicitud de fecha 05 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **Club Deportivo Fuerte Municipal** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$200.00 dólares,** al Señor **SANTOS RAFAEL QUINTANILLA** o en su defecto al Señora **KENY SARAI PENADO**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el tradicional Torneo de futbol que realizaran el **día 28** del corriente mes, en el **Cantón Cruz Primera** de esta jurisdicción, según solicitud de fecha 05 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **Club Deportivo Chicas Valencia** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,076.10 dólares**  al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V,**  por el suministro de materiales los cuales serán utilizados en el Camión Dina placa número 17076 los cuales vienen anexados en la cotización número 514669 y orden de trabajo número 39, ambas de fecha 09 del corriente mes, como también en atención a notas de fechas 10 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto deberá de ser cancelados de los Fondos del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$65.00 dólares** al suministrante de **120 jugos y galletas** y la cantidad de **$15.00 dólares al ministrante de Una docena y media de cohete,**  los cuales deberán de ser entregados en su debida oportunidad al señor JAIME GRANADOS o en su defecto a la señora CÁNDIDA GRANADOS, ambos representantes de la Comunidad católica del Cantón El Boquerón, para que lo puedan utilizar en la actividad que tiene programada para el 20 del corriente mes, en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la SAGRADA FAMILIA, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 06 del corriente mes, firma por las personas antes citadas, Los cuales deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$3,750.75 dólares** y de los FODOS 25%, hágase efectiva la cantidad de **$1,424.56 dólares** y del Proyecto RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, hágase efectiva la cantidad de **$748.80 dólares**, totalizando la cantidad de **$5,924.11 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Noviembre a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 11 del corriente mes firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$234.00 dólares** al suministrante de **18 metros de arena**, los cuales serán entregados al señor FELIX ANTONIO LEMUS, vice-presidente de la ADESCO del Cantón Las Mesas, Caserío La Cruz, los cuales serán utilizados como un complemento en la reparación de la calle principal de dicha comunidad. Todo lo anterior se hace en base a solicitud de fecha 10 de diciembre firmada por la persona antes mencionada. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$300.00 dólares** al suministrante de **15 canastas** en su debida oportunidad serán entregadas a la señora **XIOMARA ORELLANA,** o en su defecto a la señora **KENIA RODRIGUEZ** ambas representantes de **la Fundación Melita Cuadra del Cantón San Pedro Arenales de esta jurisdicción,** las cuales serán utilizadas, en la celebración que tienen programada para el día 21 del corriente mes. Todo lo anterior se hace en base a solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada por la persona antes mencionada. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 25 del Artículo 30 Código Municipal y artículo 37 de las Disposiciones Generales del Prepuesto ACUERDA: Autorizar permiso con goce de suelto apartir del **16 al 20** del corriente mes, al señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS, sindico de esta Municipalidad, para que pueda resolver asuntos de carácter personal, así mismo y para que no quede ese vacío la fracción del partido ARENA tomaron ha bien subir al cargo de **SINDICO EN FUNCIONES** a la señora MARIA CONCEPCION SAGASTIZADO CACERES, Segundo Regidor Suplente, quien devengara las prestaciones que le corresponden en dicho cargo los días que este en dicha función, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 11 del corriente mes firmada y sella por el señor Síndico Municipal y a nota de la misma fecha firmada y sellada por la Lic. Hilda Emelina Pacheco de Lino. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4,6, 8 y 9.** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **2,3,4, 6 y 9**.El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 2, 3,6 y 8,** Los señores, **JOSE ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ, NELSON ANTONIO ULLOA Y RENE ANTONIO QUINTANILLA,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del acuerdo número **2 y 3,** Se hace constar:Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, los acuerdos 2 y 3,** tiene vigencia según el Artículo **43** del Código Municipal,habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciocho de Diciembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: María Concepción Sagastizado, Síndico Municipal en Funciones; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representadas de las diferentes comunidades y otros se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el numeral 4, 5 y 8 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar los Programas Sociales siguientes: **1. APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2.** MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. 3. FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 4.** TALLERES VOCACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **5. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL. 6.** PROGRAMA DE PREVENCION SOCIAL**, 7. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, 8. ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **9. MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 10. PROGRAMA DE PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 11.** PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **12**. **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore los referidos **PERFILES** de los Programas antes citado, los cuales deberán de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación de los mismos. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, Numeral 2 del Artículo 3 de la Constitución de la Republica y teniendo a la vista el proyecto de **PRESUPUESTO MUNICIPAL** para el **Ejercicio Fiscal 2020** presentado por la Comisión de Presupuesto para efectos de su Análisis, Discusión y Aprobación, por lo que después de haber realizado todo lo pertinente con dicho instrumento, se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el Presupuesto Municipal **para el EJERCICIO 2020** por un monto **$3,373,938.89 dólares,** de los cuales se desglosan los ingresos así; del FODES 25% la cantidad de **$536,447.85** de los Fondos FODES 75% **$2,106,764.24** y de los Fondos Propios la cantidad de **$730,726.80,** facultando al mismo tiempo, al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que lo ejecute con Eficiencia y Austeridad y que remita un ejemplar a la Corte de Cuentas de la Republica en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 del Código Municipal. Certifíquese **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($600.00)** dólares y cancele al señor **Juan Carlos Pacheco Sánchez**, propietario de **FUNERALES PACHECO**, en calidad de pago por el suministro de **3** **ataúdes**, entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$742.70 dólares**  al propietario o representante de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S. A DE C.V** por el suministro de repuestos para la máquina retroexcavadora. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, y cotización 06004460 de fecha 14/01/2019, Montos que serán cancelado Fondos del ROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares** al señor Arquímedes de Jesús Berrios Torres, representante del C.D Real Zaragoza para que lo puedan utilizar en el Torneo que tienen programado para el día 23 del corriente mes, así mismo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares**, al señor Noel Alcides Salgado, representante del C.D. Flor de Café, para que lo pueda utilizar en el torneo que tienen programado para el día 24 del corriente, de igual forma se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00** dólares al señor Francisco Antonio Romero, Representante del C. D. Cruceiro Juvenil, para que lo pueda utilizar en el torneo que tienen programado para el día 25 del corriente mes, todo lo anterior se hace en atención a notas de fechas 18 y 28 del mes de noviembre y nota de fecha 02 del corriente mes, monto que deberán de ser entregados de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios, la cantidad de **$500.00 dólares** al señor **SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ**, o en su defecto al señor **HUGO ABIEL HERNANDEZ CHAV**EZ, para que lo puedan utilizar en la celebración que tiene programada para del día 01 de enero del año 2020. Todo lo anterior se hace en base a solicitud de fecha 4 de diciembre, firmada y sellada por las personas antes citada. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipaly articulo 20 y 21 de la Ley General de Cementerios se **ACUERDA.** Autorizar al señor **JOSÉ ALEXANDER ULLOA CARRANZA,** Jefe del Departamento de Catastro, para que realice la reposición del título a perpetuidad número 079859 a nombre del señor MISAEL ORLANDO ULLOA TREJOS, todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 17 del corriente mes firmada y sellada por el Lic. HERBERTH MAURICIO MURILLO QUINTANILLA. Jurídico de esta Municipalidad. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el numeral 5,6, 11 y 14 del artículo 30 numeral 4, 5 y 8 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el PROYECTO: PROGRAMA MEDIO AMBIENTE- MEDIDAS CAUTELARES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal. Considerando: **I** La nota de fecha 17 del corriente mes firmada y sellada por el señorHugo Armando Rodríguez Cruz, mediante la cual informa sobre la poca disponibilidad de fondos que hay en la cuenta del PROYECTO. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. II.** Que estamos por finalizar el año fiscal 2019 y que como siempre hay que cumplir con ciertos compromisos necesarios en cuanto a los proyectos ejecutados por Administración, como es el caso del Proyecto denominado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; **III**. Que a esta fecha el saldo para dicho proyecto no alcanza para cubrir los compromisos a cancelar en este mes de diciembre como son: Salarios, Pagos Provisionales de las AFP, Pagos Patronales del ISSS, Pago de Combustible y Otros Gastos necesarios; Por lo que teniendo presente lo anterior este Concejo Acuerda: **a)** Aumentar el Perfil del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por un monto de Diecisiete mil dólares ($ 17,000.00). Así mismo autorizar al Jefe de la Unidad de Proyectos, Arq. José Alejandro Chicas, para que realice dicha modificación al Perfil en cuestión. **b)** Autorizar al Lic. José Hermis Ramírez, Contador Municipal para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y aumentar la cuenta especifica del proyecto y **c)** Autorizar al Señor Hugo Armando Rodríguez para que a la brevedad posible cancele los compromisos pendientes de pago del Proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.  **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal. Considerando: **I** Que los Departamento de Cuentas Corrientes y la UACI, se encuentra en malas condiciones de infraestructura y es necesario remodelar las divisiones internas debido a que el comején las ha dañado por completo, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI, para que ejecute las divisiones antes mencionadas así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de $**2,500.00 dólares** y con esto se efectúen los pagos de la remodelación de las oficinas antes mencionadas, todo en consideración a presupuesto firmado y sellado por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a los Fondos Propios Municipales.  Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2,5,6,7, 9 y 10** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA,** en la toma de los acuerdos número **1, acuerdo número 2 según Art. 72 al 76 del Código Municipal, 5,6,7,9 y 10.** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA,** en la toma de los Acuerdos números**, 2,5,9 y 10.** La Señora **MARIA CONCEPCION SAGASTIZADO, Síndico Municipal en Funciones,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y del Código Municipal **SALVA,** en la toma del Acuerdo número **9.** Se hace constar:Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, el acuerdo 9.** Tiene vigencia según el Artículo **43** del Código Municipal. Habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos María Concepción Sagastizado

Alcalde Municipal Síndico Municipal en Funciones

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintitrés de Diciembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar licencia **sin goce de sueldo** **por un mes más es decir del 01 al 31 del mes de enero del año 2020**, al Lic. **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA**, para que pueda resolver situaciones que requieren de su presencia. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 21 del corriente mes, y que viene membretada en hojas del ministerio de trabajo y previsión Social firmada por el señor **MIGUEL FRANCISCO AGUILAR CRUZ**, quien se encuentra con las funciones de Auxiliar de Registro Familiar, en la cual expone su renuncia voluntaria, a la prestación de sus servicios a esta institución, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Dar por recibida y aceptada la Renuncia antes citada que tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2020, así mismo se autoriza al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que le cancele EL CIEN POR CIENTO, que les correspondería si hubiera sido despedido previo cálculo realizado por el Contador de esta Municipalidad, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 17 del corriente mes, firmada por el Agr. **RUBEN EDGARDO PACHECO ULLOA**, quien se encuentra desempeñando el cargo de Jefe de Servicios Públicos, en la cual expone su renuncia voluntaria, a la prestación de sus servicios a esta institución, por lo que considerando lo anterior ser ACUERDA: Dar por recibida y aceptada la Renuncia antes citada que tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2020, así mismo se autoriza al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal para que le cancele EL CIEN POR CIENTO, que les correspondería si hubiera sido despedido previo cálculo realizado por el Contador de esta Municipalidad, Certifíquese. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, y en base al reporte de fecha 23 del corriente mes entregado por el Lic. JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal, se ACUERDA: PROVISIONAR todos y cada uno de los compromisos Económicos que no se pudieron solventar a LOS PROVEEDORES, CONSTRUCTORES DE PROYECTOS, SUPERVISORES DE PROYECTOS Y OTROS que van a quedar pendientes del ejercicio **2019.** Detallado de la siguiente forma: Tesorería **$80.125.88 dólares**, UACI, **$58,206.91 dólares** y del Fondo Circulante la cantidad de **$1,079.82 dólares** haciendo un monto total de **$139,412.61** dólares, para lo cual y al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos que respalden dicho provisionamiento, cancele lo antes citado ya que no se pudieron solventar en los tiempos que correspondían. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4.** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA,** en la toma de los acuerdos número **1 y 4** según el Art. 72 al 76 de dicha Ley.El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA,** en la toma del Acuerdo número**, 4.** Habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal